



Informe de avance Acuerdo 790 de 2020

"Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones"



Informe Acuerdo 790 de 2020

Rendición de cuentas 2023

Contenido

Avance en el cumplimiento de los mandatos del Acuerdo 790 de 2020.....	3
Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas:	3
Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad:.....	17
Mandato Tres. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria:.....	29
Mandato Cuatro. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero:	41
Mandato Cinco. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático:.....	54
Mandato Seis. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática:	57
Mandato Siete: Economía solidaria, resiliencia y trabajo decente.	61
Mandato Ocho. Educación y participación para una nueva ética ambiental:.....	69
Mandato Nueve. Innovación científica y democratización del conocimiento:	80
Mandato Diez. Ecorurbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático.	82
Avances en las demás disposiciones del Acuerdo.....	85

Avance en el cumplimiento de los mandatos del Acuerdo 790 de 2020

Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas:

“Reconocer al agua como elemento ordenador del territorio, un derecho fundamental indivisible del derecho a la vida para las actuales y futuras generaciones y esencial para lograr la justicia climática.”

Bajo el postulado que el territorio debe planificarse alrededor de los recursos naturales, el Distrito adelantó el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., que culminó en la adopción del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) le apuesta al reverdecimiento, a la conectividad ecosistémica y a la atención de la emergencia climática, con la participación, decisión y confianza entre todos los actores de la ciudad.

El *Mandato Uno* está conformado por ocho (8) acciones estratégicas, respecto de las cuales, se presentan los siguientes avances:

- 1.1.1. En el marco de sus competencias, el Distrito Capital tendrá en cuenta las causas y consecuencias de la emergencia climática, como determinante ambiental de los instrumentos de ordenamiento y planeación territorial y promoverá el desarrollo de modelos urbanos que respeten y protejan los espacios del agua y la estructura ecológica principal, con el fin de incrementar la resiliencia socio-ecosistémica de la ciudad y la región, a los efectos del cambio climático.**

La revisión, actualización y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial se construyó de manera participativa teniendo en cuenta los efectos del cambio climático frente al aumento gradual de la temperatura y cambios en la precipitación los cuales se han debido en gran parte a la alta concentración de los Gases de Efecto Invernadero GEI (principalmente CO₂) que representa fluctuaciones en las condiciones normales del clima, constituyendo a la Estructura Ecológica Principal EEP y al sistema hídrico de la ciudad como componentes esenciales para la adaptación territorial al cambio climático frente a los aumentos de temperatura y estrés térmico, así como frente a los cambios en la precipitación.

De esta manera, el POT definió su política de reverdecimiento orientada a la restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para disminuir la huella de carbono de Bogotá y aumentar la capacidad de resiliencia frente a los riesgos que nos impone el cambio climático; bajo este contexto, se adicionaron cerca de 24% más de hectáreas de la EEP, se declararon dos (2) nuevos humedales (Hyntiba-escritorio y Tingua Azul) y a todos se elevó su categoría de protección pasando de Parques Ecológicos de Humedal a Reservas de Humedal, así como

cuatro (4) parques ecológicos distritales de Montaña como Cerro Seco, Mirador de los Nevados, Serranía del Zuque y Soratama.

Así mismo, durante el segundo semestre del año 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático concurren en diversos escenarios de trabajo alrededor de la reglamentación del Artículo 71 del Decreto 555 de 2021 - Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo, dentro de los cuales, se concertaron aspectos conceptuales, objetivos, alcance y cronograma del proceso. Se avanzó en la estructuración de un documento base de lo normativo, de diagnóstico y definición de tipologías de las áreas.

Igualmente, se trabajó sobre la base de evitar o prevenir que con el desarrollo de actividades condicionadas en áreas de riesgo no mitigable se generen afectaciones en las zonas circundantes que no estén bajo dicha clasificación y/o que no estén las condiciones de la zona aptas para soportar la acción proyectada. Por lo tanto, el documento tiene mayoritariamente fundamentos desde la gestión del riesgo en cabeza del IDIGER.

Finalmente, durante el mes de diciembre de 2022, el IDIGER consolidó los términos de referencia de los Planes de Mitigación del Impacto y la Caracterización a las Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo, en cumplimiento al artículo 71 del Decreto 555 de 2021.

De otra parte, se expidió la Resolución SDA 4268 del 2022 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir y ejercer la administración directa de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones”*.

1.1.2. El gobierno y el Concejo de Bogotá integrarán la gestión del riesgo en función del cambio climático, en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad antes del año 2021, reconociendo los hechos de carácter regional y la gestión del riesgo y el cambio climático en el ordenamiento territorial de la región.

El POT integró la gestión del riesgo teniendo en cuenta los efectos del cambio climático representados a través del histórico de eventos que se han presentado en la ciudad debido a la exposición y vulnerabilidad del territorio frente a la ocurrencia, frecuencia e intensidad de los eventos extremos asociados a amenazas climáticas tales como inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales e incendios forestales.

Bogotá cuenta con estudios básicos para estas amenazas, incorporando la gestión del riesgo según el Decreto Nacional 1077 de 2015. ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS que incluye la representación de los diferentes niveles de amenaza en el territorio, con escalas de trabajo según la categoría de suelo las cuales pueden ser media, alta o baja.

Dentro del POT se incorporó la priorización de Estudios Detallados de Riesgo que deberá adelantar el IDIGER en el corto, mediano y largo plazo, para amenazas por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas. Por otra parte, el IDIGER elaboró los términos de referencia TdR para la elaboración de estudios detallados de riesgo a las amenazas alta y media por remoción en masa, adoptados mediante resolución 111 de 2022 y se encuentra en proceso de adopción los TdR para los estudios de riesgo por inundación.

En el artículo 32 del decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, se define el suelo de protección

por riesgo, el cual hace parte las zonas de alto riesgo no mitigable que corresponde a los sectores en los que, por sus características de amenaza y vulnerabilidad, existe una alta probabilidad de que se presenten pérdidas de vidas, bienes e infraestructura.

La mitigación en estos suelos de protección no es viable por condiciones técnico-económicas, por lo que los asentamientos humanos localizados allí deben hacer parte del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable y el suelo se incluye en la categoría de Suelo de Protección por riesgo y las zonas en Amenaza Alta con Restricción de Uso que corresponde a los predios o zonas no ocupadas donde, por las características físicas del sector, así como por las condiciones técnicas, económicas y sociales se considera inviable adelantar obras de mitigación, dado que éstas no garantizarían la adecuación del terreno para adelantar procesos de urbanización y construcción, por lo que deben ser incorporadas como suelo de protección.

Así mismo, establece las áreas de resiliencia climática y protección por riesgo, las cuales hacen parte de las áreas complementarias para la conservación declaradas como suelo de protección por riesgo, que comprende tanto áreas en alto riesgo no mitigable, como áreas en amenaza alta con restricción de uso y que no se encuentran dentro de otros elementos de la EEP. Pueden ser áreas públicas o privadas.

Por otra parte, y de manera complementaria, se articula la gestión del cambio climático con la gestión del riesgo a través de la identificación e incorporación de las medidas de adaptación al cambio climático, las cuales se encuentran contenidas en el art. 17 así: 1. Proteger las zonas naturales de amortiguación para mejorar las funciones protectoras de los ecosistemas (Manejo y conservación de ecosistemas), 2. Desarrollo rural bajo en carbono, 3. Construcción sostenible, 4. Gestión integral del recurso hídrico, 5. Reverdecimiento urbano y 6. Reducción del Riesgo asociado al Cambio Climático.

1.1.3. El Distrito desarrollará e implementará una Política Integral de Uso del Agua, desde un enfoque de recirculación y reutilización, discriminando la provisión entre agua gris, agua lluvia y agua potable. Esta política estará articulada con el sistema de drenaje sostenible, el código de ecourbanismo, el ordenamiento territorial y la gobernanza regional del agua.

En atención al Acuerdo Distrital 790 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020, que tiene como uno de sus propósitos *“Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”*, se estableció como meta coordinar el diseño e implementación de la Política de Servicios Públicos del Distrito.

La Política fue establecida mediante el Decreto Distrital 233 de 2023 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2022 – 2035”* y su exposición de motivos establece el vínculo con el Acuerdo Distrital 790 de 2020, y reconoce ésta como un asunto prioritario para la gestión pública.

De forma particular, la Política incluye un enfoque de la economía circular, la conectividad digital, la protección de los recursos naturales y el uso de energías renovables, con el fin de mitigar los impactos derivados del cambio climático, de fortalecer la productividad y mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales de la ciudad en articulación con la región. La Política

tiene tres objetivos específicos, y dentro de ellos, se estableció *impulsar la implementación de prácticas sostenibles para una gestión eficiente de los servicios públicos*.

Este primer objetivo específico está enfocado en el desarrollo de acciones estratégicas que fomenten la implementación de nuevas acciones de reúso de recursos resultantes de los procesos relacionados con la prestación de los servicios, que puedan ser reincorporados o utilizados en otros procesos que hacen parte de la cadena de los servicios públicos, optimizando el uso de recursos naturales en línea con las acciones necesarias para la adaptación al cambio climático.

En complemento a las acciones para aprovechamiento, se contempla la necesidad de fomentar la transición energética de energéticos contaminantes hacia Fuentes No Convencionales de Energía Renovables - FNCER.

En el mencionado Decreto Distrital 233 de junio 09 de 2023 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035”*, se hace referencia diferentes enfoques de que trata el Acuerdo 790 de 2020, los cuales se mencionan a continuación:

- **Artículo 10:** Se enfoca en la Gestión Circular del agua potable y aguas residuales.
- **Artículo 13:** Aborda la recolección y aprovechamiento de agua lluvia a través de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles – SUDS, con el fin de optimizar la gestión del agua lluvia en los territorios y con ello minimizar el uso de agua potable en labores diferentes al consumo humano.
- **Artículo 14.** Trata de la recolección y reúso de aguas lluvias y grises.
- **Artículo 15.** Se refiere al uso y aprovechamiento del recurso hídrico de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles – SUDS, especialmente para usos no potables y que no afecten la salud pública.
- **Artículo 22.** Aborda el abastecimiento de agua en vivienda rural dispersa, asegurando el acceso a este recurso en áreas rurales.
- **Artículo 28.** Establece el acceso al mínimo vital de agua, para asegurar a las personas una subsistencia digna con el fin de satisfacer sus necesidades básicas en concordancia con el Art. 2. del Decreto Distrital 347 de 2008, Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, D.C.

Es importante mencionar que el Decreto Distrital 233 de junio 09 de 2023 tiene por objeto adoptar la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035, cuyo fin es promover que la prestación de los servicios sea eficiente con equidad, cobertura, calidad y accesibilidad desde la perspectiva de la economía circular, la conectividad digital, la protección de los recursos naturales y el uso de energías renovables, con el fin de mitigar los impactos derivados del cambio climático. A su vez, busca fortalecer la productividad y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes con carácter intergeneracional en lo urbano y rural.

Por otra parte, el 18 de octubre de 2022 finalizó el contrato de consultoría No. 1-02-24200-1000-2021 mediante el cual se elaboró el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que, contiene las actividades o acciones con recursos financieros planificados que la Empresa debe ejecutar durante el periodo 2022 - 2026 y que cuentan, así como, otras acciones orientadas al aprovechamiento del agua lluvia que, la

Empresa deberá continuar madurando como proyecto para su posible consecución de recursos y posterior implementación.

Respecto a esto, vale la pena indicar que, al no tener presupuestos asignados para estas actividades de optimización en el uso del recurso, la CAR Cundinamarca solicitó a la EAAB-ESP retirar estas actividades del Plan de Acción del Programa; aspecto que puede influir en la evaluación de asignación de recursos para su posible implementación. No obstante, la EAAB continuará impulsando la viabilidad de estas actividades.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2023, la EAAB ejecutó actividades de mantenimiento de la cubierta del invernadero construido entre los años 2018 y 2019 en la sede Cantarrana, mejorando su capacidad de captación del agua lluvia e implementando dos sistemas de bombeo para el uso del recurso captado con fines de riego en las huertas comunitarias.

1.1.4. La Administración Distrital adelantará y promoverá acciones de restauración del ciclo hidrológico mediante medidas como: reforestación y restauración ecológica, conservación, drenajes urbanos sostenibles, y recarga natural y artificial de acuíferos.

A la fecha, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizó la plantación de 55.074 individuos arbóreos en el marco del proyecto de ***"Arborización en el Sistema Hídrico de Bogotá D.C., desde la franja de adecuación hasta el límite del distrito con el Río Bogotá"***, en predios de la EAAB ubicados en zonas de manejo y preservación ambiental de ríos, quebradas y canales del Distrito Capital; contribuyendo así a mejorar las condiciones ambientales en el sistema hídrico y aportando en la restauración del ciclo hidrológico de los cuerpos de agua de la ciudad a través de la mejora en la regulación hídrica.

De igual forma, el Jardín Botánico de Bogotá reporta la plantación de árboles y arbustos en la Reserva Norte Thomas van der Hammen, predio Las Mercedes y su conectividad con el humedal La Conejera y el Río Bogotá. De esta manera, se han plantado un total de 53.116 individuos vegetales en la reserva Thomas van der Hammen entre octubre de 2022 y agosto 2023, 912 individuos vegetales.

La labor de plantación incluye el desarrollo de la estrategia de monitoreo a la trayectoria sucesional de la composición florística del área de intervención, por lo que se han registrado aportes significativos en el mejoramiento tanto de la complejidad composicional como de la estructural, para el logro de la conectividad.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Ambiente, en cuanto al mantenimiento de los procesos de restauración ecológica, en lo que va del cuatrienio ha realizado acciones de manejo adaptativo (plateo, fertilización, enriquecimiento, replantes, tutorado) y control de especies invasoras, exóticas y oportunistas en 1206,4 hectáreas (ha), de la siguiente manera: vigencia 2020, un total de 5,24 ha; vigencia en 2021, un total de 60,56 ha, ejecutado en 2022, un total de 589,95 ha; vigencia 2022, un total de 75,73 ha; ejecutado en 2023, un total de 458,24 ha y vigencia 2023, un total de 16,68 ha.

A su vez, para el cumplimiento del plan de manejo de los Cerros Orientales, la Secretaría Distrital de Ambiente avanzó en lo siguiente:

- **Amojonamiento con referentes culturales:** Se está avanzando en el contrato SDA - 20222042, para la instalación de 11 vallas en la franja de adecuación.
- **Adquisición predial:** Se realiza por medio del convenio 1240 de 2017 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB); se tienen en gestión 84 predios, en el mes de marzo se adquirió el predio CEOR-0110, con un área de 11,7587 ha, el cual se localiza parcialmente en Área de Ocupación Público Prioritaria (AOPP), con un área de 2,6225 ha. En total se han adquirido a la fecha 24,1 hectáreas en el AOPP.
- **Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes:** Se encuentra a cargo de la EAAB, la SDA es entidad de apoyo. En el periodo objeto de reporte, la CAR aprobó los Planes de Recuperación Pasiva (PRP) de Kilómetro 11, 12 Quebradas y La Serranía. Se habilitaron los senderos Kilómetro 11 y 12 Quebradas el 13 de diciembre de 2022 y La Serranía el 13 de mayo de 2023, en el marco del evento del Global Big Day, para un total de 33.43 km habilitados desde 2020 hasta hoy.
- **Adecuación de canteras parque y equipamientos:** Se está avanzando en la implementación de la Fase I del Plan Estratégico Serranía El Zuque, por medio del contrato de obra SDA – 20221977 y contrato de interventoría SDA -20222006.
- **Fortalecimiento de cinco (5) iniciativas ciudadanas de gestión ambiental:** Se implementó la iniciativa “A aprender las Moyas” en la Localidad de Chapinero; se desarrolló un proceso de formación en educación ambiental en el colegio campestre Monteverde IED, con los estudiantes que hacen parte del grupo de gestores ambientales, abordando entre otras líneas de profundización, la gestión del riesgo de incendios forestales.
- **Corredores de bosques y agua para los Bogotanos:** Se implementaron acciones de restauración en 12,28 hectáreas del área de ocupación público prioritaria de la franja de adecuación.
- **Incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos:** Se vinculó al programa Pago por Servicios Ambientales Hídrico (PSAH) el predio San Rafael Tibaque - localidad de Usme en el sector Juan Rey con 5,2 ha en conservación y protección de áreas de nacimientos quebrada Bolonia y Santa Librada.
- **Firma del Acuerdo de Conservación con el seminario Calasanz,** en el que se vinculan 5.11 ha localizadas en la franja de adecuación.
- **Acciones para estructurar el plan de intervención integral de las quebradas Santa Rita, La Carbonera y Santo Domingo** (localidad de Ciudad Bolívar), en el marco del Pacto por la vida digna Altos de la Estancia.

De otra parte, en materia de proyectos a los cuales se les ha incorporado en las determinantes ambientales y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible SUDS, se reportan los siguientes:

- **Diseños Paisajísticos:** 12
- **Determinantes ambientales para uso de vivienda en Suelo Restringido:** 3

- **Programa Bogotá Construcción Sostenible 1:** Colegio Villemar el Carmen
- **Planes parciales de renovación urbana 5:** Centro San Bernardo, Búfalo, calle 72, Calle 24 y Bancafé
- **Planes parciales de desarrollo 6:** Usme 66 ladrillera alemana, Edén El Descanso, Bosque de San José, Rafael Uribe 70, El consuelo y Ciudad La Florida.
- **Lineamientos de intervención en Ronda Hídrica;** Lineamientos de intervención Área de protección o Conservación Aferente Canal Bolivia.
- **Lineamientos Ambientales 17:** Colegio Ciudad Bolívar CPF 1958, Complejo de Entrenamiento Deportivo Sector Palacio de los deportes, Infraestructura educativa predio para restitución CPF, IED HUNZA, sede B, Arborizadora baja CPF 1904, ampliación colegio Bosanova CPF 734, Predio Jardín II, Ampliación Colegio Canadá CPF 1908, Colegio El Libertador CPF 1812, IED Hunza sede A - La Aguadita CPF 1110, Colegio José Joaquín Casas IED CPF 1608/1635, IED Francisco de Paula Santander CPF 719, predio Pierre de Fermat colegio Agustín Hernández sedes A y B, Tenerife Granada Sur sede B CPF 564, IED Liceo Femenino Mercedes Nariño CPF 1856, ED Agustín Nieto Caballero CPF 1411, Predio Porvenir II CPF 758.
- **Planes de Implantación 5:** Clínica El Doradito, Centro de traslado por protección de Puente Aranda, Centro especial de reclusión de Puente Aranda, Centro de Diagnóstico Automotor Cale Fontibón -Clase D y Ciudad Sanitaria Universitaria Sanitas
- **Plan de Regularización y Manejo:** Sede operativa y subestación eléctrica Fontibón ENEL-CODENSA
- **Diseño Proyecto Ecobarrios /Barrio Vital 2:** Centros poblados y barrio La Roca, San Carlos
- **Proyecto especial 1:** Áreas de intervención ubicada en la Calle 26
- En la **mesa de revisión de diseños paisajísticos**, se propuso la incorporación de SUDS en el espacio público, incorporando 187 tipologías de SUDS en proyectos viales y parques.

Así mismo, la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, aporta al cumplimiento de esta acción estratégica, en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la firma del Convenio Interadministrativo No. SDA-20221657 / CDCVI-188-2022, cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Cundinamarca - Secretaria de Ambiente y la Secretaria Distrital de Ambiente, con el fin de formular e implementar esquemas de pagos por servicios ambientales – PSA en las áreas de importancia estratégica hídrica para las partes, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental"*. Mensualmente el convenio presenta un avance del 5%, respecto de las actividades que ejecuta la Gobernación de Cundinamarca en conjunto con Biocuenca.

Adicionalmente, el Plan Departamental de Desarrollo, *"Cundinamarca Región Que Progresa - PDD"* en su meta 278: Evidencia a Julio de 2023 la implementación de procesos de reforestación en 150 hectáreas de áreas degradadas en los municipios de la Cuenca del Río Bogotá: Cagua

(10Hectáreas - Ha), Facatativá (17Ha), Tausa (13Ha), Sesquilé (11Ha), Guatavita (5Ha), San Antonio del Tequendama (10Ha), El Rosal (1Ha), Agua de Dios (0.36), Anapoima (3.19), Cajicá (0.1Ha), Chocontá (32Ha), Cota (0.1Ha), Cucunuba (1Ha), El Colegio (0.45) y Girardot (2Ha), Funza (1Ha), Madrid (1Ha), Ricaurte (0,1HA), Sibaté (3Ha), Tabio (20Ha), Villapinzón (18.1Ha) y Zipaquirá (0,6Ha).

1.1.5. El Distrito Capital cumplirá con sus obligaciones en el marco de los procesos de descontaminación del Río Bogotá y la descontaminación de fuentes hídricas deterioradas por desperdicio y mala disposición de aguas servidas, de acuerdo con los plazos establecidos en la sentencia del Río Bogotá.

La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo realiza anualmente la reformulación del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes del Distrito Capital y la Red de Calidad Hídrica de Bogotá, a partir de los análisis desarrollados durante el último año, derivados de los documentos relacionados con la priorización de puntos de vertimientos para la articulación de escenarios de intervención (Informe Técnico No. 08232 del 24/12/2022), el estado de la calidad del recurso hídrico de Bogotá (Informe Técnico No. 08274 del 27/12/2022), la evaluación de los factores de impacto sobre el recurso hídrico 2022 (Informe Técnico No. 08278 del 27/12/2022), articulación de acciones con el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. (Informe Técnico No. 08233 del 24/12/2022) y la evaluación ambiental de los acuíferos con influencia en el Distrito Capital (Informe Técnico No. 08193 del 23/12/2022).

En cuanto a la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de agosto de 2023, se tiene un avance de ejecución del 74.87 %, equivalente a los 1144 monitoreos de los 1528 programados dentro de los componentes RCHB, PMAE, RMA y RDH.

En el siguiente informe se podrá consultar la información del cumplimiento de las órdenes a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rwsjtMrPF56mP1-1XdM3rLn-bZoJ-2D8/edit?usp=sharing&oid=104015677047728125667&rtpof=true&sd=true>

Así mismo, la EAAB presenta de manera semestral y pública el informe de cumplimiento de la sentencia del río Bogotá, a la fecha reporta el cumplimiento del 100% de las siguientes órdenes:

Órdenes cumplidas al 100%: 4.20; 4.21; 4.35; 4.36; 4.38; 4.39; 4.40; 4.41; 4.57. Órdenes en ejecución: 4.42; 4.44 que concluyen con la construcción de la PTAR Canoas, se estima cumplimiento 100% en el 2032 (Depende de las órdenes judiciales) y las órdenes 4.46, 4.47, 4.48: concluyen con la construcción de la Estación Elevadora Canoas, se estima cumplimiento 100% en el 2023.

Igualmente, la EAAB tiene órdenes en ejecución continua que hacen parte de las actividades normales que realiza la EAAB para el cumplimiento de sus planes de gestión:

4.27: Gestión ambiental de humedales

4.33: Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA

4.34, 4.55 y 4.56: Actividades Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

4.57: Incorporación costos de operación PTAR Salitre y Canoas en tarifas

<https://www.orarbo.gov.co/es/documentacion-y-enlaces/listado/informe-de-seguimiento-sentencia-rio-bogota-no-18>

1.1.6. En el marco de la revisión general del POT de Bogotá, el Distrito formulará la Política Distrital de Población y Poblamiento, articulada con otras decisiones de ordenamiento territorial y usos del suelo regionales, en contexto de crisis climática.

La política de Población y Poblamiento no hace parte del Ecosistema Distrital de Políticas Públicas y se considera una política que se deriva de la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial. Para dar respuesta a este mandato, la Secretaría Distrital de Planeación incluyó once (11) políticas del ordenamiento territorial en el artículo 3 del Decreto 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*.

Particularmente, sobre la Política de Población y Poblamiento se encuentra el siguiente texto: *“busca la articulación e implementación de acciones que aumenten la resiliencia, controlando el crecimiento de la huella ecológica de Bogotá y adoptando acciones a partir de la correcta identificación, caracterización y gestión del riesgo.”*

De igual forma, se orienta a incrementar la capacidad de reacción ante eventos naturales por medio de la adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático global, la utilización de energías limpias, la promoción de prácticas sostenibles de movilidad, y el manejo técnico y sostenible del sistema de saneamiento básico.

También busca generar un crecimiento equilibrado de la Ciudad optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales, para lo cual se promueve el uso y ocupación razonable del suelo, con suficientes servicios sociales y espacio público cercanos a las viviendas y los empleos, desde un enfoque de responsabilidad social del cuidado y de la seguridad ciudadana para toda la población, articulando los sistemas ambientales de soporte a escala regional y controlando dinámicas distritales de conurbación. También incorpora la política de ecourbanismo y construcción sostenible.

1.1.7. El Distrito Capital propenderá porque las acciones de protección y recuperación de los ecosistemas, y las de mitigación y adaptación a la crisis climática, se realicen conjuntamente con los entes territoriales con conectividad ecosistémica.

Desde el Nodo Regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino- NRCOA, se ha realizado una sección durante el 2023, con el fin de dar a conocer las acciones regionales a las cuales el Distrito debe apuntar a fin de contribuir con las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Así mismo, durante el año 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente participó en los espacios de coordinación con la Gobernación de Cundinamarca relacionados con la construcción de la Política Regional de Cambio Climático.

Igualmente, en lo relacionado con el Plan Regional de Protección del Agua y Adaptación al Cambio Climático, la RAP-E junto con el PNUD formularon el Plan de Seguridad Hídrica Región Central que es la hoja de ruta para asegurar agua suficiente y en calidad para las personas y los ecosistemas.

En cuanto a la visión compartida, la RAP-E construyó los mapas ELSA (áreas esenciales para la seguridad hídrica), en los cuales se identifica las áreas donde es recomendable implementar soluciones basadas en la naturaleza (SbN) en tres categorías: protección, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas.

A partir de lo anterior, se elaboró el marco programático que está compuesto por 3 líneas estratégicas, 7 programas y 21 proyectos. La Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra incluida directamente en el siguiente proyecto en el marco del esquema de Pago por Servicios Ambientales que viene desarrollando esta entidad.

Con el propósito de avanzar a la implementación del Plan de Seguridad Hídrica, la RAP-E realizó dos mesas técnicas (3 y 17 de noviembre) con los integrantes de la entidad administrativa, cuyos objetivos se enmarcaron en: socialización del Plan de Seguridad Hídrica; conformación de grupo base de trabajo con las Secretarías de Planeación, Ambiente y Agricultura de la región central; retroalimentación de las líneas estratégicas del marco programático y construcción del acto administrativo para la adopción del Plan de Seguridad Hídrica.

En 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente participó en mesas de trabajo con la RAPE para la conformación del grupo base de trabajo para la adopción del Plan de Seguridad Hídrica de la Región Central y revisión de la propuesta de agenda de trabajo del 2023.

Así mismo, en la presente vigencia se identificaron retos y oportunidades en la implementación regional de acciones de mitigación y adaptación a la crisis climática en la primera reunión del Comité Técnico Regional de Cambio Climático, realizada el 30 de mayo de 2023.

En los seis territorios asociados a la RAP-E (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima) se encuentran 18 de los 37 complejos de páramos de Colombia, de allí la importancia de adelantar acciones para la conservación del recurso hídrico. Es por ello, que en el mes de febrero de 2023, el Fondo de Aguas de Bogotá AGUA SOMOS en colaboración con la RAP-E Región Central, desarrollaron el primer comité técnico de Agua Somos, el cual buscaba diseñar la ruta de trabajo para el año 2023, así como compartir los avances en la articulación y los productos establecidos para esta importante alianza público-privada.

La gestión de los riesgos climáticos, articula el conjunto de acciones, proyectos, programas, planes o estrategias orientadas a la identificación de los escenarios de riesgo y la implementación de medidas de mitigación, generando las condiciones habilitantes para la producción agropecuaria resiliente a los fenómenos climáticos que se puedan presentar en el territorio de la Región Central.

Así las cosas, el 13 de julio se desarrolló la primera mesa técnica para la construcción de la estrategia de gestión del riesgo climático con énfasis en el sector agropecuario, con el fin de socializar la propuesta para conformar mesa técnica regional de Gestión del Riesgo de Desastres. El taller tuvo continuidad el 19 de julio, con el fin de avanzar en la construcción de la estrategia regional de gestión integral de riesgos agropecuarios, a través de una mesa de trabajo virtual para complementar las actividades pendientes del análisis situacional DOFA.

Igualmente, a través de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente se lideró un proceso de concertación con diferentes entidades, del cual se logró la articulación

de la región, mediante la participación de la Gobernación de Cundinamarca como corresponsable de tres productos de la Política Pública de Acción Climática: Conectores ecosistémicos para la Bogotá-Región, Programa de pago por servicios ambientales del Distrito Capital y Acciones de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) para el manejo de la escasez hídrica en las fuentes de abastecimiento de agua del D.C.

A su vez, desde la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, se aporta al cumplimiento de esta acción estratégica, en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la firma del Convenio Interadministrativo No. SDA-20221657 / CDCVI-188-2022, cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Cundinamarca - Secretaria de Ambiente y la Secretaria Distrital de Ambiente, con el fin de formular e implementar esquemas de pagos por servicios ambientales – PSA en las áreas de importancia estratégica hídrica para las partes, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental"*; Mensualmente el convenio presenta un avance del 5%, respecto de las actividades que ejecuta la Gobernación de Cundinamarca en conjunto con Biocuenca.

De igual forma, con la Adopción de la Política Pública de Gestión Integral del Cambio Climático para Cundinamarca, aprobada por la Asamblea Departamental en junio 2023, se inició la implementación de 3 Subvenciones de Bajo Valor para Soluciones Basadas en la Naturaleza en el Departamento de Cundinamarca, siendo beneficiarias 3 organizaciones de base comunitaria, con recursos financieros en el marco del Convenio SA-CDCCO-241-2022, entre la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, en municipios como Tocancipá, Arbeláez y Mosquera, con presencia de áreas ambientales estratégicas para el suministro de agua para Bogotá, siendo zonas de influencia del páramo de Chingaza, Sumapaz y el Embalse de Tominé.

Se resalta igualmente, la creación de la instancia departamental de gestión de la información - Nodo Departamental de Cambio Climático - NCCC, instancia de coordinación y participación del proceso de Gestión Integral del Cambio Climático del Departamento de Cundinamarca; de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 118 del 20 de agosto de 2010, adicionado por el Artículo Séptimo del Decreto 133 del 21 de abril de 2021 y el Artículo Décimo Octavo del Decreto 504 del 22 de diciembre de 2021. Esta instancia se encuentra conformada por un total de dieciocho (18) miembros principales quienes conforman el quórum deliberatorio y decisorio entre los que se encuentra la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá - SDA, y los miembros invitados transitorios.

De otra parte, en el periodo octubre 2022 y agosto 2023 el PNN Chingaza ha realizado acciones de mitigación al cambio climático centradas en la educación ambiental, investigación y manejo adecuado de residuos sólidos.

Como parte de la actividad ecoturística, se ha realizado sesiones de inducción a 4.337 visitantes que han realizado el sendero Lagunas de Siecha, ubicado en la SZH del río Bogotá. Estas inducciones buscan fortalecer en los visitantes el conocimiento del sistema de áreas protegidas y actividades relacionadas con la conservación de los ecosistemas presentes en el PNN Chingaza.

A partir de la vinculación de la academia se generó una metodología para la cuantificación de la huella de carbono por actividad ecoturística en el PNN Chingaza, esta metodología fue el resultado de una tesis de maestría en la cual se presenta el cálculo para el año base 2021.

En términos de manejo adecuado de residuos sólidos como medida de mitigación al cambio climático, se ha dado continuidad al Programa Integral de Manejo Ambiental (PIMA) en la sede Siecha, esta es una de las sedes operativas dentro del PNN Chingaza y que se encuentra ubicada en la SZH del Río Bogotá.

Estas acciones incluyen recolección de residuos aprovechables con periodicidad de 15 días, los cuales se almacenan en un centro de acopio y posteriormente se trasladan la fundación Bancalimentos del municipio de Fomeque. En cuanto a los residuos ordinarios, estos son recolectados con frecuencia semanal. Finalmente se trasladan y disponen con la empresa ESPUCAL de la Calera. En relación a los residuos orgánicos, estos son recolectados cada 8 días y se disponen en la cama de secado, allí se les aplica cal para su correcta descomposición, por último, se realiza un control diario del consumo de agua.

Adicionalmente, según lo establecido en el Plan de Manejo vigente del PNN Sumapaz y en los Planes de Acción Anual de los años 2022 y 2023, por parte del PNN Sumapaz se llevaron a cabo actividades de Prevención, Vigilancia y Control al interior del Área Protegida en jurisdicción del Distrito Capital, lo que comprende parte de las localidades de Usme y Sumapaz. La actividad más importante de esta línea es la vigilancia en campo.

En total se realizaron 86 recorridos de Prevención, Vigilancia y Control desde octubre de 2022 hasta el 12 de junio de 2023 (fecha del último corte de datos sistematizados). La mayoría de estos recorridos de vigilancia consistió en el control de turismo no regulado o desordenado en el sector de la Laguna de Chisacá y sus alrededores (vereda Chisacá de la localidad de Usme); el cual se realiza los fines de semana. Sumado a esta vigilancia, se realizó monitoreo de puntos de calor a través de la plataforma NASA FIRMS para prevenir la ocurrencia de incendios forestales.

También, desde el Área Protegida se realizaron dos actividades de Educación Ambiental en la localidad de Sumapaz. El 3 de junio de 2023 se realizó una actividad de formación e intercambio de saberes relacionado con la conservación y restauración del área protegida con el grupo artístico *“Las Frailejonas”*, quienes pertenecen a la comunidad de la localidad de Sumapaz. Y el 5 de junio de 2023, en el Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (centro poblado de San Juan de Sumapaz), en conjunto con otras entidades que conforman la Comisión Ambiental Local de la localidad de Sumapaz, se realizó la actividad de *“Fototrampeo y tenencia responsable de animales de compañía”* en el marco de la semana ambiental de esta localidad.

Durante el 2022 y 2023 el PNN Sumapaz ha venido adelantando un proceso de investigación en Restauración Ecológica en la sede Los Pinos de la localidad de Sumapaz, para en un futuro poder llevar a cabo procesos de restauración dentro de su jurisdicción.

Así mismo, durante el periodo objeto de reporte, se tienen los siguientes hitos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente:

- Más de 30.000 individuos vegetales plantados dentro de los predios con los cuales se tienen suscritos acuerdos de conservación.
- 66 jornadas de monitoreo de biodiversidad de flora y fauna, con la participación de diversos actores sociales.
- Construcción del vivero *“La Esperanza”*, en marco del acuerdo de conservación de las empresas Flores de los Andes, Sunshine Bouquet y la Secretaría Distrital de Ambiente, en el cual se proyecta una producción anual promedio de 10.000 individuos vegetales.

- Más de 20 jornadas capacitación y acompañamiento a empresas y colegios en temas relacionados con manejo de residuos sólidos (eco pilas, eco botellas, tapas plásticas, PGIRS, ahorro y uso eficiente del agua, seguridad alimentaria y autoabastecimiento, huerta escolar y la conservación de la biodiversidad de la Reserva Thomas Van der Hammen – RTVdH)
- 42 jornadas de recolección y rescate de germoplasma de especies nativas, para la producción de material vegetal a ser empleado en los diferentes procesos de restauración ecológica desarrollados en la ciudad.
- Se avanzó en la consolidación de los informes de Línea Base de Biodiversidad por área (15 RDH y 4 PDEM)
- Avance en el Documento Metodológico del Plan Estadístico Distrital
- Ajuste y correcciones al documento de Formulación del Programa de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de la Biodiversidad
- Avances en la Formulación inicial programa de conservación de la tingua bogotana
- Avances en la Formulación planteamiento Cityindex para el Distrito Capital (Índice de Singapur o Índice de Biodiversidad urbana)
- Avances en la Formulación de los protocolos de monitoreo de especies focales para las áreas protegidas del Distrito Capital en los componentes de flora, herpetofauna, mastofauna, ornitofauna y artropofauna
- Monitoreo de las especies focales de los grupos de flora y fauna en 15 RDH y 4 PDEM
- Fase de campo del Levantamiento de la Línea Base de Información de biodiversidad para la RDH Tingua Azul
- Diferentes actividades de Ciencia Ciudadana: Global Big Day, Día del Anfibio, Cumpleaños de Bogotá, Semana de la Polilla, y otras actividades solicitadas por la comunidad
- Actualización de las fichas de monitoreo
- Diferentes notas de divulgación acerca de las actividades que se realizan en el grupo de monitoreo.
- Se dio continuidad al trabajo de avance del documento metodológico del Plan Estadístico Distrital.

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cuenta con unos predios que están siendo objeto de restauración ecológica ubicados en Mochuelo Alto y Bajo, en el área de influencia del proyecto relleno sanitario Doña Juana, contribuyendo con la recarga hídrica de las quebradas Aguas Calientes y la Porquera; garantizando la conectividad ecológica en la zona.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la autoridad ambiental, le impuso al Distrito Capital en cabeza de la UAESP obligaciones de compensación socioambiental, de acuerdo con la ejecución del Proyecto Relleno Sanitario Doña Juana, acogidas en la Resolución 2320 de 2014, artículo 5, numeral 2 expedida por la CAR, donde se expone lo siguiente:

“...se deberán adelantar los procesos de adquisición respecto de los predios que abastecen de agua a los acueductos veredales del sector, y todos aquellos inmuebles que garanticen una conectividad ambiental de este territorio, con el fin de recuperar la barrera ambiental y manejo paisajístico afectado por la operación del Relleno Sanitaria Doña Juana. Una vez sean adquiridos estos predios, deberán ser reforestados...”

Teniendo en cuenta lo anterior, la protección de las rondas hídricas para el abastecimiento del agua, en cantidad y calidad requerida, tanto para el suministro de los habitantes como su uso en las actividades productivas, es uno de principales servicios ambientales que se ha priorizado

en esta zona rural, por eso, una vez adquirido los 11 predios de mochuelo alto y mochuelo bajo, abarcando más de 48 ha, se han adelantado los procesos de restauración ecológica mediante alianzas estratégicas como el Convenio Interadministrativo con el Jardín Botánico de Bogotá y acuerdos de entendimiento con la alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

De esta manera, desde el 24 de octubre se han plantado 531 individuos arbóreos en la Vereda de Mochuelo alto en el predio San Isidro, en un área aproximada de 500 m2.

1.1.8. El Distrito Capital establecerá acciones conjuntas con el departamento de Cundinamarca y la nación, con el fin de atender condiciones de migración y desplazamiento por agudización de fenómenos climáticos hacia los centros urbanos, en el marco del plan de acción de crisis climática, previsto en el artículo 73 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

En tal sentido, el Distrito Capital coordinará con la Gobernación de Cundinamarca, los análisis sobre reubicación, relocalización de asentamientos y habitantes en zonas de riesgo y/o fortalecimiento de capacidades de resiliencia en los asentamientos humanos de Bogotá y la región, aumentando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante condiciones de vulnerabilidad frente a la crisis climática.

Para las vigencias 2022 - 2023, el programa de reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular ha brindado atención bajo la modalidad de relocalización transitoria a familias a través de dos metas proyecto:

1. Relocalización transitoria - nuevos: Son familias que ingresan al programa de reasentamientos a través de la modalidad de relocalización transitoria por primera vez.

En este sentido, el programa ha beneficiado a 312 nuevas familias en el periodo 2022 - 2023, de las cuales, 266 corresponden a la vigencia 2022 y 46 a la vigencia 2023 con corte al 30 de septiembre.

2. Relocalización transitoria - antiguos: Son las familias que están en el programa de reasentamientos en un periodo superior a un mes y han recibido ayudas económicas para el pago de sus arriendos.

De igual manera, 622 familias se encuentran en el programa de reasentamientos bajo la modalidad de relocalización transitoria - antiguos.

Es importante señalar que, durante la presente administración, el programa de reasentamientos está enmarcado en el proyecto de inversión 7698 del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", beneficiando a 451 nuevos hogares en el periodo 2020 - 2023 (30SEP2023) bajo la modalidad de relocalización transitoria.

Por su parte, el IDIGER realizó 5 obras e intervenciones en predios reasentados, ejecutadas en el periodo en mención. En cuanto a Conceptos técnicos, se emitieron 115 en el periodo de evaluación. Así mismo, se está desarrollando actualización en el proceso de adecuación de predios, en el cual, dentro de los lineamientos establecidos para el manejo de RCD se establece la necesidad de formalizar acciones de adaptación del cambio climático durante las fases de generación y transporte de estos residuos de acuerdo con la normatividad vigente.

Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad:

Restaurar la estructura ecológica principal con fuentes de financiación y responsables claramente definidos y como proceso permanente de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación de servicios ecosistémicos, áreas protegidas del Distrito Capital y fortalecimiento de las ventajas territoriales frente al cambio climático.

2.1. Acciones Estratégicas. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

2.1.1. A más tardar el 31 de diciembre de 2021, el Distrito Capital formulará un Plan Marco para la Gestión del Sistema Distrital de Áreas Protegidas y EEP en Bogotá y una estrategia de restauración ecológica y reforestación masiva, mediante el cual incorpore y articule intervenciones e instrumentos de planeación, gestión y financiación, medidas de protección ambiental y declaratorias de protección para áreas definidas en la EEP y figuras de manejo y conservación ambiental, con el fin de optimizar su gestión y la articulación con las entidades relacionadas en perspectiva de crisis y emergencia climática. Esto deberá formularse en el marco del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC-

En diciembre de 2021 se remitió mediante oficio radicado SDA No. 2021EE292584 al Concejo de Bogotá para sus observaciones y comentarios, el documento Plan Marco para la Gestión del Sistema Distrital de Áreas Protegidas y la Estructura Ecológica Principal - EEP en Bogotá. Este documento se ajustó de acuerdo con las disposiciones del Decreto 555 de 2021, en una versión final de marzo de 2022.

Es importante mencionar que de acuerdo al plan de acción de este Plan Marco, su ejecución está prevista a corto plazo (2024) y mediano plazo (2030), razón por la cual se reportan los avances desarrollados, relacionados con lineamientos y condiciones de un programa para la conformación del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, así como con la revisión de las categorías de las áreas protegidas y su posible homologación con las áreas protegidas del SINAP, para lo cual, con la expedición del Decreto 555 de 2021, el Distrito Capital definió una Estructura Ecológica Principal-EEP como se consigna en el artículo 41 del citado decreto, el cual establece:

Artículo 41. Definición de la Estructura Ecológica Principal - EEP. *La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región. La Estructura Ecológica Principal está conformada por cuatro (4) componentes con categorías y elementos, así:*

Informe Acuerdo 790 de 2020

Rendición de cuentas 2023

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	INSTRUMENTO DE MANEJO
Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Áreas protegidas públicas del orden nacional	Parque Nacional Natural Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas privadas del orden nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Plan de Manejo Ambiental
Zonas de Conservación	Áreas de conservación in situ	Reserva Forestal Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas del orden Distrital	Paisajes Sostenibles	N/A
		Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Plan de Manejo Ambiental
		Reservas Distritales de Humedal	Plan de Manejo Ambiental
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Páramos	Corredor de Páramos Cruz Verde- Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	N/A
		Cuerpos hídricos artificiales	N/A
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	N/A
		Parques de Borde	No aplica, salvo para el Área de Ocupación Público Prioritaria que cuenta con un Plan de Manejo
	Subzona de importancia ambiental de los POMCA	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	POMCA
	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo	N/A

Fuente: Decreto 555 de 2021

Adicionalmente, frente al desarrollo de una plataforma de interacción tecnológica de áreas protegidas y Estructura Ecológica Principal en los sistemas de información ambiental, se informa que, desde el segundo semestre de 2020, a través del Observatorio Ambiental de Bogotá se realiza el seguimiento a los siguientes indicadores relacionados con este tema:

- Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en áreas protegidas y/o de interés ambiental de Bogotá D.C - HNCAI – PACA**

Este indicador reporta el avance de la meta “206_ Consolidar más de 153 nuevas hectáreas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar y Cerro Seco” del proyecto de inversión 7811 “Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, y los datos asociados al mismo se pueden consultar en el enlace: <https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=1e4e1c50-eee8-11eb-a0a3-71adb71d9234>

b. Número de hectáreas con intervención integral en la estructura ecológica principal - EEP - NHIIEP – PACA

Este indicador reporta el avance de la meta “209 Formular e implementar intervención integral de 30 Ha en la estructura ecológica principal que incluya áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP” del macro proyecto de inversión 6341 “Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras en el área de cobertura de la EAAB-ESP” de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAB en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, y presenta la cantidad de hectáreas intervenidas para la restauración, conservación, protección, mantenimiento y manejo ambiental de humedales, quebradas, ríos, y demás estructuras de los ecosistemas estratégicos EEP. Los datos asociados a este indicador se pueden consultar en el enlace:

<https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=e0eac810-e656-11eb-a614-1d02c5656aa5>

Respecto a la revisión de instrumentos económicos y la formulación e implementación de un plan de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y Estructura Ecológica Principal, es importante destacar que en la actualidad se avanza en la elaboración de un Documento Técnico de Soporte (DTS) que aborda la propuesta de diseño y formulación de diversos instrumentos económicos y financieros con el objetivo de recaudar recursos destinados a financiar las áreas protegidas del orden distrital de Bogotá, D.C.

El contenido de este DTS comprende, entre otras cosas, lo siguiente:

- **Diagnóstico de los instrumentos económicos ambientales del Distrito:** incluye una revisión de los instrumentos económicos que actualmente operan en el Distrito, entre los que se encuentran aquellos establecidos por la Ley 99 de 1993, así como los desarrollados por la SDA, tales como el Pago por Servicios Ambientales y el Certificado del Estado de Conservación Ambiental (CECA).
- **Descripción de las fuentes de financiación:** detalla de dónde se esperan obtener los recursos financieros necesarios para implementar las acciones requeridas por las áreas protegidas.

- **Definición de instrumentos económicos y financieros:** establece los instrumentos que se proponen implementar, entre los cuales se incluyen los mercados voluntarios para la sostenibilidad y los bonos sostenibles.
- **Propuesta de los operadores de los instrumentos:** contiene una propuesta acerca de quiénes serán los actores encargados de gestionar y operar estos instrumentos económicos y financieros.

El propósito central de este documento es establecer una hoja de ruta clara que permita involucrar al sector privado y a la iniciativa internacional, desde un enfoque de finanzas mixtas, en la implementación efectiva de mecanismos de financiación destinados a la conservación de las áreas protegidas en el Distrito Capital. Cabe aclarar que estos son los avances que se han desarrollado para dar cumplimiento a las acciones cuyo plazo corresponde al año 2024.

Así mismo, desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente se ha desarrollado y actualizado el mapa de "*Bogotá Reverdece*", que se encuentra en su versión 3.0. Este mapa es una herramienta fundamental que identifica las áreas que han sido intervenidas, aquellas que están pendientes de intervención y las zonas potenciales donde se pueden llevar a cabo acciones de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. El propósito principal de este mapa es proporcionar orientación a diversas entidades del distrito, incluyendo el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Agua, las Alcaldías Locales y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Este recurso cartográfico es fundamental para coordinar y planificar eficazmente las iniciativas de restauración ambiental en la ciudad, permite una visualización clara de las áreas que requieren atención y las que ya han sido objeto de intervención, facilitando así una gestión más eficiente de los recursos y esfuerzos destinados a la recuperación de los ecosistemas urbanos en Bogotá.

De otra parte, se reportan algunas acciones realizadas por las Alcaldías Locales en el marco de lo establecido en esta acción estratégica:

Desde el Fondo Local de Usme, en el marco del programa de Bogotá protectora de sus recursos naturales, se tiene la meta de realizar procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y Desde el programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática se tiene las metas de Plantar árboles urbanos y/o rurales y mantener árboles urbanos y/o rurales.

Por lo cual, en el marco del contrato 430 de 2021 y 640 de 2022 durante los periodos de octubre 2022 – agosto 2023 se realizaron las siguientes acciones:

- **Contrato - 430 de 2021:** durante el periodo de noviembre y diciembre de 2022, se intervino 1 hectárea con retamo espinoso en la vereda El Destino - Biter 13 y se realizó la siembra de 3000 individuos arbóreos nativos en el sector intervenido.
- **Contrato 640 de 2022:** durante el periodo de enero 2023 a agosto de 2023, se han realizado los diseños y estudios preliminares para realizar intervenciones 1 hectárea de retamo espinoso y liso en el parque ecológico cantarrana. Por otra parte, se ha realizado siembra de 1700 individuos arbóreos en las veredas Soches, Curubital, Olarte, Uval y Requilina, en corredores de gran importancia ambiental.

El Parque Distrital Altos de la Estancia cuenta con un área de 2.8 Ha y 2300 individuos arbóreos plantados en 2022, utilizando el método de tres bolillos, con 88 núcleos, compuestos por 26 individuos cada uno en un total de 7 franjas, alrededor de la quebrada Santa Rita. Este polígono se priorizó dado que, presenta remociones en masa.

Dentro de las actividades desarrolladas se describen las siguientes: eliminación de especies invasoras, poda, plateo, ahoyado, Re tutorado, recolección y manejo de desechos y replante de 700 individuos arbóreos, de especies como Hayuelo, Siete cueros, Gurrubo, Corono, Divi, Arrayan, Laurel, Duraznillo, Cajeto, Tuno, Aliso, Garrocho, Tíbar, salvio negro.

Así mismo, se realizaron dos jornadas de adopción de coberturas vegetales y un taller teórico práctico con la comunidad aledaña, para garantizar la apropiación del territorio y en cuidado y conservación del polígono. Como conclusión y recomendación se expone realizar mantenimientos periódicos, garantizar el riego, dada la composición del suelo y la facilidad de erosionarse y realizar tejido social con la comunidad circundante con fin de sensibilizar y apropiarse del territorio.

Igualmente, la Alcaldía Local de Rafael Uribe cuenta con el proyecto 1661. En noviembre de 2022, se culminó la intervención de 1 hectárea en procesos de restauración ecológica en el Cerro de la Resurrección con la plantación de 1.036 individuos arbóreos de 24 especies. De igual forma, se realizó un proceso de formación a 100 personas de la localidad frente a la restauración recuperación y/o rehabilitación ecológica.

A partir de diciembre de 2022 y con corte 21 de agosto de 2023, se tiene el contrato CPS-329-2022 para intervenir 1 hectárea adicional en procesos de restauración, recuperación y /o rehabilitación ecológica. Para definir el área de intervención se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá, previas a la formulación del proyecto, definiendo el Cerro de las Guacamayas como zona a intervenir.

También, se realizó un diagnóstico de la zona, planos y diseños de la intervención las cuales serán socializadas con las precitadas Entidades para aprobación, y posterior a ello, iniciar la intervención. Adicionalmente, se realizarán acciones de socialización con la comunidad frente a la restauración a realizar, se ejecutará el mantenimiento de la hectárea intervenida en la vigencia anterior (el Cerro de la Resurrección) y serán reportados en la plataforma del SIGAU.

Por otro lado, desde el proyecto 1667 de Arbolado, en noviembre de 2022 se culminó la plantación de 300 árboles urbanos y/o rurales en el Parque de Bosque San Carlos Manzanas 1 y 2, Parque Diana Turbay, Molinos y Mirador de Zarazota y el mantenimiento de 100 árboles urbanos y/o rurales en el cerro de la Resurrección. Igualmente, se realizaron talleres de formación a 20 guardianes de los árboles para continuar con su labor en el cuidado del arbolado plantado.

A partir de diciembre de 2022 y con corte 21 de agosto de 2023, se tiene el contrato CPS-329-2022 para plantar 50 árboles urbanos y/o rurales y mantener 400 árboles urbanos y/o rurales; la línea de los árboles a mantener la dio el JBB (mantenimientos realizados a 337 árboles (287 árboles jóvenes y 50 adultos) y el replante de 13 árboles en Molinos, Pensilvania y Diana Turbay de acuerdo a los árboles plantados por el FDLRUU en la vigencia 2021).

Al respecto, se cuenta con aprobación por parte del Jardín Botánico de Bogotá de diseños realizados por el ejecutor del contrato para la plantación de los 50 árboles, y posterior a ello,

realizar el mantenimiento de los mismos para completar la meta de los 400 árboles a mantener; igualmente, se realizarán talleres de formación a 5 guardianes de los árboles que continuarán con su labor en el cuidado del arbolado nuevo.

Desde la Localidad de Usaqué, se reporta la siembra de 1470 individuos arbóreos en Santa Cecilia Alta en el marco del proyecto de inversión 1935 *“Recuperación de la estructura, composición, función y conservación de ecosistemas en Usaqué”*.

Así mismo, desde la Localidad de Kennedy, se reportan las siguientes acciones:

- Se asistió a las reuniones de la mesa territorial del Humedal La Vaca, donde se gestionan acciones conjuntas para la recuperación y conservación de la Reserva Distrital Humedal La Vaca. (enero, marzo, julio 2023).
- Se asistió a los recorridos mensuales acorde al Fallo del Río Bogotá (marzo, mayo, junio 2023),
- Se realizó el recorrido en el río Tunjuelo - Humedal Tingua Azul, en el marco de la recuperación y plantaciones efectuadas para reverdecer Kennedy. (marzo, abril 2023).
- Se realizó un bici-recorrido y sensibilización con la comunidad del barrio Guadalupe de las acciones de restauración y plantación efectuadas en el primer semestre de 2023, en el marco del fallo del río Bogotá.
- Entre los meses de diciembre de 2022 y abril de 2023, se realizó la restauración de 1,1 hectáreas en el sector de Villa Rica (Río Tunjuelo)
- Entre los meses de enero de 2023 y febrero de 2023, se realizó la restauración de 0.7 hectáreas Tingua Azul.
- Entre los meses de febrero y marzo de 2023, se realizó la restauración de 1,2 hectáreas en el sector de Monteverde (Humedal La Vaca).

De igual forma, en la localidad de Teusaquillo se cuenta con el proyecto *“Teusaquillo recupera ecosistemas”* y la meta 2023 *“Intervenir 1 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica”*, en el marco del cual, se suscribió el Convenio Interadministrativo bajo el siguiente objeto: ***“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA UVENTUD-IDIPRON, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, INCLUYENDO CONTROL DE ESPECIES EXOTICAS INVASORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO. CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE IDIPRON”. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 2120 “TEUSAQUILLO RECUPERA ECOSISTEMAS”***

En la Localidad de Fontibón, en la presente vigencia se fortalecieron 36 PROCEDA con los recursos de la vigencia 2022, ejecutados mediante Convenio interadministrativo 395-2022, establecido entre la Alcaldía Local de Fontibón y la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente, en la vigencia 2023 con recurso de esta misma vigencia, se fortalecieron 36 PROCEDA mediante el precitado Convenio interadministrativo.

En ambos convenios se fortalecieron propuestas de presupuestos participativos y PROCEDA por convocatoria pública. Es importante tener en cuenta que los PROCEDA en su mayoría atienden actividades pedagógicas en el humedal Meandro del Say, Hyntiba (con limitaciones) y Capellanía. Del mismo modo, gran parte de los contenidos se relacionan con temas de cuidado del río Bogotá, Fucha entre otros y el cuidado de los recursos naturales.

Igualmente, se firmó el convenio interadministrativo con el IDPRON (CI-331-2022, PRESUPUESTO ASIGNADO: \$104'804.351) para reforestar 3.75 hectáreas en el Humedal Meandro del Say, para el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Alistamiento de áreas a intervenir
- b) Limpieza y deshierbe
- c) Plateo
- d) Fertilización edáfica.

Las especies sembradas para la restauración fueron 900 especies, de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Meandro del Say.

Actualmente, se ejecuta el Convenio Interadministrativo 470-2022 (Presupuesto asignado: 141.077.689) establecido entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y el Jardín Botánico de Bogotá. Es importante denotar que este convenio se encuentra en ejecución, sin embargo, fueron sembrados 393 individuos arbóreos en el Parque Metropolitano Zona Franca (contiguo al humedal Meandro del Say y el Río Bogotá) y se realizó el mantenimiento a 2000 individuos arbóreos que se encontraban dentro del inventario del SIGAU.

De otra parte, durante el segundo semestre de 2022 (IVC y Recuperación Puntos), se adelantaron acciones de Inspección Vigilancia y Control en los humedales Meandro del Say, ronda del Río Bogotá. Durante la vigencia 2023, se han adelantado actividades relacionadas con Inspección Vigilancia y Control en humedal Capellanía, Humedal Meandro del Say y Ronda de Río Bogotá. Todo lo anterior, en el marco de la identificación de factores de riesgo por ocupaciones ilegales.

Del mismo modo, durante la vigencia 2023 se han realizado acciones de recuperación de puntos críticos de basura aledaños al humedal Meandro del Say, recolectando cerca de 70 llantas usadas y recopilando escombros arrojados en áreas colindantes al Humedal. Estas acciones se han realizado en el marco de la articulación interinstitucional con la SDA, UAESP, Subred, entre otras.

Desde el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria a través del Consejo Local de Gestión del riesgo y la Comisión Ambiental Local se desarrollaron acciones enfocadas a la gestión, protección y manejo de la zona de preservación ambiental de los cuerpos de agua. Específicamente, jornadas de limpieza, retiro de cambuches (quebrada Padre de Jesús) y sistemas de alerta temprana en relación a la altura de la lámina del agua, con el fin de mantener las coberturas vegetales y en coherencia a evitar eventos climáticos extremos al interior de la localidad.

A su vez, desde la Alcaldía Local de Chapinero por medio de actividades de vinculación comunitaria como recorridos ecológicos, sembratones y diálogos de saberes, se logró contar con la participación de más de 300 personas, en la plantación de más de 2200 árboles nativos propios de la zona, destacando la vinculación al proceso de líderes ambientales de la localidad, entidades educativas, JAC, adulto mayor y habitantes de la localidad en general.

Las actividades se desarrollaron en la UPZ 90 Pardo Rubio, en articulación con Secretaría Distrital de Ambiente, en áreas cercanas a las quebradas Arzobispo, El Chulo y Las Delicias, dentro de la franja de adecuación de los cerros orientales.

Dentro de las actividades, a parte del proceso de articulación y estímulo del sentido de pertenencia del proceso de restauración ecológica con la comunidad aledaña, se adelantaron procesos de mantenimiento y cuidado de las áreas establecidas en la vigencia 2021 y resiembras.

2.1.2. El Gobierno Distrital formulará y ajustará los planes de manejo de áreas protegidas y demás áreas ambientales estratégicas que así lo requieran, de acuerdo con sus respectivas vigencias, con sostenibilidad financiera, presupuestal, capacidad institucional y social, para la restauración ambiental y la adaptación y mitigación del cambio climático.

1. PMA Sitio Ramsar:

- Se convocó y participó en mesas de trabajo y espacios de socialización con comunidad, dependencias de la SDA y entidades competentes.
- Se realizó la revisión y ajustes de productos parciales y finales.
- Se aportaron insumos para la aprobación del instrumento.
- Para el año 2023 una vez realizados los ajustes finales, en el mes de febrero se adopta el PMA del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá mediante la Resolución Conjunta CAR-SDA No. 37 del 2023 *“Por la cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá”*.

2. PMA humedales de Torca y Guaymaral:

- Se convocó y participó en mesas de trabajo y espacios de socialización con dependencias de la SDA y entidades competentes.
- Se realizó la revisión y ajustes de productos parciales y finales.
- en el mes de febrero del 2023 se aprueba la actualización del PMA de la Reserva Distrital de Humedales de Torca y Guaymaral, mediante Resolución Conjunta CAR-SDA No. 29 del 2023.

3. PMA PDEM Cerro de Torca y PDEM Cerro de La Conejera:

- En mayo del 2023, la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución 00886, por la cual se definen los lineamientos para la formulación y el alcance de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) para los Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM)
- En junio del 2023, se retoma con la revisión y ajustes de productos de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 00886 de 2023.

4. PMA humedal de Techo y PMA humedal de Santa María del Lago.

- Se convocó y participó en mesas de trabajo y espacios de socialización con comunidad, dependencias de la SDA y entidades competentes.
- Se realizó la revisión y ajustes de productos parciales y finales.
- Se aportaron insumos para la aprobación del instrumento.

5. Consultoría externa actualización PMA humedal del Burro y PMA humedal de La Vaca y la formulación participativa del PMA humedal de Chiguasuque - La Isla:

- Se convocó y participó en reuniones y mesas de trabajo con la consultoría externa.
- Se participó en reuniones, mesas de trabajo y espacios de socialización con comunidad.
- Se elaboraron los capítulos del documento PMA por parte de consultor externo.
- Se revisó y ajustó los productos parciales y finales.
- Se aportaron insumos para la aprobación del instrumento.
- En proceso de remisión a la Dirección Legal Ambiental de la SDA para la consolidación del acto administrativo de adopción y publicación en el portal LegalBog.

6. PMA humedal de Capellanía:

- Se revisó y compiló información primaria y secundaria.
- Se elaboraron los capítulos del documento PMA (Descripción, Evaluación).
- Se convocó y participó en mesas de trabajo con la comunidad.

7. PMA humedal de Tibanica:

- Se revisó y compiló información primaria y secundaria.
- Se estableció el cronograma de trabajo con la comunidad del Cabildo Muisca de Bosa.
- Se dio inicio al proceso de consulta previa con la comunidad Indígena Muisca de Bosa para la actualización del Instrumento.
- Se realizó la contratación de los 4 integrantes de la comunidad del Cabildo.
- Se convocó y participó en mesas de trabajo con la comunidad.
- Se elaboraron los capítulos del documento PMA (Descripción)

8. PMA PDEM Cerro Seco:

- Se revisó y compiló información primaria y secundaria.
- Se elaboraron los capítulos del documento PMA (caracterización).
- Se convocó y participó en mesas de trabajo con la comunidad.

2.1.3. El Distrito Capital formulará planes de recuperación de la conectividad ecológica entre humedales, ríos, quebradas, reservas ambientales y parques, para garantizar los servicios ambientales, la biodiversidad urbana y el caudal ecológico y avanzará en una etapa significativa de intervención de los mismos entre 2020 y 2023, con especial atención a la población y territorios más vulnerables y con mayor riesgo frente a la crisis climática en la media luna del sur de Bogotá, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy y Bosa.

- En términos de nuevas áreas intervenidas, en lo que va corrido del cuatrienio se han realizado acciones de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en 91,445 hectáreas (ha), así: vigencia 2020, un total de 5,49 ha; vigencia 2021, un total de 14,19 ha; vigencia 2022, un total de 66,47 ha y vigencia 2023, un total de 5,295 ha.
- En cuanto al mantenimiento de los procesos de restauración ecológica, en lo que va del cuatrienio se han realizado acciones de manejo adaptativo (plateo, fertilización, enriquecimiento, replantes, tutorado) y control de especies invasoras, exóticas y oportunistas en 1206,4 hectáreas (ha), de la siguiente manera: vigencia 2020, un total de 5,24 ha; vigencia en 2021, un total de 60,56 ha, ejecutado en 2022, un total de 589,95 ha;

vigencia 2022, un total de 75,73 ha; ejecutado en 2023, un total de 458,24 ha y vigencia 2023, un total de 16,68 ha.

- Análisis de elementos espaciales y caracterización de biodiversidad para 5 de los 6 conectores ecosistémicos establecidos en el artículo 566 del POT 555 de 2021: Bosque Oriental río Bogotá, Suba - Conejera, Cerros - Virrey - Neuque, Subcuenca río Fucha y Media Luna del Sur; y modelos de conectividad para 3 de los conectores ecosistémicos: Subcuenca río Fucha, Cerros - Virrey - Neuque y Suba – Conejera, los cuales están en proceso de revisión y aprobación.
- Firma y ejecución del contrato 20222042 cuyo objeto es: elaborar e instalar la señalización de los conectores ecosistémicos priorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual tiene acta de inicio del 13 de enero de 2023, con fecha de finalización 30 de noviembre.
- Articulación interinstitucional de los 6 conectores ecosistémicos (según POT 555 de 2021) mediante la elaboración del plan interinstitucional donde se establecieron según 6 líneas estratégicas, actividades e indicadores con 16 alcaldías locales y seis entidades: IDRD, EAAB, SDSCJ, JBB, UAESP y CAR, con reporte a 31 de agosto.
- Gestión e intervención con entidades distritales y comunidad de los bosques urbanos establecidos en la Resolución 5531 de 2022, con el fin de consolidarlos mediante registro en el SIGAU del JBB, priorizando 6 de estos: Santa Helena, Brazo Salitre, ParkWay, La Esmeralda, San Carlos y Arborizadora Alta.
- Mediante acciones socioambientales que buscan fortalecer la gobernanza y la participación de la ciudadanía con acciones de reverdecimiento y conservación de las áreas ambientalmente estratégicas, se han realizado actividades de divulgación con instituciones educativas de la ciudad para atender también la población de niños, niñas y jóvenes; todo esto a través de jornadas de mantenimiento y limpieza en puntos estratégicos de los conectores, plantaciones comunitarias, iniciativas de ciencia ciudadana entre otros.
- Como resultado general de estos encuentros se han realizado más de 140 reuniones o espacios, de los cuales, más de 38 han sido realizados con diferentes entidades distritales para atender de manera integral los diferentes nodos priorizados, 12 aproximadamente han sido con instituciones educativas de la ciudad para acercar la estrategia de conectores ecosistémicos a esta población y el restante con comunidad que han estado dirigidos a las líneas estratégicas de manejo de residuos, espacios verdes funcionales, educación, comunicación y gobernanza; la población asistente a los diferentes espacios es más de 2.600 personas.
- Durante este periodo se firmó un acuerdo de conservación en 25 ha con los propietarios del predio RT 141 en el polígono de Nueva Esperanza Parque Entrenubes. Este acuerdo se suscribió en aras de contener procesos de ocupación informal y realizar acciones de restauración ecológica.
- De otro lado, a través del acuerdo interadministrativo 1240 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se expidió la resolución de expropiación vía judicial del predio AEEN -0001- identificado con folio de matrícula 50S-1127369 que comprende 31 ha que se traslapan con el Parque Entrenubes.

A la fecha, se han recuperado 75,55ha que corresponden al 95% en ejecución, se continúa gestionando la recuperación de las 4,45ha restantes. Por otro lado, la Secretaría Distrital de Ambiente ha participado de los diferentes operativos y mesas de trabajo convocados por el Comando Ambiental en aras de lograr la recuperación del área protegida como Elemento de la Estructura Ecológica Principal.

- Así mismo, para este periodo se han registrado 64 alertas tempranas frente a procesos de ocupación ilegal. Igualmente, esta Secretaría participó de las ferias de servicios convocadas por Alcaldía Local, cuya finalidad estaba enfocada en brindar las diferentes ofertas institucionales, participando con la comunidad y contextualizando sobre el área protegida. Adicionalmente, se realizó entrega de volantes que contenían diversos canales de denuncia por nuevas operaciones informales.
- Por último, se ha dado impulso a los procesos que se adelantan en Fiscalía bajo noticias criminales, generando los informes técnicos respectivos.

De otra parte, entre octubre de 2022 y agosto de 2023, el Jardín Botánico de Bogotá realizó 6 investigaciones relacionadas con el tema de conectividad ecológica, biodiversidad y cambio climático, con el fin de aportar a la protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad de la ciudad.

También, se formularon dos (2) investigaciones adicionales que se encuentran en ejecución, relacionadas con aspectos de interacciones bióticas y conectividad ecológica, en el conector ecosistémico de la Media Luna Sur en Bogotá.

De manera complementaria, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ejecutó el Contrato de Consultoría No. 1-02-24300-1353-2021, el cual finalizó el 6 de julio de 2023, en el marco del cual, se desarrollaron al 100% los siguientes productos:

1. Inventario y estado de la información disponible, definición de las metodologías a utilizar en el desarrollo y elaboración de los estudios, análisis y diseños requeridos.
2. Caracterización fisiográfica, zonificación y estimación de las reservas de carbono forestal de los predios de la EAAB – ESP.
3. Análisis de vulnerabilidad y riesgo de la operación de la EAAB - ESP a la variabilidad y cambio climático. Incluye un Portafolio de soluciones basadas en la naturaleza con acciones de mitigación y estrategias de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas para la EAAB – ESP.
4. Plan de restauración ecológica para los predios de la EAAB – ESP, con diseños detallados de restauración ecológica mínimo para 70 Ha. Incluye, Documento de Diseño de Proyecto (PDD) del Plan de Restauración Ecológica de la EAAB - ESP, bajo estándar reconocido.
5. Caracterización y estimación de biomasa carbono de otros predios de Chingaza.
6. Análisis de vulnerabilidad de predios adicionales en Chingaza.
7. Formulación del Plan de Restauración Ecológica de predios adicionales en Chingaza.

En el marco de los productos 4 y 7 se desarrolló el documento de diseño del proyecto (DDP) REDD+ Bogotá Región, el cual busca contribuir con la protección de ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de agua y conservación de especies de fauna y flora vulnerables en Bogotá y la región. El área del proyecto se encuentra distribuida en predios propiedad de la EAAB-ESP alrededor de los sistemas de abastecimiento, los cuales están localizados en los

municipios de Sopó, Tocancipá, La Calera, Choachí, Guasca, Fómeque, Junín en el departamento de Cundinamarca, municipios de El Calvario y San Juanito en el Departamento del Meta y en Bogotá D.C.

2.1.4. El Distrito Capital, en coordinación con los demás municipios pertenecientes a la Región, impulsará la actualización del Plan Regional Integral de Cambio Climático de Bogotá-Cundinamarca (PRICC) y la construcción del Plan Regional de Protección del Agua y la Adaptación al Cambio Climático, de forma armonizada con el plan de acción de crisis climática, previsto en el artículo 73 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

El día 20 de junio de 2023 se adopta la política pública de cambio climático para Cundinamarca, mediante Ordenanza #112/2023 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, habiendo contado con un apoyo constante por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, especialmente en los procesos de Diagnóstico, Formulación y Sustentación.

Adicionalmente, en el marco del Plan Departamental de Desarrollo, “*Cundinamarca Región Que Progresa - PDD*” en su meta 326, la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, en conjunto con FEDEGAN han adelantado la transformación productiva sostenible de predios ganaderos y han fortalecido las capacidades de los productores pecuarios, en función de la disminución de gases efecto invernadero y la adaptación climática de la producción agroalimentaria Departamental.

Lo anterior, con la intervención en predios de interés para la recuperación del Río Bogotá, en función de la implementación de medidas contempladas por el PRICC; de esta manera se han implementado 2 fases del proyecto de Ganadería Sostenible contemplado como NDC mitigación de Cundinamarca, a través de la nomenclatura del DNP_NDC-T_27 con el “*Programa Integral para implementación de prácticas pecuarias y manejo de pasturas para Cundinamarca*”:

1ra: Fincas Ganaderas Sostenibles beneficiando a 100 productores con predios de interés para la recuperación del Río Bogotá.

2da: Ganadería Sostenible beneficiando 76 ganaderos con predios de interés para la recuperación del Río Bogotá.

En armonía con lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente durante el segundo semestre de 2022 firmó el Convenio Interadministrativo No. SDA-20221657 / CDCVI188-2022 con la Gobernación de Cundinamarca. Este convenio incluye áreas identificadas y priorizadas que contienen valores ecosistémicos susceptibles de intervención con estrategias de conservación y se adelanta la suscripción del convenio para la implementación de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación de áreas ambientales estratégicas para el suministro de agua para Bogotá, en zona de influencia del páramo de Chingaza, Sumapaz y Embalse de Tominé.

Así mismo, se formalizó la adhesión de la Secretaría Distrital de Ambiente a la Comisión Conjunta del Corredor de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental (CEERCCO) la cual se venía gestionando desde finales del año 2022 mediante Acta No.1 del 30 de noviembre de 2022

Desde ese momento, la Secretaría Distrital de Ambiente ha participado e incidido a lo largo de la vigencia 2023 en los siguientes espacios:

- El 07 de marzo de 2023, se participó del Primer Comité Técnico CEERCCO, a fin de definir prioridades para el año 2023 y propuestas Plan de Acción Anual 2024-2030
- El 13 de abril de 2023, se hizo partícipe del Segundo Comité Técnico CEERCCO a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos pendientes establecidos en el Primer Comité Técnico. La secretaría técnica de CEERCCO, expone los avances realizados en las mesas de trabajo con esta Secretaría, en relación con la delimitación del polígono CEERCCO dentro la jurisdicción del Distrito Capital.
- El 25 de mayo de 2023, esta Secretaría se hizo partícipe del Tercer Comité Técnico CEERCCO, con el fin de realizar seguimiento a los compromisos suscritos, así como identificación de retos y dificultades de la Comisión Conjunta para la presente y las próximas vigencias.
- Durante el 22 y 23 de junio de 2023, se participó del Encuentro GEF páramos - intercambio de experiencias y aprendizajes con el objetivo de propiciar un primer espacio de diálogo y encuentro con las Corporaciones Autónomas Regionales que conforman las comisiones conjuntas de los páramos Chiles Cumbal, Sotará, Chilí Barragán, Chingaza, Tota Bijagual Mamapacha y Sierra Nevada del Cocuy.

Este espacio tuvo como objetivo reconocer las experiencias en la formulación de los planes de manejo de páramos y áreas protegidas y, a partir de ellas, generar sinergias de trabajo entre esas entidades. A su vez, desde esta Secretaría, se propone un espacio de diálogo y contextualización por parte de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca como Entidad, y su relación con el entorno natural de la región.

Mandato Tres. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria:

El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para integrar en el Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central y en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, el enfoque de soberanía y seguridad alimentaria, a través de redes de distribución y acceso a alimentos en el primer y segundo anillo de provisión alimentario de Bogotá, ante probables escenarios de disminución de producción agrícola regional por efectos del cambio y la variabilidad climática, afectaciones en el recurso hídrico y el suelo en Bogotá y la región y eventos extremos en la escala nacional e internacional.

- 3.1. **Acciones Estratégicas.** Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:
 - 3.1.1. El Distrito Capital incorporará al Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central y a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá a más tardar el 31 de diciembre de 2021, una estrategia para mejorar las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas, con participación de productores locales y regionales y las comunidades

campesinas, con base en modelos de agroecología de resiliencia y en contexto de crisis climática.

Los avances en la estrategia para mejorar las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas, desde el mes de octubre del 2022 hasta el mes de agosto del 2023, son los siguientes:

- Mercados Campesinos:

A través de la estrategia Mercados Campesinos se busca potenciar la producción agroecológica, el rescate de productos ancestrales, potenciar la economía campesina, fomentar los encadenamientos productivos accediendo a nuevos nichos de mercado, promoviendo la integración regional, la asociatividad y el intercambio de saberes culturales y ancestrales, mediante espacios de inclusión social, en los cuales participan productores campesinos rurales de Bogotá, la Región Central y demás territorios que abastecen al Distrito capital, quienes son la principal población objetivo del mercado; así como emprendedores de proyectos agro-productivos que agregan valor.

Se han realizado un total de 526 Mercados Campesinos en las diferentes modalidades (permanentes y alternativos en página web), siendo esta una estrategia que permite la consolidación de un canal de circulación comercial de pequeños productores y transformadores alimentos provenientes de la ciudad de Bogotá y de la región central.

A través de esta estrategia se ha logrado vincular un total de 471 productores y transformados ubicados en Bogotá D.C. y 588 de productores y transformados ubicados en los departamentos de Cundinamarca (376), Boyacá (102), Meta (15) y Tolima (95).

Igualmente, se han vinculado 15 productores y transformadores de otras regiones, ubicados en los siguientes departamentos: (5) productores de Santander, (3) productores de Huila, (1) productor del Cauca, (3) productores del Valle del Cauca, (1) productor de Caldas, (1) productor del Atlántico, (1) productor del Caquetá.

Adicionalmente, durante las fechas 01 y 02 del mes de junio de la presente anualidad se realizó el Mercado Campesino de Plaza de Bolívar en el marco de la Conmemoración del día del Campesino. Un espacio de encuentro territorial de Ciudadanía Alimentaria en el cual el eje temático estuvo relacionado con la valoración del campesinado y su rol.

En este espacio de participación se destacó la importancia de los campesinos, se promovió el consumo local y se celebró la tradición agrícola de Bogotá-Región. Esta jornada contó con la participación de 300 productores, transformadores de alimentos y artesanos, provenientes de los departamentos participantes de la región central: Ruralidad de Bogotá, Huila, Tolima, Meta, Boyacá y Cundinamarca y otros departamentos participantes: Bolívar, Cauca, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander y Vichada. El espacio contó con la participación de cerca de 27.000 asistentes.

- Fortalecimiento de actores SADA

El programa de fortalecimiento está orientado a fortalecer productiva y comercialmente a los actores del SADA, basado en el uso de información, las buenas prácticas y la planeación de abastecimiento y distribución de alimentos. Los componentes que hacen parte de este programa

son: 1. Producción y calidad, 2. Comercialización y mercadeo, 3. Logística, 4. Administración y finanzas, 5. Asociatividad y 6. TICS. Adicionalmente, permite mejorar las capacidades de articulación, tecnificación, buenas prácticas, planificación, reducción de pérdidas y desperdicios y formalización de actores del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos. En dicho programa participan la comunidad afrodescendiente e indígena, víctimas del conflicto, excombatientes, población en condición de discapacidad, entre otros grupos poblacionales.

Se han fortalecido 2.695 actores del sistema de abastecimiento de la ciudad y la región central, a través de diversos programas que permiten fortalecer las capacidades productivas y comerciales de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución Alimentos (SADA). Estos programas contemplan las fases de identificación, caracterización, intervención y seguimiento, permitiendo la inclusión productiva y gestión en red dentro de un SADA organizado y articulado.

En las intervenciones realizadas en el marco de los programas: Programa Red Alimentaria de Bogotá, Bogotá Corazón Agroalimentario y los Memorandos de entendimiento con Gremios: PORKCOLOMBIA y la ANDI, han generado una ruta en donde se ofrece a los actores del sistema capacitaciones, asistencia técnica y herramientas para vincularse en los circuitos de comercialización ofrecidos por la SDDE.

Entre los actores fortalecidos se identifican cerca de 2.265 ubicados en Bogotá y 430 de la región central.

- Estrategia de fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas agropecuarias

En el fortalecimiento productivo se vincularon 40 unidades productivas agrícolas (huertas), en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, así mismo, se beneficiaron 195 unidades productivas pecuarias enfocadas en producción de leche y ganadería en las localidades de Sumapaz y Ciudad Bolívar.

Adicionalmente, como parte de la formación en capacidades se dio inicio al curso de energía solar fotovoltaica en articulación con el SENA Mosquera, dirigido a los productores y comunidad en general de la ruralidad de Bogotá el cual cuenta con 30 asistentes de diferentes veredas de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar; en el curso se socializan conceptos y conocimientos para aprender a calcular y realizar una instalación solar para el beneficio de sus hogares y sistemas productivos. Este curso se realiza cada 8 días y tiene una duración de 22 clases, además de ser certificado una vez los participantes terminen el procesos de formación.

Se dio continuidad con el desarrollo de las estrategias de fortalecimiento productivo y comercial de las unidades productivas ubicadas en las áreas rurales de Bogotá, las cuales están orientadas a incentivar la producción sostenible, la reconversión productiva y el establecimiento de sistemas innovadores a través de las buenas prácticas, pecuarias, agrícolas y de manufactura; así como el uso, manejo y apropiación de bienes productivos comunitarios, de los cuales, se beneficiaron 235 unidades productivas en las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme mediante el acompañamiento técnico, formación en temas de BPA, BPM, entrega de insumos, materiales y equipos agropecuarios.

3.1.2. El Distrito Capital promoverá circuitos de asociación locales entre organizaciones, redes y comunidades campesinas, orientadas a la promoción y

fomento de prácticas sostenibles en la ruralidad y hábitos sostenibles de alimentación en zonas urbanas.

Las acciones que se han ejecutado para la promoción de circuitos de asociación locales entre organizaciones, redes y comunidades campesinas, orientadas a la promoción, desde octubre del 2022 hasta agosto del 2023, se dividen en las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de encadenamientos productivos:

En el marco del desarrollo de los encadenamientos productivos se ejecutó la estrategia de mercados de proximidad y encadenamientos comerciales, en donde se implementó la metodología de circuitos alimentarios funcionales para el abastecimiento de alimentos en zonas estratégicas y áreas de influencia directa de los equipamientos del SADA de la ciudad priorizados. Las actividades realizadas se enfocaron en el seguimiento, consolidación de encadenamientos y gestión comercial con actores públicos y privados, logrando nuevos encadenamientos comerciales.

Se han logrado fortalecer 186 encadenamientos comerciales efectivos, a través del diseño y dinamización de los mercados de proximidad y encadenamientos comerciales en zonas estratégicas de demanda y equipamientos del SADA de la ciudad que fueron priorizados. Con esta intervención se fortalecieron los canales de comercialización que permitieron agregar valor y la generación e inclusión en las compras públicas de alimentos en entidades distritales.

- Inclusión en compras públicas del distrito:

En el marco de la estrategia se han desarrollado actividades de articulación institucional y gestión para lograr avances en la implementación de la misma, al interior del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de Secretaría de Educación Distrital (SED). Así mismo, se han realizado mesas de trabajo en donde se han identificado proveedores y se han creado las conexiones necesarias para la proveeduría de alimentos a restaurantes escolares.

Igualmente, se apoyó la realización de una rueda de negocios en el marco de Agroexpo el pasado 19 de julio, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, en articulación con la Mesa Nacional de Compras Públicas de la Agencia de Desarrollo Rural, así como otras entidades de apoyo como la Agencia de Comercialización de Cundinamarca, RAPE Región central, FAO y las entidades del Distrito Capital.

A través de la Estrategia de Compras Públicas de Alimentos del Distrito Capital, se ha apoyado la comercialización de más de 30 Organizaciones Campesinas de Bogotá y la Región, las cuales ofertan productos a programas como el PAE, Comedores Comunitarios, Canastas Complementarias, entre otros de entidades como la Secretaría de Educación, Integración Social e IDIPRON

- **Inclusión de organizaciones y asociaciones en los mercados campesinos y mercados alternativos** (página web, *Mercatón Campesina en Casa*):

La inclusión de organizaciones en la participación de los mercados campesinos se realiza en gran medida en su participación en los mercados de la Mercatón Campesina en Casa, estrategia en la cual se promocionan a través de campañas específicas, canastas tipo con productos frescos y procesados.

- APAVE
- FRUTOS DE PAZ
- AGROPOLITANA
- AGROARTESANAMENTE
- FUNCAHUM
- MERCADOS PRESENCIALES:
- AGROCOMUNAL
- REDGEMAS
- ASOEMAE
- CAMPESINOS UNIDOS
- GRUPO SALITRE/PONTEVEDRA/GRATAMIRA
- GRUPO CALLE 85/CEDRITOS

- Foro conmemoración día internacional de las mujeres rurales (octubre-2022)

La conmemoración se realizó a través de dos actividades; una el Foro realizado en octubre de 2022, como espacio de diálogo e intercambio de conocimiento y un mercado campesino en el Centro Comercial Colina Campestre con presencia exclusiva de mujeres productoras de Bogotá y la Región Central como muestra comercial de los productos

- Encadenamientos comerciales- rurales

Mediante la convocatoria mensual y permanente de los productores de la ruralidad de Bogotá para que participen en la estrategia Mercados Campesinos, han participado 12 productores de las localidades de Usme - Sumapaz - Chapinero -Ciudad Bolívar en, 7 mercados realizados en diferentes puntos de la ciudad con ventas de más \$ 41'468.494; ingresos directos para los productores.

- Mercados móviles en la ruralidad

A partir del mes de diciembre se han realizado 19 mercados campesinos móviles en las localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, con una oferta de productos como bananos, mangos, yuca entre otros que no se consiguen en la zona, donde se alcanzaron ventas por \$26'465.000 representados en 6745 kilos de alimentos.

Así mismo, para el mes de julio la Asociación de Apicultores APIUSME participó en la feria agropecuaria más grande de Colombia AGROEXPO, presentándose en el stand de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En este espacio se dieron a conocer los procesos de producción que se llevan a cabo por parte de los apicultores vinculados en la ruralidad. Esta participación hace parte de los procesos de aprendizaje y afianzamiento comercial, en donde se da a conocer los productos directos de la colmena, los subproductos y demás alternativas que se pueden desarrollar en el proceso productivo. Igualmente, la participación permitió realizar alianzas comerciales, dar a conocer el desarrollo de la apicultura en Bogotá y conocer otros productores con manejos similares.

- Fortalecimiento de capacidades para productores:

Se realizó la primera jornada de capacitación de fortalecimiento de capacidades para productores participantes en el marco Convenio de Cooperación Internacional No. 611 de 2022. Las temáticas fueron la Asociatividad en las organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) y la pequeña producción (formalización), circuitos cortos de comercialización, pérdidas y desperdicios de alimentos con énfasis en los primeros eslabones de la cadena agroalimentaria y decálogo de género.

- Articulación de productores:

Se realizan mesas de trabajo con los líderes de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de las diferentes localidades (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero y Suba), así como la participación especial del Cabildo Indígena Muisca de la localidad de Suba, con el objeto de iniciar el ejercicio de construcción del diagnóstico productivo con el fin de conocer las fortalezas, oportunidades, necesidades y debilidades en torno a los bienes públicos, trabajo colectivo y vocación productiva.

- Mesa de trabajo Interinstitucional y Comunitaria:

Espacio para socializar las acciones de fortalecimiento promovidas con las organizaciones de productores rurales, entre ellas, ASOSUMAPAZ, PROCAMSU, ASODELA, CORPOSUMAVIDA además de la Junta Administradora Local de Sumapaz (JAL-S), Sub Red Sur y otros. La mesa también se realizó con el propósito de escuchar las necesidades de los actores y generar soluciones que permitan avanzar con sus proyectos productivos y la comercialización de sus productos. Se propusieron estrategias para comercializar los productos de las organizaciones en los Mercados Campesinos de Bogotá D.C., con un enfoque de territorio "Origen Sumapaz"

- Gira comercial:

Se realizó en el período indicado, en la localidad de Usme, con el fin de relacionar a los productores vinculados en el fortalecimiento productivo con potenciales compradores de hortalizas y tubérculos como Crepes And Waffles, Eprofruver y Páramo Snaks. "

3.1.3. El Distrito Capital apoyará, acompañará y gestionará ante el gobierno nacional la creación de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, como medida para enfrentar la crisis climática en Bogotá y trabajar de la mano con las comunidades, para impulsar su plan de vida en el contexto de crisis climática, de forma armonizada con el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, previsto en los artículos 53 y 54 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

La Agencia Nacional de Tierras -ANT- expidió el Acuerdo 252 de diciembre del 2022 a través del cual se delimitó y constituyó la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz. En el Acuerdo se dejó claro que, el Plan de Desarrollo Sostenible, elaborado por la comunidad cumplía a cabalidad con los requisitos para la constitución de la zona, razón por la cual, la iniciativa que se había proyectado en la formulación del plan estratégico del PDET Rural, en el componente de ordenamiento social del territorio *"Acompañar la gestión del proceso de actualización y socialización del Plan de Desarrollo Sostenible como requisito previo a la declaración de la ZRC"*, se cumple con la expedición del acuerdo final de constitución.

Se aclara que, la ANT es la entidad competente para adelantar los procesos relacionados con la creación de ZRC, razón por la cual, las entidades distritales sólo deben prestar un

acompañamiento al proceso, que además es autónomo de las comunidades y la ANT. En esa medida, la ANT no requirió acompañamiento de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación para garantizar el cumplimiento de los requisitos para la constitución de la ZRC en Sumapaz.

De otra parte, en la actualidad, se adelanta un proceso de formación de las comunidades que hacen parte de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, relacionados con el fortalecimiento organizacional, derechos y deberes de los ciudadanos, principios democráticos, entre otros temas, donde no han considerado la participación de las instituciones distritales por el momento.

Está contemplado luego iniciar el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, si los representantes y directivos consideran necesario el acompañamiento y apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación, se hará en el marco de sus funciones y competencias.

3.1.4. El Distrito Capital articulará las zonas de producción rural de Bogotá con la Estructura Ecológica Principal, para garantizar la conectividad de la diversidad biológica del Distrito Capital, considerando la existencia de elementos de la naturaleza, de la cultura campesina, y de la historia de ocupación y prácticas de manejo, buscando el equilibrio entre las funciones productivas y la conservación de servicios ambientales y ecosistémicos en condiciones de crisis climática.

La Secretaría Distrital de Planeación ha coordinado junto con otras entidades como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y las Alcaldías Locales con suelo rural como Sumapaz y Usme, las acciones necesarias para garantizar que la producción agropecuaria del Distrito Capital se haga teniendo en cuenta lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial para la Estructura Ecológica Principal. Con base en lo anterior, se ha participado y apoyado el trabajo de las mesas de Paisajes Sostenibles, la expedición de certificados de uso del suelo y la realización de reuniones de coordinación interinstitucional.

En el proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad que se encuentra en su etapa final y es liderado por la Secretaría Distrital de Planeación, quedaron contemplados en el Plan de Acción varios productos que, desde diferentes entidades como las Secretarías de Planeación, Desarrollo Económico y Ambiente, están dirigidas a la conservación de la estructura ecológica principal armonizada con el desarrollo de actividades productivas.

Además, la Secretaría Distrital de Planeación suscribió un convenio con la Agencia Nacional de Tierras para la definición y el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar en áreas rurales del Distrito Capital, donde sea susceptible de su aplicación, que contribuye a la armonización de las actividades productivas con la conservación y protección de la estructura ecológica principal y en general de los recursos naturales.

El objetivo de las acciones mencionadas busca la conservación y protección de la Estructura Ecológica Principal junto con la permanencia de las comunidades rurales en sus territorios, para garantizar de esta forma el desarrollo sostenible. De esta manera, es fundamental el cumplimiento de lo establecido sobre la materia, en el Decreto 555 de 2021.

Es preciso señalar que el periodo objeto de reporte, octubre 2022 – agosto 2023, la Secretaría Distrital de Ambiente formalizó acuerdos de uso del suelo y Buenas Prácticas Ambientales, mediante el Ordenamiento Ambiental de la Finca (OAF), con el objeto de efectuar las acciones

requeridas por cada predio; enfocadas a las necesidades de conservación de la biodiversidad, el suelo y el agua, a ser implementadas en las fincas por la familias campesinas.

El consolidado de estas acciones constituye el Plan Finca; el cual a su vez representa el acuerdo de intervención entre la familia campesina vinculada y la Secretaría Distrital de Ambiente para la planificación y la implementación de buenas prácticas ambientales.

En octubre de 2022, se vincularon 19 nuevos predios al Ordenamiento Ambiental de Fincas mediante formalización de acuerdos de uso del suelo y Buenas Prácticas Ambientales así: 3 predios en Sumapaz San Juan; 4 predios en río Blanco Sumapaz; 5 predios en río Tunjuelo, (localidad Usme y Ciudad Bolívar); 4 predios en río Teusacá, (localidad Chapinero) y 3 predio en Salitrosa – Torca Suba.

En la vigencia 2023, se reportan los siguientes avances:

En marzo, se vincularon 9 nuevos predios al Ordenamiento Ambiental de Fincas mediante formalización de acuerdos de uso del suelo y Buenas Prácticas Ambientales así: 2 predios en Sumapaz San Juan; 2 predios en río Blanco Sumapaz; 2 predios en río Tunjuelo, ((localidad Usme y Ciudad Bolívar); 2 predios en río Teusacá, (localidad Chapinero) y 1 predio en Salitrosa – Torca Suba.

Posteriormente, en abril, se vincularon 7 nuevos predios al Ordenamiento Ambiental de Fincas mediante formalización de acuerdos de uso del suelo y Buenas Prácticas Ambientales así: 2 predios en Sumapaz San Juan; 2 predios en río Blanco Sumapaz; 1 predio río Tunjuelo, (localidad Ciudad Bolívar); 1 predio en río Teusacá, (localidad Chapinero) y 1 predio en Salitrosa – Torca Suba.

En mayo, se vincularon 11 nuevos predios al Ordenamiento Ambiental de Fincas mediante formalización de acuerdos de uso del suelo y Buenas Prácticas Ambientales así: 2 predios en Sumapaz San Juan; 1 predio en río Blanco Sumapaz; 3 predio río Tunjuelo, (2 predios Usme y 1 predio Ciudad Bolívar); 3 predios en río Teusacá, (2 predios Chapinero 1 predio Santa Fe) y 2 predios en Salitrosa – Torca Suba.

En junio, se vincularon 4 nuevos predios al Ordenamiento Ambiental de Fincas mediante formalización de acuerdos de uso del suelo y Buenas Prácticas Ambientales así: 1 en Sumapaz San Juan; 1 en río Blanco Sumapaz; 2 en río Tunjuelo (localidad Ciudad Bolívar).

En julio, se vincularon 8 nuevos predios al Ordenamiento Ambiental de Fincas mediante formalización de acuerdos de uso del suelo y Buenas Prácticas Ambientales así: 2 predios en río Blanco Sumapaz; 4 predio río Tunjuelo, (2 predios Usme y 2 predios Ciudad Bolívar) y 2 predios en Salitrosa – Torca Suba.

En agosto, Se vincularon 7 nuevos predios al Ordenamiento Ambiental de Fincas mediante formalización de acuerdos de uso del suelo y Buenas Prácticas Ambientales así: 1 en Sumapaz San Juan; 1 en Sumapaz río Blanco; 2 en río Tunjuelo (Usme); 2 predios en río Teusacá (1 en Chapinero y 1 en Usme); 1 predio en Salitrosa – Torca Suba. Durante 2023, se han realizado un total de 46 acuerdos.

Durante esta vigencia se suscribieron cuarenta y tres (43) acuerdos de Pagos por Servicios Ambientales en 988.4 hectáreas (ha) con familias campesinas de las localidades de Ciudad

Bolívar (4), Chapinero (2), Usme (17) y Sumapaz (20). Se cumplió y sobrepaso la magnitud de la meta definida en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá.

Así mismo, se ha realizado seguimiento y monitoreo a las 200 has suscritas en la vigencia 2021 y a las 561.6 has suscritas en la vigencia del 2022.

3.1.5. El Distrito Capital articulará e implementará a más tardar el 31 de diciembre de 2020, conjuntamente con las autoridades municipales y departamentales, acciones para la protección de los suelos categoría I, II y III de la Sabana de Bogotá, priorizándolos para la agroecología regional, la seguridad y la soberanía alimentaria, fomentando modelos democráticos de uso del suelo.

La medida que tomó el Distrito Capital para garantizar la conservación de los suelos de clase agrológica II y III (que están ubicados en la pieza rural Norte), fue conservarlos en la categoría de Suelo Rural. De acuerdo con esto, se permite usos como la agroecología que busca contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, y el fortalecimiento de la agricultura familiar, campesina y comunitaria.

Como acciones específicas se tiene la expedición de los usos del suelo permitido para las áreas anteriormente mencionadas, Decreto 555 de 2021. El cumplimiento del Decreto es una gestión interinstitucional enmarcada en las competencias y funciones de cada entidad responsable en la materia.

De otra parte, para el cumplimiento de esta actividad, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha realizado la articulación y gestión correspondiente con miras a la implementación de la actividad.

Mediante la articulación con las Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat, Planeación y las Alcaldías locales de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa Fe y Suba se han adelantado varias mesas de trabajo donde se proponen las acciones para la implementación y formulación de los diferentes planes de intervención y acompañamiento a los productores agropecuarios de las áreas para la producción agrícola y ganadera, tomando como estrategia la reconversión productiva con buenas prácticas agrícolas, ganaderas y seguridad alimentaria dirigidas a la producción agroecológica y el ordenamiento ambiental y productivo de fincas, conforme a lo establecido en el Decreto 555 de 2021 (Art. 474-475-476).

Se realizó el Análisis de contexto territorial y normativo de las áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales relacionados con el componente productivo. Lo anterior, armonizando los lineamientos técnicos con las obligaciones y funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mediante el Decreto 555 de 2021 y el Decreto 437 de 2016.

Resultado de este análisis se definieron las siguientes Líneas Temáticas: Planeación Predial Participativa, Reconversión Productiva, Buenas Prácticas hacia la Agroecología incluyendo Labranza Mínima, Fertilizantes Naturales, Control Manual de Arvenses, Control Biológico de Plagas y Enfermedades incluyendo Manejo de Agroquímicos y Envases; Frutos Secundarios del Bosque y Alternativas Productivas incluyendo Apicultura; Diseño de Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles, Bancos de Proteína para la Ganadería; Infraestructura para la Producción Agropecuaria, Maquinaria y Bienes Comunitarios asociados.

- Coordinación Nivel Nacional:

Se realizó la presentación de contexto territorial y normativo de la ruralidad para la intervención conjunta entre los niveles nacional y distrital en la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz con participación de funcionarios de la Alta Consejería, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Hábitat, Agencia de Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras.

Se participa en la Mesa Técnica Institucional sobre Ordenamiento Territorial de Coordinación Institucional en apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación y la Agencia Nacional de Tierras para la definición de la Unidad Agrícola Familiar en cumplimiento de la Ley 160 de 1994 (Art. 38) y el Decreto 555 de 2021 (Art. 475).

Así mismo, en la Mesa Técnica Institucional sobre Extensión Agropecuaria para la formulación del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria del Distrito Capital se participa con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural, en cumplimiento de la Ley 1876 de 2017 (Art. 31) y el Decreto 555 de 2021 (Art. 473).

3.1.6. El Distrito Capital promoverá y apoyará la conformación de huertas orgánicas y sistemas de alimentación en edificaciones y espacios abiertos de zonas urbanas y rurales, y demás estructuras que amplíen la oferta ecológica de la ciudad y fortalezcan la seguridad alimentaria, la educación ambiental y la conciencia ciudadana sobre la emergencia climática y la alimentación saludable.

En consonancia con lo anterior, el Distrito Capital efectuará los ajustes normativos que se requieran, para asegurar y promover la producción de huertas orgánicas urbanas, la producción agroecológica en propiedad horizontal y las huertas comunitarias.

Desde el Jardín Botánico de Bogotá se promueve la soberanía y seguridad alimentaria. Con corte a agosto de 2023, en el marco del Plan de Desarrollo: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, se ha realizado el fortalecimiento de 16.944 huertas, mediante la entrega de suministros como: sustrato, semillas, herramientas y plántulas.

De octubre de 2022 a agosto de 2023, se realizó el fortalecimiento de 6.677 huertas, en las 19 localidades de la ciudad.

Por su parte, en el periodo octubre de 2022 a agosto de 2023, desde la Secretaría Distrital de Ambiente se han implementado huertas en la ruralidad del Distrito Capital en el marco del Ordenamiento Ambiental de Fincas - OAF, así:

- En octubre de 2022, se implementaron huertas así: 2 huertas en Sumapaz San Juan; 2 huertas en río Blanco Sumapaz; 3 huertas río Tunjuelo, (localidad Usme y Ciudad Bolívar); 4 huertas en río Teusacá, (localidad Chapinero y Santa Fe) y 1 huerta en Salitrosa – Torca Suba.
- En abril de 2023, se implementaron huertas así: 1 huerta en Sumapaz San Juan; 2 huertas en río Blanco Sumapaz; 2 huertas río Tunjuelo, ((localidad Usme y Ciudad Bolívar) y 1 huerta en Salitrosa – Torca Suba.
- En mayo de 2023, se implementaron huertas así: 4 huertas en Sumapaz San Juan; 2 huertas en río Blanco Sumapaz; 1 huerta río Tunjuelo, (localidad Usme y Ciudad Bolívar);

- 8 huertas en río Teusacá, (localidad Chapinero y Santa Fe) y 2 huertas en Salitrosa – Torca Suba.
- En junio de 2023, se implementaron huertas así: 4 huertas en Sumapaz San Juan; 7 huertas en río Blanco Sumapaz; 7 huertas río Tunjuelo, (localidad Usme y Ciudad Bolívar); 3 huertas en río Teusacá, (localidad Chapinero y Santa Fe) y 1 huerta en Salitrosa – Torca Suba.
 - En julio de 2023, se implementaron huertas así: 2 huertas en Sumapaz San Juan; 1 huerta río Tunjuelo, (localidad Usme y Ciudad Bolívar); 6 huertas en río Teusacá, (localidad Chapinero y Santa Fe) y 4 huertas en Salitrosa – Torca Suba.
 - En agosto de 2023, se implementaron huertas así: 1 huertas en Sumapaz San Juan; 2 huertas río Tunjuelo, ((localidad Usme y Ciudad Bolívar); 2 huertas en río Teusacá, (localidad Chapinero y Santa Fe).

Es preciso señalar que con la expedición del Decreto 555 de 2021 se cumplió la Acción desarrollándose en dos actividades:

- Se definieron las áreas de los suelos de protección, susceptibles de ser utilizadas en la actividad de “huertas orgánicas” decantándose por los Suelos de Protección por Riesgo que no se encuentran dentro de la Estructura Ecológica Principal, los cuales pasan a denominarse como “Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo”, tal como se define en el artículo 71 del citado Decreto

- Las actividades conexas, permitidas y condicionadas en las “Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo”, se definieron en el artículo 73 del decreto ya nombrado. Nota: Considerando que el POT (Decreto 555 de 2021) se suspendió el 14 de junio de 2022 y se revocó la suspensión el 22 de agosto de 2022.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP como Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP expidió la Resolución 361 del 30/12/2021 *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018"* y la Resolución No. 013 del 12 de enero de 2022 por la cual se modifica la resolución 361 del 30 de diciembre de 2020. *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad agricultura urbana y periurbana agroecología en el espacio público del Distrito Capital, regulado por el Decreto 552 de 2018."*

Así, en el marco del cumplimiento del artículo 8 de la Resolución Distrital No. 361 de 2020 *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, dispuesto por el Decreto 552 de 2018"* expedida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, en coordinación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se formuló el protocolo que señala los pasos a seguir para obtener la autorización para implementar la actividad en elementos del espacio público del Distrito Capital. Protocolo que fue adoptado por el Jardín Botánico de Bogotá a través de la Resolución 287 del 12 de octubre del 2021 *"Por medio del cual se adopta institucionalmente el protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en el espacio público y se dictan otras disposiciones"*.

Por otra parte, desde el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se realizó la visita de inspección técnica en la huerta ubicada en la Carrera 1 #45-50 Sur de la Localidad

de San Cristóbal, esta visita se realizó con el objetivo de verificar la viabilidad del desarrollo de las actividades conexas a la agricultura urbana en esta zona, para lo cual, se está trabajando en la proyección de la respuesta y en su aprobación por parte del IDIGER.

Así mismo, se realizó la visita de inspección técnica en la huerta ubicada en la Calle 70b Sur # 22 - 23a Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, esta visita se realizó con el objetivo de verificar la viabilidad del desarrollo de las actividades conexas a la agricultura urbana en esta zona, para lo cual, se está trabajando en la proyección de la respuesta y en su aprobación por parte del IDIGER.

3.1.7. El Distrito Capital promoverá el consumo de productos de origen vegetal en todas las instituciones educativas y en las entidades oficiales. Para tal efecto, se incluirán en los menús alimenticios allí ofrecidos, opciones alimenticias alternativas a los productos de origen animal.

Durante el periodo comprendido entre octubre 2022 a agosto 2023, se adelantaron en la modalidad de comida caliente, 1.590 actividades pedagógicas, con 3.196 momentos pedagógicos que impactaron a 293.753 actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia). Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran: sensibilizaciones en estilos de vida saludable, sensibilización sobre consumo responsable y prevención de desperdicio, conmemoración Día Mundial de la Alimentación y Educación Alimentaria Aula entre otras.

Para la modalidad de refrigerios en el mismo periodo se llevaron a cabo 798 momentos pedagógicos, impactando a 19.074 estudiantes y 2.979 padres, madres de familia o acudientes. Se realizaron acciones pedagógicas relacionadas a la promoción de estilos de vida saludable, reconocimiento del PAE y visitas a plantas logísticas (estas dos últimas acciones desde mayo de 2023), se han realizado 30 visitas en las cuales se ha contado con la participación de 207 actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia).

Sobre el seguimiento a las tiendas escolares, en los meses de octubre y noviembre de 2022 se verificó el cumplimiento de la normatividad en 304 tiendas escolares operando en 209 IED de las 310 identificadas en operación. Esto equivale al 98% de cubrimiento de las tiendas escolares en operación durante el periodo.

En el primer semestre de 2023, se realizaron 611 visitas de acompañamiento por parte del equipo interventor. Dentro de estas visitas se verificó la aplicación de la normatividad vigente en 252 tiendas escolares operando en 163 IED de las 269 identificadas en operación dentro de 177 IED. Esto equivale al 94% de cubrimiento de las tiendas escolares en operación durante el periodo.

Para el segundo semestre de 2023 se ha identificado la operación de 258 tiendas escolares en operación en 175 IED.

Mandato Cuatro. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero:

El Distrito Capital adoptará medidas urgentes para sustituir el uso de combustibles fósiles en los sistemas de la ciudad, con el fin de disminuir en un 50% las emisiones de gases efecto invernadero al año 2030, con referencia al año 2020.

4.1. Acciones estratégicas en Movilidad. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

4.1.1. El Distrito Capital formulará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones, que incluya el ascenso tecnológico de la flota en todas las tipologías vehiculares de la ciudad con criterio de multimodalidad, de forma armonizada con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Durante el último trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023 se continuó con el proceso de concertación del plan de acción de la Política Pública con las entidades responsables y corresponsables de productos y resultados. El 31 de marzo de 2023 se realizó la primera presentación de la Política ante el CONPES D.C., de esta sesión se recibió retroalimentación y se implementaron los ajustes sugeridos.

La Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones 2023-2040 fue aprobada el día 31 de mayo de 2023 y fue adoptada mediante documento CONPES D.C. Numero 30, Publicado en el Registro Distrital No. 7759 de fecha 11 de julio de 2023, disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/documentos-conpes-dc>

4.1.2. El Distrito Capital adoptará las medidas que permitan mejorar de manera significativa la infraestructura para modos de movilidad basados en bicicletas, patinetas, patines, entre otros, diseñará y pondrá en marcha corredores de bicicletas libres de diésel, suministrando máscaras e implementos a bici usuarios.

La Secretaría Distrital de Movilidad tiene contemplado realizar el mantenimiento de señalización de ciclo infraestructura, se tiene proyectada una meta de 46km, además de gestionar cupos de cicloparqueaderos, Implementar el sistema bicicletas compartidas, mantenimiento de ciclorrutas y el mantenimiento de señalización de ciclo infraestructura, cuyo fin es mejorar las condiciones de movilidad para los ciclistas. En octubre del año 2022, se tenía un acumulado de 22.91 km y a agosto de 2023 se lleva un acumulado de 53,80 km

- Cupos de cicloparqueaderos

Se han gestionado 48,712 cupos, producto de las estrategias (Sellos de calidad, Plan Marshall, Acuerdo 794, Inventarios, entre otras) desarrolladas por la SDM durante el PDD para la consolidación de la red de cicloparqueaderos de la ciudad. Corte de la información: 31/08/2023

- Bicicletas compartidas

Se implementó el sistema de bicicletas compartidas y servicios complementarios, cuenta con una operación total compuesta por:

- 296 estaciones,
- 1.500 bicicletas mecánicas
- 1.500 bicis eléctricas
- 150 manocletas
- 150 bicis de cajón
- 150 sillas para niños
- 300 ciclotalleres

A corte de 31 de agosto se reportan 1,128,348 viajes acumulados

La construcción y conservación de la cicloinfraestructura traerá una movilidad sostenible para estimular el uso de la bicicleta con condiciones de seguridad para el desplazamiento de los biciusuarios. Se pretende generar conectividad entre los tramos de la red existente, ya que en ocasiones se ve interrumpida o discontinua. Adicional, se pretende motivar a los biciusuarios al uso continuo de la bicicleta, y al proporcionarle condiciones adecuadas dentro de sus recorridos se incentiva el uso de transporte multimodal.

Durante el último trimestre de 2022 se construyó un total de 3,34 km de ciclorrutas y durante el primer semestre de 2023 se han construido 7,39 km de ciclorrutas, para un total de 10,73 km de ciclorrutas un puntos de inversión como CANAL MOLINOS ENTRE AK 9 Y AUTONORTE, ANDENES CL92 Y CL94, AV ALSACIA AV BOYACA Y CARRERA 71B, TRONCALES DE AVENIDA 68, CALI Y CARACAS, CORREDOR AMBIENTAL CANAL CORDOBA, AV GUAYACANES, AV JOSE C.MUTIS, AUTONORTE DESDE CALLE 128A HASTA HEROES, CALLE 116 DE AUTONORTE A BOYACA.

Durante el último trimestre de 2022 se mantuvieron 11,31 km de ciclorrutas, y durante el primer semestre de 2023 se han mantenido 25,42 km de ciclorruta para un total de 36,73 km de ciclorrutas conservadas. (Fuente: Componente de Gestión SEGPLAN 2020-2023).

Por otra parte, se adelantan 5 contratos de estudios y diseños relacionados con procesos asociados a Ciclorutas, los cuales se describen a continuación:

- Contrato IDU-1177-2023 "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS TRAMOS 1 Y 2 DE LA CICLO ALAMEDA MEDIO MILENIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." con un avance de 0,83 %
- Contrato IDU-1715-2022 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXIÓN DE LA CICLORRUTA POR LA CARRERA 100 ENTRE CALLES 70 A SUR Y 63 SUR Y ENTRE CALLES 59 SUR A 56 F SUR, Y DE CICLORRUTA POR LA CARRERA 100 A ENTRE CALLES 63 SUR Y 59 SUR". con un avance de 60,08 %
- Contrato IDU-1698-2022 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS VIALES Y ESPACIO PÚBLICO MARIA PAZ CORABASTOS TRAMO 2 COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE DINDALITO BELLAVISTA SOBRE LA CALLE 41 SUR HASTA LA AVENIDA TINTAL ALSACIA Y SOBRE LA CALLE 40B SUR,

DESDE EL PARQUE LA BRISAS EN LA AVENIDA TINTAL ALSACIA HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y ACCESO A CORABASTOS EN BOGOTÁ D.C." con un avance de 29,23%

- Contrato IDU-1832-2021 "FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE INSERCIÓN URBANA DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE, PLATAFORMA PEATONAL DE LA CALLE 26 ENTRE LA AV. CARACAS Y LA CARRERA 10, EN BOGOTÁ D.C." Con un avance de 93,94%
- Contrato IDU-1834-2021 "COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B, RED VENECIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Con un avance de 96,51%
- Contratos IDU-1319-2021; IDU-1299-2021; IDU-1336-2021 "ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES, Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA EL CORREDOR VERDE", los cuales se encuentran actualmente en proceso licitatorio para la construcción de las obras.
- Contrato IDU-1807-2021 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO AL COSTADO SUR DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA BOYACÁ (AK 72) Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C." Con un avance de 99,53%

Adicionalmente a los anteriores, es importante indicar que inmersos a los proyectos de ejecución vial que se encuentran en ejecución estudios y diseños se contemplan intervenciones de ciclorutas.

En relación a asegurar que dentro de los diseños de corredores de bicicletas contiguos a vías, no se presente la interacción con vehículos específicos de motor Diesel. Este sería un tema de reglamentación frente a la utilización de este tipo de corredores, que no hace parte de la competencia del IDU.

De otra parte, durante el periodo de reporte, la Secretaría Distrital de Ambiente ha realizado las siguientes actividades:

- Mediciones con microsensors sobre la avenida calle 13 a la altura de las carreras 98 y 124 donde se tiene ciclorruta.
- Mediciones sobre la avenida carrera séptima con dos microsensors para monitoreo de línea base en el proyecto del corredor verde, además se gestionó y realizó el traslado de esos dos puntos a los edificios de Ecopetrol S.A. y Centro Comercial Belmira para facilitar el acceso y mantenimiento de los equipos.
- Elaboración e implementación de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los microsensors con el propósito de asegurar la correcta medición y transmisión de datos.
- Uso de los datos de los puntos de medición en ciclorrutas para los informes de calidad del aire de la red colaborativa de microsensors.

- Reuniones de articulación con los profesionales del IDU y elaboración de una propuesta metodológica y financiera para el eventual monitoreo sobre el proyecto de la Ciclo Alameda Medio Milenio (CAMM).
- Se realizaron visitas técnicas para evaluar la viabilidad de instalar microsensores en el Bosque Urbano (B.U.) Santa Helena en el punto de confluencia con la CAMM, B.U. San Carlos donde con presencia frecuente de ciclistas urbanos gracias a la Escuela de la Bicicleta y en el BU Park Way donde se tiene ciclorruta. La viabilidad de la instalación se definirá una vez se tengan equipos disponibles (noviembre de 2023)
- Se realizaron reuniones con profesionales de la Secretaría Distrital de Movilidad con el objetivo de identificar proyectos de movilidad sostenible y potenciales puntos para la instalación de nuevos microsensores sobre las ciclorrutas de la ciudad.
- En el marco del Proyecto 4 del Plan estratégico para la gestión integral del Aire - Plan Aire 2030 (P4PA), relacionado con *"cicloinfraestructura con criterios ambientales"*, se llevaron a cabo las siguientes actividades:}
- Realización de 21 reuniones conjuntas con la SDM que permitieron articular los insumos y acciones para analizar y elaborar productos de la formulación de la metodología planteada para este proyecto (P4PA), adicional a la definición de agenda de trabajo conjunta para las actividades 4.1.2.2, 4.1.2.3 y 4.1.2.5.
- Se desarrolló la etapa recopilación de los insumos de información secundaria que brinda soporte a la construcción de la metodología de la actividad 4.1.2.2.
- Se avanzó en el análisis espacial de las diferentes variables, indicadores e índices que permitieron la construcción metodológica del macro índice de ciclabilidad.
- Realización de 2 talleres de diseño participativo que permitieron validar las diferentes fuentes de información secundaria empleadas para la construcción del índice de ciclabilidad, las variables e indicadores y las ponderaciones de cada una de ellas.
- Se desarrolló una primera versión la estructuración de la metodología de construcción del índice de ciclabilidad que será el soporte conceptual para las actividades 4.1.2.2, 4.1.2.3 y 4.1.2.5, la cual fue validada con la realización de dos talleres internos de diseño participativo.
- Se avanzó en la implementación de la primera versión del macro índice de ciclabilidad a la información cartográfica de la ciclorred actual y proyectada a 2024, en conjunto con la SDM, que permiten caracterizar la ciclo-infraestructura en dichos términos.
- Se avanzó en la evaluación de la herramienta *"Health economic assessment tool (HEAT)"* para articular metodológicamente con la estimación de impactos sobre la calidad del aire.
- Se avanzó en el desarrollo de los insumos espaciales para la vinculación de la información resultante de la actividad 4.1.2.3 en un panel de visualización online teniendo como soporte un primer ejercicio realizado por la SDM:

<https://movilidadbogota.maps.arcgis.com/apps/instant/sidebar/index.html?appid=f9190839d7d74045bfda3d5273a1587d>

- 4.1.3. Modificado por el art. 8, Acuerdo Distrital 811 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> A partir del 1 de enero de 2022, el Distrito Capital no podrá dar apertura a procesos de contratación de transporte público cuya base de movilidad esté soportada en el uso de combustibles fósiles. Lo anterior aplica para todas las tipologías de buses de los componentes de la flota zonal y troncal de transporte público.**

Sólo en caso de que dicha adquisición de la flota cero emisiones supere los techos presupuestables disponibles, calculados a 15 años para los valores totales de capital y operación, equivalentes para cualquier tipo de tecnología o cuando un proceso de adquisición se declare desierto, podrá la Administración Distrital abrir un proceso de contratación pública que contemple las tecnologías disponibles no inferiores al estándar de emisión más alto establecido normativamente. En todo caso, este párrafo de transición será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá el informe de los avances en el análisis del mercado y la capacidad financiera para la adquisición de la nueva flota, así como los avances en relación con la infraestructura asociada a los vehículos cero emisiones cada seis meses frente a la comisión accidental que se genere para tal fin.

El texto original era el siguiente:

- 4.1.3. *A partir del 1 de enero de 2022, el Distrito Capital no podrá adelantar procesos de adquisición de la flota de transporte público, cuya base de movilidad esté soportada en el uso de combustibles fósiles. Lo anterior aplica para todos los componentes de la flota zonal o troncal del transporte público.***

En el periodo comprendido entre octubre de 2022 y agosto de 2023, no se adelantó ningún proceso licitatorio para adquisición de nueva flota para el sistema. No obstante, se adelantaron las siguientes actividades orientadas a avanzar en la recolección de información y gestión de insumos para la estructuración de los próximos procesos licitatorios.

1. Gestión con gobierno nacional frente a las prioridades de reglamentación para facilitar la implementación de flotas con tecnologías de cero y bajas emisiones.
2. Formulación conjunta entre IDU, SDM y TMSA para generar un Plan Marco de Descarbonización de la flota e infraestructura del Sistema.
3. Seguimiento al desempeño de buses de cero y bajas emisiones y al funcionamiento de la nueva infraestructura de suministro energético (10 patios con infraestructura de Recarga y 1485 buses eléctricos)- Actualmente, el 44% de la flota vinculada a la operación del Sistema es de cero o bajas emisiones.
4. Estudios de mercado para revisar la disponibilidad de flota con tecnologías de cero y bajas emisiones en las tipologías que requiere el Sistema para los próximos procesos licitatorios.

5. Seguimiento a los procesos de estructuración, diseño e implementación de pruebas a 10 pilotos de buses de tecnologías de cero y bajas emisiones y/o nuevos energéticos, con 6 fabricantes.
6. Evaluación beneficios ambientales por la entrada en operación de la flota nueva de cero y bajas emisiones.
7. Avances implementación Piloto Bus H2 Verde: Lanzamiento Oficial del piloto del buseton de 50 pax de hidrógeno verde (TRANSMILENIO, ECOPETROL, FENOGE, FANALCA (SUPERPOLO, GREEN MOVIL)). Se adelantó Instalación de la infraestructura para generación y suministro de hidrógeno verde en el patio de Green móvil en Fontibón. Se ha avanzado en los procesos pruebas de calibración y puesta a punto del bus de hidrógeno (ya cuenta con homologación). Se trabajó en la estructuración y planificación de las pruebas de corta duración en el marco del Plan de Ascenso Tecnológico (línea 1- Programa de pruebas Bogotá Ciudad Laboratorio).

Finalmente, como se señaló en líneas anteriores, la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones 2023-2040 fue aprobada el día 31 de mayo de 2023 y fue adoptada mediante documento CONPES D.C. Numero 30, Publicado en el Registro Distrital No. 7759 de fecha 11 de julio de 2023, disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/documentos-conpes-dc>

La política incluye los siguientes productos para transporte público:

- 1.4.1. Reposición y renovación por flota de cero emisiones en el SITP
 - 1.5.1 Desincentivos tributarios para los taxis más antiguos
 - 1.5.2 Consolidación del fondo de renovación de taxis por tecnologías cero emisiones
 - 1.5.3 Restricciones de circulación con criterios ambientales para los taxis de Bogotá
 - 1.5.4 Liberación tarifaria para taxis en Bogotá
 - 1.5.5 Zonas amarillas preferenciales para taxis cero emisiones de Bogotá
- 4.1.4. Modificado por el art. 8, Acuerdo Distrital 811 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> De acuerdo con lo establecido mediante Acuerdo Distrital 732 de 2018, el Distrito Capital adoptará las medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las tecnologías de movilidad, sea de cero emisiones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior.**
- El texto original era el siguiente:*
- 4.1.4. De acuerdo con lo establecido mediante el Acuerdo Distrital 732 de 2018, el Distrito Capital adoptará las medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las tipologías de movilidad, sea de cero emisiones, sin perjuicio de las flotas ya contratadas con anterioridad al 1 de enero de 2022.**

Por parte de Transmilenio, se registran las siguientes acciones:

- 1) Se adelantó proceso de Contratación con la Operadora Distrital de Transporte "La Rolita" para dar continuidad a la operación del Sistema TransMiCable.
- 2) Se tienen previstos 5 nuevos proyectos de Cables Aéreos en el Distrito, el proyecto de San Rafael cuenta con estudios y diseños; para el Cable de San Cristóbal se suscribió y dio inicio al contrato de obra para la construcción del Cable, los proyectos el

Reencuentro, Monserrate y Potosí, iniciarán estudios de factibilidad y el de Usaqué de prefactibilidad.

- 3) El sistema cuenta con 26 ciclo-parqueaderos con 6,499 cupos para bicicletas.

Es preciso señalar que por medio de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones se definieron las siguientes metas para el transporte público de la ciudad: Para el año 2039 alcanzar el 100% de flota cero emisiones en la flota del SITP. Para el año 2035 alcanzar el 100% de taxis de cero emisiones en la flota de transporte público individual de la ciudad.

La política incluye los siguientes productos para transporte público:

- 1.4.1. Reposición y renovación por flota de cero emisiones en el SITP
- 1.5.1 Desincentivos tributarios para los taxis más antiguos
- 1.5.2 Consolidación del fondo de renovación de taxis por tecnologías cero emisiones
- 1.5.3 Restricciones de circulación con criterios ambientales para los taxis de Bogotá
- 1.5.4 Liberación tarifaria para taxis en Bogotá
- 1.5.5 Zonas amarillas preferenciales para taxis cero emisiones de Bogotá

- 4.1.5. El Distrito Capital adoptará medidas para promover las múltiples centralidades de la ciudad, el acercamiento de la vivienda al trabajo y la promoción del teletrabajo y el estudio virtual. Para ese efecto, se deberá contar con infraestructura pública orientada a la reducción de necesidades de desplazamiento en modo motorizado en la ciudad, hacia el año 2030.**

En el período de octubre de 2022 hasta junio de 2023 se construyeron 10,73 km de ciclorrutas y se mantuvieron 36,73 km de ciclorrutas, por parte del IDU.

Durante el último trimestre de 2022, se conservaron y/o reforzaron 15 puentes peatonales:

- 1. Av. Boyacá por Transversal de Suba (costado oriental)
- 2. Av. Paseo de los Libertadores CL 106
- 3. Cra 30 con calle 6 Actividades Especiales
- 4. Calle 6 por Av NQS (Occidental)
- 5. Av. de las Américas por KR 65A (Estación Pradera)
- 6. Av. Ciudad de Quito por KR 49 (Estación Alquería)
- 7. Av. Del Sur por KR 64B (Estación Madelena)
- 8. Av. Villavicencio por Av. Del Sur (costado Norte)
- 9. Autopista del Sur por KR 76A
- 10. Autopista del Sur por KR 77D
- 11. Av. Boyacá por CL 37B Sur
- 12. CL 102A por TV 13A Este (Vía La Calera)
- 13. Av. Ciudad de Quito por CL 76 (Estación NQS por CL 75)
- 14. Calle 24 por Cra 30 (Estación CAD)
- 15. 15.Calle 5 por Cra 30 (Estación Comuneros)

En el primer semestre de 2023 se han conservado o reforzado 15 puentes peatonales:

- 1. Av. Paseo de los Libertadores por CL 80BIS (Estación Héroes)
- 2. Av. Paseo Los Libertadores por CL89

3. Av. Ciudad de Quito por CL 63F
4. Av. Ciudad de Quito por CL 63F
5. Av. Ciudad de Quito por CL 63C
6. Av. Ciudad de Quito por Av. De las Américas
7. Av. Ciudad de Quito por CL 53A BIS
8. Av. Ciudad de Quito por CL 48
9. Av. Ciudad de Quito por Av. Medellín (Costado Norte) (30 con calle 80)
10. Av. Alberto Lleras Camargo (AK7) por CL 182
11. Av. Ciudad de Quito por CL 52 (Pendiente Costo de Ajustes)
12. Av. Ciudad de Quito por CL18A (Estación Paloquemao)
13. Av. Rojas con Calle 26
14. Av. Jorge Eliécer Gaitán por KR 25 (Estación Centro Memoria)
15. Av. Paseo de los Libertadores por CL 198

Fuente: Componente de Gestión SEGPLAN 2020-2023"

Así mismo, entre octubre de 2022 y agosto de 2023, la Secretaría General avanzó en la promoción y fomento el teletrabajo para los servidores de las entidades y organismos distritales, a través de las siguientes acciones:

- Se **vincularon 3.211 nuevos** servidores al modelo de teletrabajo.
- Se **actualizó el Decreto 050 de 2023** para fortalecer la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo.
- **2.946** servidores fueron **capacitados** en teletrabajo a través de la plataforma Soy10 Aprende.
- 59 entidades y organismos Distritales recibieron **Asistencia técnica y operativa** sobre los lineamientos del Modelo+ de teletrabajo.
- Se aplicó a 3.243 servidores la Medición de huellas ambientales y de calidad de vida en teletrabajo distrital, esto en articulación con MinTIC

Principales resultados:

- Los **teletrabajadores distritales dejaron de emitir más de 77 toneladas mensuales de Co2** en 2022 y **113 toneladas en 2023**.
- Dejaron de utilizar entre **2.914 a 4.268 galones de combustible mensualmente** por los viajes desde y hacia el trabajo.
- Un teletrabajador se **ahorra en promedio más de 2 horas diarias** en desplazamientos desde y hacia el trabajo.
- Un teletrabajador **ahorra más de \$395.000 mensuales**, en promedio, por gastos en transporte, alimentación y parqueadero, entre otros consumos, según las mediciones 2022 y 2023.
- **Actualización Cartilla - Guía para la implementación del Modelo+ de teletrabajo:** el objetivo de la cartilla es orientar a Directivos, Equipos Técnicos de Apoyo en teletrabajo y teletrabajadores de las entidades y organismos distritales respecto a la normatividad, acciones y herramientas metodológicas que deben tener en cuenta para llevar a cabo la implementación, apropiación, adopción y fomento del teletrabajo, que permita su ejecución de manera sostenible.
- **Divulgación Módulo teletrabajo – jueves de Sideap:** Socialización y promoción de la herramienta que permite a las entidades u organismos Distritales actualizar

permanentemente el ingreso y retiro de teletrabajadores en la plataforma SIDEAP 2.0 - Módulo teletrabajo.

- **Medición de percepción en implementación de teletrabajo distrital:** se aplicaron 2 encuestas de percepción a teletrabajadores y jefes de teletrabajadores - noviembre 2022 (2.710 encuestados y en agosto 2023 (3.409 encuestados). Los resultados de la vigencia 2022 permitieron establecer que:

- El 89,96% de los teletrabajadores consideran que esta modalidad laboral siempre cumple con sus expectativas emocionales, profesionales y personales.
- El 98,47% de los teletrabajadores se considera satisfecho y muy satisfecho.
- El 99,55% de los teletrabajadores consideran que no se disminuyó su productividad bajo esta modalidad laboral.
- El 72,03% de los jefes de teletrabajadores se sienten satisfechos con la implementación del teletrabajo.
- El 79,37% de los jefes de teletrabajadores no han tenido inconvenientes con la aplicación del teletrabajo.

4.1.6. La Administración de Bogotá promoverá e incentivará el modo de transporte a pie (primero el peatón), en el marco de la movilidad alejada de combustibles fósiles.

Durante el último trimestre de 2022 se construyeron 69.163,5 m2 de espacio público y se conservaron 106.122,67 m2 de espacio público por parte del IDU. En el primer semestre de 2023 se han construido 89.038 m2 de espacio público y se han conservado 240.597,17 m2 de espacio público.

La construcción de espacio público se ha realizado en puntos de inversión como AV.ELRINCON KR91 AC131A D CR91, AV GUAYACANES, AV.JOSÉ C.MUTIS DE AK. 70- AV.BOYACA, ACCIONES POPULARES ESPACIO PÚBLICO, ANDENES ZONA ROSA, ANDENES CL92 Y CL94 DE CR 7 A AUTONORTE, CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AV CARACAS, CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7, ANDENES CALLE 116 DE AUTONORTE A BOYACA, ANDENES CL. 85 TRAMO CR.11 CR.7, TRONCAL CARACAS TR 1, AV.L.GOMEZ AK9 D CL183 A CL193, AV.EL RINCON DE AV.BOYACA A CRA.91, CALLES COMERCIALES GP1 - BARRIOS UNIDOS, CALLES COMERCIALES GP3 - ENGATIVA, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A URBANIZADORES, AV ALSACIA AV BOYACA Y CARRERA 71B, CANAL MOLINOS ENTRE AK 9 Y AUTONORTE, TRONCALES AVENIDA 68 Y CIUDAD DE CALI, entre otros. Fuente: Componente de Gestión SEGPLAN 2020-2023"

Por su parte, la Secretaría Distrital de Movilidad, lidera la formulación de la política pública del peatón, la Estrategia Andenes Para Peatones.

- Formulación de la política pública del peatón

El objetivo es entregar a la ciudad la Política Pública del Peatón, está en su fase de formulación y fue socializada en la sesión del CONPES del 13 de julio de 2023, actualmente se encuentra en proceso el Decreto de adopción.

- Estrategia Andenes Para Peatones

Avanza la estrategia cuyo propósito es concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de mantener los andenes libres y en buen estado para el tránsito peatonal. Esta estrategia tiene tres etapas:

- **Infraestructura peatonal:** Se realiza el arreglo de los andenes para mejorar la accesibilidad y comodidad de los peatones y ayuda a prevenir accidentes causados por el mal estado de los andenes.

La meta para el año 2023 es intervenir más 30.000 metros cuadrados de andenes, a 31 de agosto, se han ejecutado 21.592 metros cuadrados; esta actividad se realiza en conjunto con la Unidad de Mantenimiento vial.

- **Gestión y Control peatonal:** Esta etapa se divide en dos, la primera relacionada con acciones de control y la segunda elementos de protección peatonal

Acciones de control: se trabaja en la recuperación del espacio público, con el apoyo de los 24 Agentes Civiles de Tránsito y 6 grúas, en promedio al día se han puesto 35 comparendos y se han realizado 13 inmovilizaciones al día.

Elementos de protección peatonal: Se tiene la meta para noviembre de 2023 de intervenir más de 1.000 bolardos, al 31 de agosto se llevan 221.

- **Cultura peatonal:** Esta etapa busca sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de respetar los andenes y la seguridad de los peatones

Se realizan acciones pedagógicas de control y de gestión en vía, y campañas como *‘Ni Cinco Minuticos’* y *‘Tu Negocio socio’*, y publicaciones en redes sociales.

Con relación a la movilidad peatonal, desde la Subdirección de Gestión en Vía se implementa el proyecto Ciempiés Caminos Seguros en el marco del Programa Niñas y Niños Primero, que busca promover el acceso a la educación y mejorar la experiencia de viaje a pie hacia y desde los colegios distritales.

Ciempiés Caminos Seguros, mediante caravanas a pie lideradas por monitores capacitados, acompaña de manera divertida y segura los recorridos hacia y desde el colegio. Durante los recorridos los estudiantes participan en enseñanzas y juegos que incentivan comportamientos seguros en la vía y la construcción de tejido social.

En noviembre de 2022, se culminó satisfactoriamente la operación del proyecto al finalizar el año escolar, logrando operar 41 caminos seguros, en 24 colegios de 6 localidades de la ciudad (Bosa, Kennedy, Usaquén, Suba, Mártires y Ciudad Bolívar). Con esta operación se logró beneficiar a 2410 niñas, niños y adolescentes y generar más de 340.000 viajes durante 2022.

Por su parte, durante el año 2023, específicamente en el mes de febrero, se firmó el convenio Interadministrativo 4523476-2023 entre la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Educación a través del cual, se asignaron recursos para la contratación del personal operativo que realiza los acompañamientos a las niñas, niños y adolescentes.

Entre febrero y marzo se contrató a los 84 monitores que hacen posible la implementación de la estrategia. Durante el año se han realizado formalizaciones para vincular a más niñas, niños

y adolescentes a los 42 caminos seguros de la estrategia, se han realizado Safaris que son salidas extracurriculares a pie y los acompañamientos diariamente.

Al 31 de agosto se cuenta con los siguientes resultados: se logró beneficiar a 2.284 estudiantes, de los cuales 2.017 se encuentran entre los 5 y los 12 años de edad y 267 de 13 en adelante. Adicionalmente, 1119 son niños y 1.165 son niñas y se encuentran distribuidos de la siguiente manera en las localidades: Bosa 611, Suba 578, Ciudad Bolívar 215, Usaquén 302, Kennedy 317 y Mártires 261."

4.2. Acciones estratégicas en el uso de energía. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

4.2.1. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 114 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, el Distrito Capital establecerá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, la estrategia para fomentar el desarrollo de infraestructura energética descentralizada con base en energía renovables, y para garantizar la resiliencia y equidad energética, considerando condiciones diferenciales por localidades y territorios de Bogotá y una estrategia integral de reducción de consumo energético.

Desde la Transmilenio se reportan los siguientes avances frente a esta acción estratégica:

- En los 10 patios eléctricos se han instalado un total de 209 paneles solares con una potencia global conjunta de aproximadamente 80 kWp. (Kilowatios pico). Los patios tienen una capacidad de potencia instalada conjunta de 93 MVA, las potencias por patio oscilan entre los 8 y los 20 MVA, el área total que ocupan estos patios es de 19 Ha (entre 1,2 y 3,9 Ha según el tamaño del patio), cuentan con capacidad para recargar y parquear un total de 1485 buses eléctricos.
- En el marco del Proyecto liderado por la SDA para instalación de celdas fotovoltaicas en edificaciones públicas se priorizó el Sistema TransMiCable para instalación de paneles en la Estación Manitas, se está avanzando en los estudios y auditorias previas a la infraestructura como parte de los estudios de viabilidad para la financiación.
- Incorporación de infraestructura para la generación y suministro de Hidrógeno verde en un patio del Sistema – Piloto bus hidrógeno (ECOPETROL, FENOGE, TRANSMILENIO FANALCA).
- Se ha realizado seguimiento al desempeño de la Infraestructura y/o tecnologías para fomentar el uso eficiente de la energía en el sistema en diferentes aplicaciones.

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, respecto del proyecto de tratamiento y aprovechamiento de biogás en el predio Doña Juana, señala que actualmente el proyecto cuenta con una capacidad instalada de 1,7 MW para generación de energía. Así mismo, en el mes de mayo de 2023, el concesionario Biogas Colombia informó que tiene estimado lograr una capacidad instalada de 27,2 MW para diciembre de 2024, implementando gradualmente la entrada en operación de proyectos de generación de la siguiente manera:

Ampliación central doña Juana 1 de 5MW a diciembre de 2023. De acuerdo con lo informado

por el concesionario para este proyecto se presentó ante la UPME solicitud de conexión y cuenta con punto de conexión otorgado por la misma entidad, de acuerdo con concepto favorable emitido en febrero de 2023. Teniendo en cuenta el cronograma de ampliación de capacidad, presentado por el concesionario de acuerdo con su autonomía técnica, se adelantan gestiones de compra de 2 unidades Generadoras de 1,8MW cada una, lo cual sumado a la capacidad instalada actual llegará a 5,3MW para diciembre de 2023.

De acuerdo con la capacidad actual instalada de energía periodo octubre 2022 a julio de 2023:

- Generación energía periodo octubre 2021 a julio de 2022 = 2.512.912 kWh.
- Generación energía periodo octubre 2022 a julio de 2023 = 5.196.911 kWh.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente, se generó el eje temático de sostenibilidad energética en el marco de la Estrategia Distrital de Crecimiento Verde, buscando resolver elementos técnicos que permitan acelerar la agenda de transición energética en la ciudad. Este eje, se fundamenta en tres pilares fundamentales: el impulso y desarrollo de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, la eficiencia energética y la reconversión tecnológica e innovación.

Así mismo, durante el periodo de la referencia, se adelantaron acciones desde la Red de Sostenibilidad Energética orientadas al fomento y desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía tanto el sector público y privado, con el propósito de impulsar a la generación distribuida como un mecanismo para transitar hacia el autoconsumo como criterio de eficiencia y sostenibilidad.

Para ello, se creó el programa "*Excelencia energética*" que busca promover una gestión energética eficiente y activa en los sectores de mayor consumo energético de la ciudad. A la fecha, se cuenta con 41 empresas participantes y en ruta de implementación de proyectos de generación a partir de tecnología solar fotovoltaica y la medición y gestión de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente desde la Red de sostenibilidad energética, en colaboración con la GIZ y Cities Finance Facility de C40, inició un proyecto de cooperación orientado a mejorar la eficiencia energética e incentivar la generación distribuida a partir de tecnología solar fotovoltaica en las edificaciones públicas de Bogotá. El proyecto además de lo anterior, busca generar criterios de equidad e inclusión, para crear capacidades institucionales, compartir lecciones aprendidas y buenas prácticas con otras ciudades y organizaciones interesadas.

4.3. Acciones estratégicas para el inventario de gases de efecto invernadero. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

4.3.1. El Distrito Capital actualizará el inventario de gases de efecto invernadero de la ciudad, mínimo cada cuatro (4) años, y definirá metas anuales de reducción con reportes anuales de avance, de manera armónica con lo establecido por el artículo 32 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, con base en metodologías y protocolos internacionales y la mejor información existente. La primera actualización de dicho inventario deberá realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizó el proceso de estimación, compilación y validación - ante el grupo de ciudades C40- de los inventarios de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para los años 2019 y 2020, actualizando así la serie de inventarios GEI para la ciudad para los años 2010 - 2020.

Así mismo, se ha adelantado el proceso de revisión de los inventarios GEI de los años 2021 y 2022 previo a su validación por parte de C40. Con esto, se espera contar con la serie de inventarios para los años 2010 - 2022 para final del presente periodo, y así reducir el rezago de información a un periodo no mayor a 2 años.

El proceso de compilación de inventario de emisiones GEI para la ciudad incorporó la metodología estimación emisiones GEI - Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria (GHG-GPC por sus siglas en ingles), contando con concepto favorable por parte del grupo C40 para el reporte básico.

De conformidad con el escenario BAU de emisiones GEI establecido en periodos anteriores, se proyectaron los presupuestos de carbono sectoriales e indicativos para la ciudad, que permiten alcanzar las metas de mitigación al cambio climático establecidas a corto, mediano y largo plazo. Estos presupuestos de carbono se han desarrollado en la proyección del Decreto de Adopción de las metas de mitigación al cambio climático.

Por otro lado, en el marco de la construcción de la Política Pública de Acción Climática, se realizaron varios ajustes relacionados con los escenarios de mitigación de conformidad con las mesas de trabajo establecidas para la actualización, definición y concertación de productos y resultados que constituyen el Plan de Acción de la Política.

4.3.2. El Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2021, formulará y pondrá en marcha un programa distrital de financiamiento para que pequeñas y medianas empresas implementen tecnologías apropiadas para la reducción de emisiones y que contribuyan a mejorar la calidad del aire en empresas privadas y demás actores, que incluirá un programa de incentivos tributarios y financieros para aquellas que implementen el uso de energías limpias.

El Acuerdo 780 del 2020 en sus artículos 26 y 26, otorgó un descuento tributario en el Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, por la habilitación y el mantenimiento de ciclo parqueaderos. Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuya actividad económica no sea plazas de estacionamiento para automóviles, garajes (parqueaderos) o estacionamientos para bicicletas que realicen inversiones entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024, para habilitar y mantener ciclo parqueaderos en Bogotá; podrán acceder a un descuento tributario hasta por 5 años, contados a partir del año siguiente en que realicen las inversiones; siempre y cuando, los mismos cumplan las condiciones de diseño y calidad establecidos por el reglamento que para el efecto expida la Secretaría Distrital de Movilidad y sean adicionales a los requeridos por la norma.

Así mismo, la Secretaría de Hacienda ha realizado un rol de acompañamiento al proyecto desde el marco normativo, ya que su implantación ha sido desarrollado por la Subsecretaria Técnica de Movilidad en donde: 1. Se adecuaron espacios con cicloparqueaderos. 2. Alistamiento con la infraestructura para los ciclistas servicios adicionales como lockers y baños. 3. Determinación de cupos de cicloparqueaderos disponibles en la ciudad. 4. Se ha revisado las piezas

publicitarias para publicar en redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram y de las sinergias a manejar por los community managers de las Entidades participativas.

Por otra parte, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se ha dado continuidad al acompañamiento en las mesas de trabajo que vienen realizando la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad, para la creación del Fondo Distrital de Carga, específicamente en cumplimiento de la acción estratégica 4.3.2. que le fue asignada al Distrito Capital para la formulación y puesta en marcha de un programa distrital de financiamiento destinado a pequeñas y medianas empresas que deseen implementar tecnologías apropiadas para la reducción de emisiones y que contribuyan a mejorar la calidad del aire.

Mandato Cinco. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático:

El Distrito Capital incorporará la variable climática en la política del sistema distrital de salud y fortalecerá las capacidades del sector en materia de prevención y para hacer frente a las consecuencias que representa el cambio climático, en la salud de las personas.

5.1. Acciones estratégicas en asuntos de salud pública. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

5.1.1. Prevención y atención por riesgos de salud en cambio climático. El Distrito Capital incorporará como una determinante, las consecuencias de la crisis climática en las políticas, planes, programas y proyectos del sistema distrital de salud, actualizará la Política Distrital de Salud Ambiental 2011- 2023 y adecuará dicho sistema a los riesgos emergentes de la misma, desarrollando sistemas de investigación, monitoreo y prevención de riesgos en la salud pública, en perspectiva de cambio climático.

Con el objetivo de aportar en la prevención y respuesta en salud al cambio climático, se desarrolla el curso de primer respondiente en emergencias y desastres el cual incluye las siguientes temáticas, que tienen algún tipo de relación con cambio climático, en cuanto a los procesos de preparación de los actores del Sistema de Emergencias Médicas – SEM, en el antes, durante y después: Plan de Emergencias Familiar, incendios forestales, terremotos, sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres – SNGRD, inundaciones y salud pública, misión médica, salud mental en emergencias y desastres, mitos y realidades de los Desastres.

En el periodo 2022 y primer semestre 2023, se realizó el curso de Primer Respondiente en Emergencias y Desastres, con participación de 326 personas. Este curso cuenta con un componente práctico dentro del proceso de preparación a los actores del Sistema de Emergencias Médicas que involucra: botiquines, inmovilización cervical, inmovilización extremidades, camillaje y salud mental. Para esta acción se realizó una inversión de \$ 2.257.870 millones de pesos por curso, correspondiente a la dedicación del talento humano que desarrolla las acciones.

Ahora bien, la Circular 11 de 2022 de la Secretaría Distrital de Planeación estableció el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Proyectos, afirmando que *“la evaluación se convierte en una actividad transversal de retroalimentación de cada etapa del ciclo de la política pública y no puede entenderse como una fase independiente dentro de los procesos de formulación e implementación de una intervención”*, así como, *“se espera que las evaluaciones y el uso de los resultados y recomendaciones de éstas lleven al Distrito a mejorar las intervenciones evaluadas y a mejorar la distribución y eficiencia del gasto público”*.

Consecuentemente con dicha Circular, y conforme a lo establecido por la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, la evaluación es entendida como un proceso que se desarrolla en cinco pasos: (1) Priorización de evaluaciones y agenda; (2) Diseño metodológico de la evaluación; (3) Selección de evaluadores; (4) Ejecución o implementación; (5) Socialización, retroalimentación y uso de resultados.

Es así que la Secretaría Distrital de Salud adelantó de manera interna el proceso de evaluabilidad de la Política Distrital de Salud Ambiental en el año 2022 agotando el paso 1 mencionado anteriormente, obteniendo como principal conclusión para la actualización de la política y conforme a lo establecido en el Acuerdo 790 de 2020, la necesidad de realizar el análisis de la estructura, implementación y evaluación de la eficacia y efectividad de la Política Distrital de Salud Ambiental (PDSA) para adelantar su reformulación, quedando por ejecutar los pasos 2, 3, 4 y 5 establecidos en la mencionada guía.

Por lo anterior, el Fondo Financiero Distrital de Salud -Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en el año 2023, adelantó el proceso precontractual para realizar una consultoría, bajo la modalidad de selección de concurso de méritos cuyo objeto es *“Realizar el análisis y Evaluación de la Política Distrital de Salud Ambiental 2011-2023 y su reformulación según los resultados”* y que fue adjudicado a la firma Econometría S.A a través de la resolución 2094 del 8 de septiembre de 2023. A la fecha, se está en proceso de legalización de trámites para inicio de dicho contrato. Según el estudio de mercado adelantado para el desarrollo de la consultoría, se estimó un monto a invertir de \$ 1.344.024.700 millones de pesos.

5.1.2. El Distrito Capital profundizará el enfoque territorial y comunitario, la pedagogía sobre la emergencia climática en el sistema de atención primaria en salud y la identificación y prevención de afectaciones de salud pública por la crisis climática en los diferentes territorios, aunado al sistema distrital de gestión del riesgo y cambio climático.

En el marco del Proyecto de inversión 7831 se contempla en la Meta 2 *“A 2024 desarrollar una estrategia de entornos ambientalmente saludables a nivel urbano y rural en territorios priorizados (alimentos sanos y seguros, calidad del agua y de aire, saneamiento básico, cambio climático, medicina tradicional con base en plantas medicinales y enfermedades transmitidas de origen zoonótico)”*.

Conforme a lo anterior, en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) se vienen adelantando acciones relacionadas con pedagogía sobre la emergencia climática a través de la Estrategia de Entornos Ambientalmente Saludables de la Política Distrital de Salud Ambiental, en los diferentes entornos cuidadores (Hogar, Educativo, Vivienda, Laboral e Institucional), donde se han abordado en el periodo comprendido entre octubre del 2022 y junio del 2023, 68.541 personas, logrando una inversión de \$ 837.465.515 millones de pesos en el periodo octubre 2022 - agosto 2023.

5.1.3. El Distrito Capital adoptará medidas en los próximos diez (10) años, para garantizar un aumento significativo de partidas presupuestales dirigidas a la mejoría de redes distritales de salud (Hospitales Verdes) y fortalecimiento de capacidades al interior de las instituciones del sector salud, para liderar el cambio climático en salud.

La Secretaría Distrital de Salud ha impulsado la implementación de las acciones de la estrategia de Hospitales verdes y saludables, en conjunto con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud; es así como se avanzó en la implementación de esta estrategia en las 17 unidades de servicios de salud (CAP Chapinero, USS Engativá calle 80, USS Boyacá real USS La española, UMHES Centro de servicios especializado – suba, Jorge Eliécer Gaitán, USS Laches, USS Alpes, USS La Cabaña , USS El Porvenir, USS Los Laureles, Fontibón, USS Trinidad Galán, CAPS Vista Hermosa, UMHES Tunal, USS Manuela Beltrán, UMHES Meissen).

En el marco de la implementación de esta estrategia, se vienen adelantando boletines de las acciones con base en el desarrollo de los 10 objetivos de la agenda global de hospitales verdes y saludables, avanzando en lo siguiente en las sedes mencionadas anteriormente:

- 23 paneles solares instalados y 2 en proceso de adquisición.
- Remplazo de 9.976 dispositivos ahorradores de energía (bombillos, lámparas).
- 224 Bici parqueaderos instalados.
- 4 huertas implementadas
- Instalación de 8 muros verdes
- 3 sistemas de recolección de agua lluvia instalados
- 390 en sanitarios y 359 lavamanos ahorradores de agua instalados
- Instalación de 2 compactadores (residuos peligrosos y ordinarios)

Estos avances se vienen consolidando en boletines informativos por cada Subred que son divulgados a través del portal de salud ambiental.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Salud ha venido avanzando en la entrega a la comunidad de la siguiente infraestructura de prestación de servicios de salud con una inversión de \$ 319.388.000.000.000 millones de pesos

- CAPS Antonio Nariño
- CAPS Libertadores
- CAPS Altamira
- Torre 2 de la USS Hospital Meissen
- CAPS Danubio (Para entregar en el mes de septiembre de 2023)
- CAPS Candelaria la Nueva
- CAPS Manuela Beltrán
- Etapa I de la USS Hospital Occidente Kennedy
- CAPS Tunal (Para entregar en el mes de septiembre de 2023)
- CAPS Mexicana
- CAPS Tintal
- CAPS Villa Javier

En el marco de la implementación de la estrategia de Hospitales Verdes y Saludables, se contempló en los diseños de la infraestructura hospitalaria, criterios de construcción sostenible,

especialmente en lo relacionado con la disminución de consumo de energía y movilidad sostenible e incorporación de energías alternativas como paneles solares a manera de piloto en algunas unidades de servicios de salud.

5.1.4. El Distrito Capital adoptará la celebración del “Día Distrital sin Consumo de Carne” cada año, acogiendo recomendaciones hechas por el IPCC y la FAO.

Con el fin de promover el reconocimiento e ingesta de alimentos de origen vegetal, exaltando los efectos positivos para la salud del individuo y la disminución del impacto ambiental en el planeta tierra, se adoptó la celebración del “*Día Distrital Sin Consumo de Carne*” con el lema “*Tu plato sano y sostenible*” con base en lo establecido en la circular número 052 del 02-12-2021, que contiene los lineamientos generales para el desarrollo de las acciones que se realizaron para el año 2023, el 21 de marzo.

Conforme a lo anterior, se realizaron acciones de sensibilización a través de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, sensibilizando 1.559 personas, con una inversión de \$3.386.448 millones de pesos:

Mandato Seis. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática:

El Distrito Capital formulará e implementará una solución integral y de largo plazo frente al manejo, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos, incorporará a los diferentes actores de la cadena de los residuos sólidos en esta propuesta y procederá al cierre del relleno Doña Juana en sus actuales condiciones de operación (entierro de residuos), generando condiciones ambiental y socialmente adecuadas.

6.1. Acciones estratégicas en el manejo y gestión de los residuos. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

6.1.1. El Distrito Capital definirá antes del 31 de diciembre de 2023, un plan de acción para la concreción del proceso de transición a un nuevo modelo para el aprovechamiento, tratamiento y transformación de residuos sólidos, mediante el cual se realizará la reducción, reutilización, reciclaje, así mismo la transformación y valorización de los RSU, que no son susceptibles de ser aprovechados, implementando una propuesta integral de reducción y aprovechamiento de residuos orgánicos a escala barrial, local, distrital y regional, con el fin de cerrar gradualmente la disposición final (entierro de residuos) en el predio Doña Juana.

El documento de Modelo de aprovechamiento fue formulado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y estableció las líneas de acción para su implementación. A continuación, las actividades más relevantes.

- **Actividad:** Compra de maquinaria para el parque industrial del plástico
- **Objetivo:** Implementar el Parque Industrial del Plástico para aumentar tasa de aprovechamiento.

- **Descripción Actividad:** Se adquirieron 46 máquinas para realizar el tratamiento a las resinas plásticas posconsumo.
- **Conclusiones:** La maquinaria obedeció al documento de viabilidad y se encuentra acorde a las líneas de producción.
- **Actividad:** Seleccionar nueve (9) bodegas satélites al Parque Industrial del Plástico
- **Objetivo:** Fortalecer ECA que suministren resinas plásticas al Parque Industrial del Plástico para aumentar tasa de aprovechamiento.
- **Descripción Actividad:** Se seleccionaron las ECA que serán fortalecidas con un kit de maquinaria que consiste en una banda transportadora, una báscula, una compactadora y un molino.
- **Conclusiones:** Las ECA en Bogotá requieren de apoyo para fortalecer el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.
- **Actividad:** Se fortaleció la Planta de Compostaje de Mochuelo Bajo.
- **Objetivo:** Fortalecer la planta de compostaje que permita disminuir las cantidades de residuos que se entierran en Doña Juana.
- **Descripción Actividad:** Se suscribió y ejecutó contrato que fortaleció a través de tecnología y estructuras que permitieron aumentar la capacidad y optimizar los procesos que garantizan obtener un mejor producto de abono.
- **Conclusiones:** Se requiere establecer más sitios similares en toda la ciudad para descentralizar la gestión de los residuos.

Por su parte, el IPES aporta al cumplimiento de esta acción estratégica mediante la realización de sensibilizaciones a los comerciantes y beneficiarios de Plazas y Puntos para dirigido a cambiar hábitos y propender a la correcta segregación de residuos desde la fuente.

A su vez, desde la perspectiva de la producción y consumo sostenible, el modelo de aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en Plazas de Mercado Distritales y Alternativas Comerciales busca reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

La implementación de la Ruta Selectiva de residuos orgánicos ha sido una iniciativa innovadora del IPES respecto a otras entidades o instituciones del sector público en Bogotá D.C e inclusive de orden nacional. Lo que ha permitido brindar una adecuada disposición final de nuestros residuos logrando optimizar los procesos para disminuir la disposición de estos residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana.

Este proyecto ha permitido desde inicios de la ejecución del proyecto la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición limpia de 5.952 TONELADAS de residuos orgánicos aproximadamente (equivalentes a 889 camiones de carga) y se ha podido calcular que la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por la implementación de esta práctica sostenible, ha sido de más de 1.874,28 Toneladas de CO2 equivalentes.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente lidera desde el 2022 la formulación de la Política Distrital de Economía Circular, que incluye lineamientos para la circularidad en la gestión de los residuos, así como la producción y el consumo responsables para disminuir la explotación de materiales y posibilitar que éstos se mantengan en la cadena de valor. Esta Política se encuentra en trámite de aprobación por el CONPES Distrito y en su implementación participarán principalmente los sectores Ambiente, Desarrollo Económico, Hábitat, Educación y Cultura.

Adicionalmente, en el marco de la iniciativa Bogotá Circular, la Secretaría Distrital de Ambiente lidera, junto a la ANDI, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Cooperación Alemana GIZ, la implementación del proyecto acelerador denominado Re-Genera, el cual tiene como objetivo *"Posicionar al sector restaurador de Bogotá como un referente en la gestión responsable de los residuos generados en su operación aportando a un modelo de economía circular."*

Este proyecto se enfoca hacia la valorización de residuos orgánicos, así como de envases y empaques generados en restaurantes de un polígono definido en las localidades de Usaquén y Chapinero; estimando la valorización de cerca de 1.5 Ton diarios de residuos orgánico.

Igualmente, este proyecto cuenta con cuatro componentes: i) Caracterización y línea base, ii) Capacitación técnica (operación y comensales), iii) Operación logística y iv) Valorización y métrica. La población objetivo del proyecto son 76 establecimientos de comidas de empresas afiliadas a la ANDI y del clúster de Gastronomía de la Cámara de Comercio de Bogotá, ubicados en las localidades de Usaquén y Chapinero, y actualmente, se encuentra en la fase de cierre de negociaciones con los gestores que realizarán la valorización de las dos corrientes de residuos (orgánicos y envases y empaques).

6.1.2. El Distrito Capital desarrollará un pacto de ciudad con industrias, grandes superficies, pequeños comerciantes, iniciativas comunitarias, ciudadanía y otros procesos productivos, para la implementación de propuestas de reducción de residuos sólidos a gran escala.

Desde la UAESP, a través del Equipo de Cultura Ciudadana y Gestión Territorial, se adelantan procesos de capacitación y sensibilización a colegios y usuarios en todas las localidades, con el propósito de mejorar el proceso de separación en la fuente y reducir el material que llega al Relleno Sanitario Doña Juana.

Durante las capacitaciones y sensibilizaciones se abordan cambios culturales que deben producirse en la gestión de residuos en relación con los conocimientos, las actitudes, los valores, las emociones y las prácticas, los actores y los materiales en la gestión de residuos, desde el enfoque de Cultura Ciudadana; invitando a la ciudadanía a conseguir cambios voluntarios de comportamientos, orientados a disminuir el impacto ambiental y a aumentar el aprovechamiento residuos, mediante la manera en la que los ciudadanos consumimos, generamos y nos deshacemos de los residuos con el horizonte de disminuir el nivel de residuos que llegan a doña Juana aumentando el nivel de aprovechamiento de residuos.

Temas que se incluyen:

- Separación en la Fuente
- Resolución 2184 de 2019
- Dignificación Población Recicladora
- Prestación del Servicio Público de Aseo Componente Aprovechamiento
- Manejo residuos COVID – 19
- Consumo Responsable

Durante el periodo reportado (octubre de 2022 a Agosto 2023), se han sensibilizado 76.179 ciudadanos.

- 6.1.3. El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para no extender la vida útil del relleno Doña Juana al 31 de diciembre de 2023, en sus actuales condiciones, y contar con una solución definitiva de tratamiento sustentable de residuos para la ciudad. Para ese fin, deberá definir, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, una ruta de cierre y recuperación ecológica, en consonancia con las etapas de transformación del sistema de tratamiento final de residuos, la disminución de la producción de los mismos y el avance del sistema de aprovechamiento; esta ruta debe incluir el manejo de pasivos, las actividades de recuperación, restauración y definición de escenarios posibles de usos futuro de dicha área.**

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y agosto de 2023, se han desarrollado principalmente tres (3) actividades orientadas al cumplimiento de la acción estratégica 6.1.3.

1. Seguimiento y control a la ejecución de contrato UAESP-501-2021 que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros y humanos, para el fortalecimiento técnico en el desarrollo de los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá."*

En relación con el contrato UAESP-501-2021, se realizó recepción de informes que contienen los estudios y diseños de ingeniería de detalle para seis (6) módulos de compostaje con una capacidad total de 300 Ton/día (50 ton/día c/u), además de los estudios y diseños para una planta de RCD la cual tiene una capacidad de 50 Ton/h. El desarrollo del mencionado contrato permitirá que cada vez sean depositados una menor cantidad de residuos sólidos mediante la tecnología de enterramiento, logrando el cumplimiento de la acción estratégica.

2. Finalización de estudio técnico económico y socioambiental para el desarrollo de una unidad de metanización territorial con inyección del biometano producido en la red de gas de Bogotá – Colombia, realizado por la firma S3d Ingeniería con recursos aportados por el Gobierno Frances, a través del fondo denominado FASEP.

Se presentó previamente un reporte de diagnóstico, detallando la identificación de los residuos orgánicos aprovechables en la ciudad, entre agroindustriales, grandes generadores y residuos domiciliarios y el contexto del biometano en el país. Además, se describieron 5 escenarios de estudio y sus viabilidades técnicas, económicas y ambientales en Bogotá. El estudio permite concluir que se pueden valorizar 111.000 toneladas de residuos orgánicos anualmente mayoritariamente proviniendo de fuente domiciliaria y produciendo biometano para su inyección en la red de gas de la ciudad.

3. Se viene adelantando estructuración de documentos preliminares para realizar concurso de méritos abierto de proceso cuyo objeto será *"Elaboración de los estudios de estructuración y viabilidad de los proyectos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a desarrollarse en el Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ"*. En este sentido, se está en proceso de construcción de los estudios previos, matriz de riesgos, análisis de mercado, estudio del sector y anexos técnicos.

- 6.1.4. El Distrito Capital promoverá y profundizará los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos, avanzando en la formalización, empoderamiento y capacidad de los recicladores de oficio de la ciudad, así como las capacidades de separación en la fuente de la ciudadanía.**

Por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, las acciones realizadas a favor de los recicladores de oficio se soportan en un mandato constitucional y legal orientado a aplicar acciones afirmativas a favor de estas personas, las cuales buscan promover una igualdad real y efectiva de manera que dicha población supere su condición actual, en donde debido a la situación de marginalidad y pobreza que sufren y a los beneficios que su actividad genera a la sociedad en materia ambiental son considerados como sujetos de especial protección constitucional.

Por lo anterior, desde el equipo de fortalecimiento se realiza el respectivo acompañamiento para garantizar la dignificación de la población recicladora de oficio. Se llevan a cabo jornadas de sensibilización y socialización, al igual que acompañamientos a la población recicladora para el fortalecimiento de las fuentes.

En el año 2022, desde gestión territorial (fortalecimiento) se realizó 1855 actividades a organizaciones, 12500 fortalecimientos de rutas, se realizó la caracterización de 181 organizaciones incluidas en el RUOR y 95 organizaciones fueron asesoradas en fase de formalización.

De la mano de la Cooperación Alemana GIZ y Waste To Worth Global Colombia S.A.S - W2W, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP inició las capacitaciones enfocadas en el fortalecimiento al sector reciclador de Bogotá, como parte de las acciones afirmativas a favor de esta población.

La UAESP tiene como propósito vincular a más hombres y mujeres, quienes se dedican a la labor de reciclaje y están inscritos en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio - RURO, en los acompañamientos en las diferentes fases de capacitación y orientación en sus procesos de formalización para desarrollar su trabajo de aprovechamiento de residuos en Bogotá. Es por lo anterior, que, a los diferentes talleres, asistieron más de 156 organizaciones de recicladores.

Pensando en el bienestar de los recicladores la UAESP, en el marco del cumplimiento de las acciones afirmativas, realizó la primera entrega de uniformes, con el propósito de identificar y proteger a los hombres y mujeres que realizan labores de aprovechamiento de residuos en Bogotá. Durante la vigencia 2023, se han atendido un total de 10.061 recicladores y se han entregado 35.280 uniformes.

Mandato Siete: Economía solidaria, resiliencia y trabajo decente.

El Distrito Capital será responsable de desarrollar esquemas de economía solidaria, para promover la resiliencia y el trabajo decente como prioridad pública, con el fin de incentivar en la ciudad el sostenimiento de la vida de cada ciudadano, en el marco de la emergencia climática.

7.1. Acciones estratégicas. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

7.1.1. El Distrito Capital estructurará y pondrá en marcha una política pública de empleo para que la ciudadanía y las organizaciones ambientales se vinculen al proceso de ejecución del Plan de Acción de Crisis Climática, en los términos del Acuerdo 761 de 2020, haciendo especial énfasis en mujeres cabeza de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan.

Durante el proceso de actualización del plan de acción de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno, y en consideración con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y las tres dimensiones de sostenibilidad (económica, social y medioambiental), se consideró el objetivo 8 *"promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"*.

En esa línea y aunque la población específica perteneciente a organizaciones ambientales no se encuentra explícita dentro de los destinatarios de los productos o acciones, si se encuentra de manera transversal el aporte de la actualización de la Política Pública de Trabajo Digno y Decente y su plan de acción como una de las apuestas de la administración distrital al crecimiento y reactivación económica en clave de inclusividad, sostenibilidad y promoción de espacios de trabajo digno y decente que consideran el enfoque de derechos, diferencial de género, territorial y que en su implementación aporte a la protección social, la erradicación de trabajo forzoso y el trabajo infantil.

Con el objetivo de operacionalizar la actualización de la política y elaborar el plan de acción desde el año 2022, se desarrollaron procesos de concertación con los sectores involucrados en los contenidos temáticos de la misma y se consolidaron 27 productos y 5 resultados, entre los cuales, se incluyen acciones para promover la empleabilidad de personas con mayores barreras de acceso al mercado laboral, con procesos de fortalecimiento de las actividades de orientación laboral, formación en habilidades socioemocionales y gestión de empresas, vacantes y puestos de trabajo inclusivos, además de estrategias de reconocimiento a empresas inclusivas *"Bogotá Sello Incluyente"* y ferias de empleo.

El 11 de agosto 2023 se radicó la versión final del plan de acción y documento CONPES a la Secretaría Distrital de Planeación, para la presentación en la sesión del CONPES del 24 de agosto de 2023.

Por último, es preciso mencionar que a pesar de que no se han realizado acciones con organizaciones ambientales o abordado con las mismas de manera directa o indirecta temas de empleabilidad; en el marco del acuerdo 790 Emergencia Climática en Bogotá y de acuerdo con el trabajo realizado en la actualización de la Política y la elaboración del plan de acción, la sostenibilidad económica, social y ambiental hay acciones transversales al trabajo desarrollado desde la Secretaría de Desarrollo Económico y sus programas de empleo y formación.

Como parte del proceso de actualización del plan de acción de la política pública de Trabajo Decente y Digno, desde la subcomisión de concertación de políticas salariales y laborales de Bogotá se realizaron las siguientes actividades:

- Mapeo de actores clave de la subcomisión.
- Socialización de avances en la actualización al Ministerio del Trabajo, 21 diciembre 2022.
- Socialización del plan de acción final el 23 de marzo del 2023.

- 7.1.2. El Distrito Capital promoverá herramientas para la financiación de proyectos relacionados con esquemas de economía solidaria y trabajo decente, orientados a mejorar la capacidad de resiliencia y gestión de la emergencia climática, en temas relacionados como la gestión de residuos, la promoción de la movilidad cero emisiones, la reducción del consumo de materiales, la atención de emergencias e información en tiempo real, entre otros.**

Dentro del marco de las acciones afirmativas se desarrolló el programa de Incentivos para apoyar la financiación de proyectos desarrollados por las organizaciones de recicladores. Para el año 2022, se financiaron 50 proyectos por \$20 millones de pesos para cada una. Esto ha permitido el fortalecimiento de las organizaciones en su industrialización y mejora logística.

Para la vigencia 2023, nos encontramos en una nueva convocatoria, donde se estarán apoyando 30 proyectos por un valor de 32 millones de pesos para cada organización y nos encontramos en la fase de socialización y acompañamiento a las organizaciones para la presentación de proyectos.

De otra parte, desde la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha brindado acompañamiento en la creación del Fondo Distrital de Carga (FONCARGA) en el marco del artículo 32 de la Ley No. 2169/21, el cual estableció *“Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana en Distrito Capital. Créese en el Distrito Capital el Fondo Distrital para la Promoción de Ascenso Tecnológico de volquetas y del parque automotor que preste el servicio de transporte de carga, y que cuente con el peso bruto vehicular igual o inferior a 10.5 toneladas.”*

Al respecto, se avanzó para su creación mediante el desarrollo del convenio interadministrativo 2022-1363 entre las Secretarías Distritales de Movilidad y Ambiente, el cual finalizó en el mes de junio de 2023 y donde se adelantaron los productos para materializar la constitución de Foncarga.

En mayo de 2023, se expidió el Decreto Distrital No. 203 de 2023, por el cual se reglamenta el artículo 32 de Ley 2169 de 2021, cuyo objeto es *“Establecer lineamientos para la constitución, administración y funcionamiento del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de volquetas y del parque automotor que preste en el Distrito Capital, el servicio de transporte de carga urbana conforme con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2169 de 2021.”*

En el artículo 3 del Decreto 203 se determinó que mediante *“(…) la celebración del contrato de fiducia mercantil, a través del cual se administren los recursos del Fondo, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente o la entidad que haga sus veces.”*, por lo cual, la Secretaría Distrital de Ambiente adelanta el desarrollo del proceso teniendo en cuenta los productos realizados en el convenio señalado.

- 7.1.3. El Distrito Capital promoverá la resiliencia ecológica y social, a través de alianzas entre el Estado y las organizaciones comunitarias, sociales y ciudadanas del territorio. Las áreas potenciales son la administración y reforestación de la estructura ecológica principal, el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y generación de compost a partir de los residuos orgánicos, los servicios de promoción de la salud, el cuidado de los niños, niñas y adulto mayor, la educación ambiental, entre otras capacidades sociales, con especial énfasis en mujeres y jóvenes, entre otras.**

Según lo establecido en el Artículo 51 del Decreto 555 del 2021, se establece el Sistema Distrital de Áreas Protegidas (Paisajes sostenibles, Parques Distritales Ecológicos de Montaña y Reservas Distritales de Humedal) y se designa la administración de estas a la Secretaría Distrital de Ambiente. En el primer semestre del 2023, la Secretaría Distrital de Ambiente ha realizado acciones de administración y manejo integral de 21 áreas protegidas comprendidas en 17 Reservas Distritales de Humedal, RDH y 4 Parques Distritales Ecológicos de Montaña, PDEM dentro de la ejecución de la Meta Proyecto de Inversión 7814 *“Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”*, la cual está constituida por la Meta Proyecto *“Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas”* donde se ejecutan acciones en cuatro (4) actividades de la siguiente manera para el periodo comprendido del 24 de octubre del 2022 al 31 de agosto del 2023:

Actividad 1: Desarrollar las actividades de mejoramiento de la infraestructura y condiciones de sostenibilidad de las áreas administradas por la SDA, para garantizar el acceso y disfrute de la ciudadanía.

- **Proyecto mantenimiento y obras locativas en parques y humedales**

Se inició el proceso de conformación de proyecto tendiente a la contratación de obras de mantenimiento y locativas menores en los Parques Distritales Ecológicos de Montaña y Reservas Distritales de Humedal con la formulación de estudios previos y estudio de mercado.

Actividad 2: Ejecutar acciones de administración, mantenimiento y manejo integral en 19 áreas protegidas priorizadas, reservas distritales de humedal (RDH) y parques distritales ecológicos de montaña (PDEM)

- **Actividades de gestión en Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM):**

Las acciones desarrolladas en los PDEM entre el periodo de 24 de octubre del 2022 al 31 de agosto del 2023 fueron llevadas a cabo de acuerdo el procedimiento de manejo de áreas de importancia ambiental:

- 314 reuniones externas con Instituciones educativas, JBB, IDIGER, CAR, IDT Mesa de Grafiteros, CAL, EAAB, MEBOG, UAESP, Alcaldías Locales, Comunidad, Aguas de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación, UCCI, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Programa Parceros por Bogotá, Mujeres que Reverdecen, AMCOVIT, Centro Aseo, entre otros.
- 229 recorridos con grupos de PIGA, JBB, Instituciones educativas, Natural Risk, SDIS, Aguas de Bogotá, SDA, Acuerdos de conservación, comunidad, grupos ecológicos, UCCI, Alcaldías locales, IDIGER, MADS, Parques Nacionales, Gobernación de Cundinamarca, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital del Hábitat, Cooperación Internacional, Mujeres que Reverdecen, CAR, Bibliored, EKO Radio Usaqué, Parceros por Bogotá, SSFFS, Ecoflora, Grupo años Dorados, Equipo Sendero Guadalupe, AMCOVIT, Centro Aseo, entre otros.
- 20 comunicaciones sobre ocupaciones informales que se presentaron en el PDEM Entrenubes.

- Para el periodo de reporte se atendió a la siguiente población en cada una de las áreas protegidas: PDEM Entrenubes (61.812), PDEM Serranía El Zuque (434), PDEM Soratama (7.194) y PDEM Mirador de los Nevados (27.059)

- Actividades de gestión en reservas distritales de humedal (RDH):

Durante el periodo octubre de 2022 a agosto de 2023, se implementaron acciones de manejo y uso sostenible, líneas de vigilancia y gestión de factores tensionantes, apoyo a las acciones de control y seguimiento ejercidas por la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y Autoridades Distritales o Locales, respuesta a PQRs, entre otras. Estas actividades dieron cumplimiento a las siguientes estrategias de la Política de Humedales del Distrito Capital así:

- **Estrategia:** Recuperación, protección y compensación con la realización de 995 actividades y la participación de 3.052 personas
- **Estrategia:** Manejo y Uso sostenible con la realización de 1.869 actividades y la participación de 4.689 personas

- Actividades de apoyo y fortalecimiento a la administración

Las acciones de apoyo y fortalecimiento a la gestión y administración en las zonas verdes y duras de las 21 áreas protegida priorizadas administradas por la SDA en se adelantaron mediante los contratos SDA-20221646 y SDA-CD-20231524 con la empresa Aguas de Bogotá S.A ESP, dentro de las actividades realizadas por el contratista se encuentran:

Cantidad de procesos, proyectos y/o actividades de ciencia ciudadana apoyadas 20, área con individuos de Acacia u otras especies exóticas forestales retirados 107.028 m2, cantidad de zonas de compostaje con manejo 125, peso de residuos vegetales agregados a pilas de compostaje 218.169 kg, peso de compost producido 40.066 kg, cantidad de plántulas propagadas en bolsa 936, área de biomantos instalados 155 m2, área de zonas verdes con corte de pasto kikuyo 809.397 m2, área de senderos con corte de pasto kikuyo 84.635 m2, área de senderos y áreas duras adecuadas 277 m2, número de apoyos operativos a actividades, jornadas o eventos requeridos por la SDA 735, peso de residuos sólidos recolectados 47.260 kg, longitud de estructuras instaladas 707 m, longitud de estructuras mantenidas 2.551 m, número de mobiliario instalados 41, número de mobiliario con mantenimiento 468, entre otros.

Actividad 3: realizar el seguimiento a las actividades definidas en los instrumentos de planeación y manejo de los RDH y PDEM.

- Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM)

Para el cumplimiento de los instrumentos de planeación y manejo de los PDEM, se desarrollaron actividades en las siguientes líneas:

Restauración: Se llevaron a cabo jornadas de plantación con diferentes actores sociales, ambientales y educativos, establecimiento de biomantos para la recuperación de zonas degradadas por procesos de erosión, mantenimiento de arbolado en proceso de consolidación, cambio de coberturas herbáceas y control de especies invasoras y/o exóticas, instalación y mantenimiento de jardines en los PDEM.

Educación Ambiental: Apoyo a jornadas de capacitación a visitantes y personal que labora en los PDEM, atención a instituciones de educación escolar y universitaria para fortalecer los conocimientos relacionados al cuidado y protección de los ecosistemas.

Gestión Social: Se desarrollaron capacitaciones de agricultura urbana y periurbana dirigidas a la comunidad, desarrollo de procesos sociales con visitantes y población aledaña en proyecto de huertas ecológicas en los PDEM, se apoyó en la vinculación de comunidad aledaña y visitantes en procesos como huertas agroecológicas, caminatas, encuentros, jornadas de avistamiento de aves, para la construcción del tejido social y apropiación por estos ecosistemas.

Monitoreo: Se realizó acompañamiento para los recorridos de identificación de la flora y fauna presente en los ecosistemas de Parques de Montaña y se apoyó en las jornadas de liberación de fauna nativa rehabilitada y reintegrada a los PDEM.

- Otros

Proyecto: Apropiación del PEDMEN a partir de la generación de dinámicas sociales en las áreas de borde. Generación de espacios de aprendizaje para el intercambio de experiencias con integrantes de programas distritales como Mujeres que Reverdecen, usuarios de los Puntos Vive Digitales, comunidad en general, permitiendo así fortalecer el tejido social y apropiación del territorio por parte de la comunidad.

- Reservas Distritales de Humedal

Para el periodo octubre de 2022 a agosto de 2023, se realizó seguimiento mensual de las actividades llevadas a cabo en diecisiete (17) Humedales por medio de la Matriz de Datos Significativos, la cual, registra todas las acciones realizadas por estrategia, en concordancia y articulación con los Planes de Acción de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) y de la Política de Humedales del Distrito Capital (PHDC).

En cuanto al seguimiento de las acciones ejecutadas en el marco del cumplimiento de los 14 PMA vigentes, 553 actividades se encuentran en implementación parcial, 577 en estado Implementada o en ejecución y 385 en proceso de implementación.

Actividad 4: desarrollar actividades de gobernanza y gestión socioambiental en los PEDH

En cumplimiento del modelo de administración para los Reservas Distritales de Humedal, para el periodo octubre de 2022 a agosto de 2023 se realizan acciones en el fortalecimiento y construcción de territorio, por medio de la cultura ambiental en el marco de la protección, conservación y cuidado del ecosistema a través de actividades de educación ambiental con instituciones educativas y comunidad; principalmente del área de influencia de estos ecosistemas.

Estas actividades dieron cumplimiento a las siguientes estrategias de la Política de Humedales del Distrito Capital así:

- **Estrategia Investigación y Monitoreo Comunitario** con la realización de 177 actividades y la participación de 1.090 personas
- **Estrategia Educación, participación y comunicación** con la realización de 1.635 actividades y la participación de 58.224 personas

Por otra parte, se adelantaron acciones de gestión interinstitucional a través de la participación de los administradores en los siguientes espacios de coordinación local y territorial: Comisión Ambiental Local CAL, Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC), Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - CLGRCC, Mesas Técnicas Interinstitucionales, entre otras.

Gracias a estos espacios pudo consolidar acciones en el territorio del humedal tales como: Operativos de habitante de calle, Eventos representativos, Actividades de educación, entre otros.

Estas actividades dieron cumplimiento a las siguientes estrategias de la Política de Humedales del Distrito Capital así:

- **Estrategia Gestión Interinstitucional** con la realización de 564 actividades y la participación de 5.761 personas.

En términos de nuevas áreas intervenidas, en lo que va corrido del cuatrienio se han realizado acciones de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en 91,445 hectáreas (ha), así: vigencia 2020, un total de 5,49 ha; vigencia 2021, un total de 14,19 ha; vigencia 2022, un total de 66,47 ha y vigencia 2023, para un total de 5,295 ha.

Igualmente, desde la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente se ha dado apoyo técnico a la consultoría contratada por el Banco Mundial para la realización de *“un diagnóstico, un portafolio de acciones y unas fichas de proyecto para la posterior implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el Barrio San Carlos, localidad de Tunjuelito en Bogotá D. C.”*.

Por otra parte, en la presente administración en el año 2023 y con la finalidad de fortalecer procesos de valoración de residuos orgánicos a micro escala comunitaria con el enfoque social se firma el Contrato Interadministrativo UAESP - 843 del 2022 con la empresa Aguas de Bogotá, cuyo objeto es Implementación de procesos sostenibles de tratamiento de residuos sólidos, fomentando la cultura ciudadana para transformar hábitos en la gestión de estos residuos, en el marco del nuevo modelo de gestión de residuos sólidos en Bogotá D.C.

Con lo anterior, se busca desarrollar una metodología multicriterio que permita identificar las soluciones in-situ de tratamiento de residuos orgánicos, así como las áreas potenciales y beneficiarios en la ciudad de Bogotá D.C. Adicionalmente, seleccionar, dotar y capacitar a los beneficiarios sobre el uso y funcionamiento de las soluciones in-situ de tratamiento de residuos orgánicos y finalmente realizar el seguimiento a la implementación de las soluciones de tratamiento de residuos orgánicos.

- Actividades desarrolladas

- Diseño e implementación de la Metodología multicriterio que permita identificar las soluciones in-situ de tratamiento de residuos orgánicos, así como las áreas potenciales y beneficiarios en la ciudad de Bogotá D.C.
- Entrega e Implementación de la metodología para seleccionar, dotar, capacitar teórico y prácticamente a los 230 beneficiarios sobre el uso y funcionamiento de las

composteras para el tratamiento de residuos orgánicos; actividades que van en un porcentaje de ejecución del 36%.

Esta es una alternativa viable para la autogestión de los residuos orgánicos generados en la ciudad, la cual busca aportar a la reducción de enterramiento de dichos residuos y conlleva a la valorización de estos reduciendo los gases que se generarían por acción de su transporte y mala disposición. Adicionalmente, esta estrategia apunta a contribuir a la meta de reducción del 10% de enterramiento de residuos potencialmente tratables.

Finalmente, se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente, desarrolló la tercera fase del programa **“Mujeres que Reverdecen”**, con el fin de fortalecer las capacidades (aprender - haciendo) de 1.350 mujeres en condición de vulnerabilidad, en temas de conservación, protección y recuperación del ambiente de los ecosistemas naturales de la ciudad. Es preciso señalar que, esta nueva fase se dirigió a mujeres mayores de 45 años.

7.1.4. El Distrito Capital formulará y generará incentivos para promover la contratación y compras públicas a empresas responsables en el contexto de crisis climática, que favorezcan la regeneración de ecosistemas y transiciones hacia economías no dependientes del uso de combustibles fósiles.

La Secretaría Jurídica Distrital a través de la Directiva No. 3 de 2022 expidió la política de compras y contratación pública, sin embargo, y siguiendo los parámetros de la política nacional el objetivo de la misma, es el de *“Fortalecer la gestión contractual del Distrito Capital a través del uso de las plataformas electrónicas, expedición de lineamientos, documentos estándar e instrumentos, que permitan la gestión del conocimiento, la promoción de la innovación, la participación y competencia efectiva, garantizando con ello la mejor relación costo - beneficio para las entidades y organismos distritales”*.

No obstante, el sector público distrital de Bogotá, está avanzado de manera importante en las compras sostenibles, a partir de la formulación e implementación de documentos como guías, manuales, fichas de contratación que orientan el tema al interior de cada una de las entidades e inclusión de cláusulas ambientales, para lograr la adquisición de materiales que no deterioren el ambiente, la contratación con proveedores que gestionan los impactos ambientales y la inclusión de criterios sociales en sus procesos de contratación; entre otros aspectos, propendiendo por el mejoramiento de la calidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.

Al respecto, se cuenta con el indicador Compras públicas sostenibles en las entidades públicas del distrito. – CPSED, que Permite conocer el avance de implementación de las Compras Públicas Sostenibles al interior de las Entidades, en cuanto a la inclusión de Cláusulas Ambientales en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo con lineamientos Distritales y Nacionales.

Informe Acuerdo 790 de 2020

Rendición de cuentas 2023

Periodo	Mantenimiento de vehículos - MV (Número de cláusulas ambientales)	Mantenimiento/recarga de extintores - MREx (Número de cláusulas ambientales)	Servicio de aseo y cafetería - SAC (Número de cláusulas ambientales)	Servicios de vigilancia y seguridad - SVYS (Número de cláusulas ambientales)	Servicio de fotocopiado e impresión - SFI (Número de cláusulas ambientales)	Suministros para fotocopiado e impresión - SmFI (Número de cláusulas ambientales)	Adquisición de elementos de oficina y papelería - EOYP (Número de cláusulas ambientales)
2014	8	3	29	9	14	3	15
2015	13	5	27	15	14	8	16
2016	6	4	49	5	9	6	8
2017	17	13	38	22	18	12	21
2018	44	22	48	30	29	18	32
2019	44	23	40	27	29	23	28
2020	44	20	36	29	22	12	26
2021	46	20	44	34	22	16	29
2022	37	19	42	31	28	8	21

Mandato Ocho. Educación y participación para una nueva ética ambiental:

Promover acciones y procesos pedagógicos en la escuela y en la administración, de tal manera que se busquen transformar nuestras prácticas de consumo y nuestro cuidado y manejo frente a la naturaleza. Así, todas las acciones, campañas y planes de pedagogía, educación y cultura ciudadana, deben propender por resignificar la relación entre los seres humanos, la naturaleza, y el entorno ambiental en general.

8.1. Acciones Estratégicas. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

8.1.1. El Distrito Capital fortalecerá la participación ciudadana incidente al interior del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, creado mediante Acuerdo 546 de 2013, en perspectiva de crisis y emergencia climática, y de justicia climática.

Desde el IDIGER se han desarrollado acciones de capacitación y fortalecimiento comunitario en:

- Conmemoración de persona mayor, actividad promovida por la Alcaldía Local de Suba. Desde el IDIGER se sensibilizó a este tipo de población en temas de conceptos básicos de Cambio Climático, reducción de riesgo y enfoques de Adaptación.
- Participación en diferentes ferias de servicios programada en las diferentes localidades de Bogotá y colegios para trabajar con los diferentes grupos estudiantiles los conceptos de cambio climático.
- Acompañamiento al NODO Fundación San Antonio-Santo Domingo (Ciudad Bolívar) con una sensibilización de Cambio Climático, implementando una metodología de

sensibilización lúdica, fichas causa efecto y un pequeño conversatorio con 25 estudiantes de conceptos básicos de cambio climático.

- Acompañamiento a los CLGR de las localidades de Engativá, Suba, Barrios Unidos, Sumapaz, con la temática de Conceptos básicos de Cambio Climático, gestión del riesgo y enfoques de adaptación
- Se dictó el Módulo de Cambio Climático en Diplomado en la Alcaldía Local de Barrio Unidos en donde se busca formar a la comunidad en Gestión de riesgo y cambio climático
- Durante el año 2023 se ha logrado contar con la participación de 2037 personas en los diferentes espacios de fortalecimiento ciudadana.

Así mismo, se reportan las siguientes acciones de las Alcaldías Locales:

En el marco del cumplimiento del Plan de Acción del Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, la Alcaldía Local de Usme, el día sábado 13 de mayo de 2023, presidió un espacio de fortalecimiento comunitario en temas relacionados de Plan Familiar de Emergencias y Alojamientos Temporales por riesgos asociados a Cambio Climático, en la Vereda El Hato de la Localidad de Usme, junto a referente de riesgos de la Secretaría de Integración Social y grupo de voluntarios de la Defensa Civil Colombiana DCC.

El domingo, 16 de julio de 2023, en cumplimiento del Plan de Acción del Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se realizó acercamiento con la comunidad del polígono de Monitoreo Yopal Pedregal; para socializar el plan de emergencias que podría llevarse a cabo en dicho sector en caso de una emergencia derivada del cambio climático.

Dicha reunión se realiza con referentes de las entidades (ALU-IDIGER-SIDS-PONAL-SUBREDSUR-SDM-UAECOB-DBLE-SDA); entidades que hacen parte del CLGR-CC. Cabe resaltar que el día 11 de julio se realizó una visita preliminar interinstitucional para identificar cuáles son los mayores riesgos a los que está expuesta la comunidad y posibles rutas de evacuación con exposición de la normativa vigente en riesgo y cambio climático distrital.

Por otra parte, en articulación con las entidades del CLGRCC de Ciudad Bolívar se realiza la identificación de las organizaciones potenciales para elección del representante de la comunidad, se divulga el objetivo, las responsabilidades y los requisitos del proceso.

A su vez, en la Alcaldía Local de Kennedy, durante el mes de noviembre de 2022, se desarrolló la capacitación teórica de Vigías de riesgo para la reducción y adaptación al cambio climático con una participación de 43 personas. Así mismo, durante el mes de diciembre de 2022 y los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, se realizaron 33 recorridos territoriales para la formación de Vigías de Riesgo.

Igualmente, en la Localidad de Teusaquillo se cuenta con el Convenio 198 de 2022 con PNUD cuyo objeto consiste en *“Aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en la localidad de Teusaquillo, acompañando la implementación de la estrategia de presupuestos participativos mediante la formación y empoderamiento de organizaciones sociales para promover su incidencia en el desarrollo sostenible territorial y afianzar el diálogo con la institucionalidad local”*

Se proyecta que 120 personas se beneficien del proyecto que se distribuyen en 3 grupos. La población beneficiada es residente, que trabaje o estudie en la localidad sin distinción de credo, raza o condición físico o social, con una inversión de \$133.840.000

En la localidad de Fontibón, durante el último trimestre de 2022 se cumplió con la meta del plan de desarrollo, la cual establece: *“Realizar 3 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres durante el cuatrienio”*, de las cuales, se cumplió a través de las siguientes actividades: Contratación de un equipo de personas que contribuyan al fortalecimiento de temas tales como: acciones de prevención y respuesta a emergencias, reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Se ejecutaron actividades tales como:

- Participación de control por riesgos en eventos masivos nacionales y distritales elecciones populares.
- Participación y gestión de los consejos locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC.
- Conformación y actualización de los diferentes escenarios de gestión de riesgos en la localidad, entre otras actividades realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Para la vigencia 2023 (entre enero y agosto de 2023) se realizó un plan pedagógico, dirigido a aproximadamente 70 personas y cuenta con 4 módulos de formación a la ciudadanía en temas de prevención del riesgo y cambio climático. En este sentido, el objetivo es realizar una acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres durante la vigencia 2023, fortaleciendo la conformación de un sistema de alertas tempranas basado en la capacitación, entrenamiento y entrega de elementos para su puesta en funcionamiento. Donde los objetivos específicos son: i) Capacitar como Primer Respondiente con la enseñanza de conceptos teóricos y habilidades prácticas para responder en situaciones de emergencia. ii) Dar a conocer los Escenarios de riesgos y la forma actuar.

Finalmente, es importante aclarar que en el primer semestre de 2023 se realizaron acciones de convocatoria y de curso de primer módulo y parte del segundo modulo. Los temas abordados fueron los siguientes: i) Primer respondiente, Vivienda Segura y Uso Practico de elementos de gestión de riesgo y cambio climático. ii) Dar a conocer Normatividad sobre los riesgos. lii) Capacitar en la creación de un Plan Familiar De Emergencias y Comunitario. v) Capacitar a los residentes o familia de un hogar en los posibles riesgos y prevención del estado físico y estructura de sus viviendas.

En la Localidad de Puente Aranda, a la fecha, se encuentra en ejecución el Convenio interadministrativo entre el FDLPA y ALDESARROLLO No. 369 de 2022, donde se está ejecutando la escuela de gestión de riesgos y cambio climático con un total de 100 horas.

En la Localidad de Chapinero, a través del fortalecimiento de la gestión del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, con un enfoque preventivo y de formación a las comunidades relacionadas con los escenarios de riesgos presentes en los diferentes territorios, tanto urbano como rurales, la Alcaldía Local de Chapinero, se ejecutó el contrato 213 del 2022.

Este tuvo como objeto *“Prestar los servicios para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres en la localidad de Chapinero.”* Dentro de las actividades de este proceso se encuentran:

- **Dotación:** La metodología para el componente de dotación corresponde a un proceso de entrega de elementos, en el que se debe realizar un proceso de ingreso al almacén de los elementos de acuerdo con los lineamientos que se generan desde esta oficina. Esta

dotación corresponde a un proceso de entrega en comodato de los elementos adquiridos para ser dispuestos por UAECOB Chapinero y las Juntas de Acción Comunal y/o instancias de participación.

- **Formación equipo de vigías de riesgo:** Se basa en un proceso de sensibilización y orientación a la comunidad en general y grupos específicos, frente a los escenarios de riesgo que se presentan en la localidad.
- **Simulacro:** Se desarrollaron 2 simulacros en la localidad sobre escenario de remoción en masa, en la reserva horizontes y en el barrio mariscal Sucre.

Adicional a este trabajo, en los CLGR-CC – Consejos Locales de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, se viene ejecutando un plan de trabajo que consiste en formación, desarrollo de fichas de caracterización por escenario, caracterizando los atributos del territorio a través de los mapas comunitarios.

Así mismo, se trabajan temas relacionados con arbolado en riesgo, incendios forestales, e inundaciones. Allí los gestores locales tienen encuentros para identificar los riesgos y desarrollar estrategias que permitan mitigarlos.

Se han desarrollado acciones como limpieza de cuerpos de agua, acciones de control policivo, comparendos ambientales entre otras estrategias que permiten mitigar los riesgos especialmente en las quebradas Moraci, Las Delicias, la Sureña, San Antonio, las cuales presentan un impacto ambiental significativo, por ocupación ilegal de Cauce, y arrojo de residuos sólidos tales como escombros y residuos ordinarios.

De acuerdo con la emergencia presentada por evento relacionado con la avenida torrencial de la UPZ 89, San Isidro- Patios, en noviembre del 2022, la Alcaldía Local de Chapinero realizó las acciones, objeto de las recomendaciones del Diagnostico técnico número 18208 del IDIGER- Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. A continuación, se relacionan:

- Limpieza en quebradas Puente de Piedra, Morací y Pozos Claros, en las que se ha recolectado un total de 200 toneladas de residuos sólidos.
- Operativos de Inspección Vigilancia y Control:

Se han realizado 5 operativos en total con sellamiento de obras por ocupación y en la quebrada Morací por intervención de ronda de quebrada, operativos de comparendos por disposición inadecuado de residuos sólidos

- Mantenimiento vial:
 - Mesas de trabajo y apoyo con las solicitudes para priorizar los puntos críticos localizados en la UPZ 89, denominados entrada Capilla y Entrada Águilas.
 - Gestión con la Empresa de Acueducto rural –ACUALCOS para realizar la reparación y hacer la intervención en la vía.
 - Gestión con el IDU- Instituto para el Desarrollo Urbano para la intervención en la vía la Calera, denominada mirador de “La paloma”.

- Articulación con el IDU, para la intervención y mejoramiento de los puentes de la quebrada La Sureña y Morací.
- Arbolado en riesgo, articulación con la CAR, SDA, Ejército Nacional para realizar visitas al arbolado en riesgo y gestionar la tala.
- Acciones comunitarias:

Dentro del proyecto de inversión 1719 del 2022, se han realizado con los vigías de gestión de riesgo visitas de identificación de puntos críticos, capacitaciones a la comunidad relacionados con gestión de riesgos, adicionalmente, se tiene previsto un simulacro relacionado con el escenario de remoción en masa para el mes de julio del 2023.

Ahora bien, junto a la Alcaldía de la Calera se realizó visita a la zona en el mes de septiembre y se realizó identificación puntos en común de los riesgos y determinar límites, por lo cual se solicita mesa de trabajo para el mes de octubre.

Con el fin de mitigar el riesgo en la localidad se buscar realizar limpieza en las quebradas que representan un posible riesgo para la comunidad y se continuará por parte de la Alcaldía adelantando trabajos con la comunidad y demás actores con el fin de mitigar los riesgos en la Localidad.

8.1.2. El Distrito Capital adoptará un mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los ingresos y recursos del FONDIGER, para atender la crisis y emergencia climática de la ciudad, y la manera como estos recursos se articulan con recursos locales y nacionales.

Para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los ingresos y recurso de FONDIGER para atender la crisis y emergencia climática de la ciudad, como insumo se encuentra en revisión técnica un video que será publicado en el micrositio.

8.1.3. El Distrito Capital fortalecerá procesos de formación, educación e información comunitarios, orientados a que la ciudadanía comprenda la magnitud y realidad de la emergencia climática y desarrolle capacidades individuales y sociales de resiliencia, fomentando el buen vivir en el marco de la gestión del riesgo, los derechos bioculturales y la mitigación del cambio climático, así como la investigación en ciencias y cambio climático y el desarrollo de investigación aplicada, con un esquema de estímulos, en cumplimiento del Acuerdo 617 de 2015.

- **Procesos de formación enmarcados en los ejes temáticos de cambio climático y/o gestión del riesgo.**

Durante el periodo objeto de reporte, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolló 5 procesos de formación con énfasis en los ejes temáticos de cambio climático y/o gestión del riesgo, con el fin de sensibilizar a los participantes sobre los impactos y consecuencias producidos por el fenómeno ambiental, las diferentes medidas de mitigación y adaptación que se deben acoger con el fin de enfrentar la situación ambiental, la responsabilidad del ser humano en la reducción

de gases de efecto invernadero y el desarrollo de prácticas sostenibles que permitan contribuir a la protección de los ecosistemas y sus elementos, contando con la participación de 187 personas de instituciones educativas, entidades públicas, comunidad en general y personas privadas de la libertad.

- **Jornadas de información comunitarias, orientados a que la ciudadanía comprenda la magnitud y realidad de la emergencia climática y desarrolle capacidades individuales y sociales de resiliencia.**

Durante el periodo señalado, se ejecutaron 58 actividades con la participación de 9.090 personas de las 20 localidades del Distrito Capital, mediante la implementación del enfoque diferencial, territorial y de derechos, en dónde se vincularon grupos especiales de: personas mayores, poblaciones LGBTIQ, empresas, gremios, niños, niñas adolescentes y jóvenes, entre otros grupos de valor, por medio de metodologías participativas.

- **Acciones pedagógicas en los ejes temáticos de cambio climático y gestión del riesgo y las líneas de profundización correspondientes a cada uno.**

Durante el periodo señalado se ejecutaron 398 acciones de educación ambiental con la participación de 26.938 personas. A través de estas acciones se ha logrado:

- Vinculación de personas en el fortalecimiento de hábitos de vida que contribuyen a la transformación cultural frente a la implementación de prácticas sostenibles, fuentes no convencionales de energía y efectos del cambio climático.
- Generación de procesos de reflexión que permite identificar y ser conscientes de modificar sencillos hábitos en su cotidianidad para contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental de su entorno y a reducir el daño ambiental en los ecosistemas estratégicos distritales y regionales.
- Aumento del conocimiento del 74% de la población participante de las acciones de educación en las temáticas de cambio climático y gestión de riesgos, medición que se hizo con la aplicación de encuestas de evaluación del conocimiento durante el desarrollo de las actividades.
- Implementación de enfoques territoriales, poblacionales y artísticos como forma innovadora para acompañar los diferentes procesos de educación ambiental, a partir de nuevas representaciones del ambiente, desde la implementación de la etnoeducación y la educación propia."

De otra parte, desde la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizaron las siguientes actividades:

- Coordinación interinstitucional (CAR, SDA, IDIGER, SDA) para adelantar una única estrategia con acciones de educación y participación en gestión del riesgo por incendio forestal en el marco de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR-CC).
- Capacitaciones en Gestión del Riesgo por Incendio Forestal, en el marco del portafolio pedagógico de las acciones de educación ambiental de la SDA.
- Convocatoria abierta del programa Women4Climate, en alianza con la Secretaría de la Mujer y con C40. Iniciativa de ciudades centrada en compartir conocimientos y

experiencias para empoderar e inspirar a la próxima generación de mujeres líderes climáticas.

- Avance en la estructuración de tres cursos microlearning sobre cambio climático: 1) Conceptos, 2) Mitigación y 3) Adaptación; dirigidos a servidores públicos. Esto es realizado por el Subgrupo de Formadores del Grupo Interno de Trabajo sobre Cambio Climático (GIT-CC). Su realización se hará en la modalidad virtual sincrónica a través de la plataforma PAO del DASCD.
- Apoyo a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) a entidades distritales y nacionales, para promover el conocimiento en temas ambientales y el mejoramiento en la gestión ambiental en las entidades públicas.
- Segunda Convención de Emergencia Climática 2023, con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca.

Así mismo, desde el IDPAC, la Gerencia Escuela de la Participación ofertó el Ciclo de Formación Retos Ambientales en Bogotá el cual tuvo por objetivo brindar herramientas para el cuidado y conservación del ambiente teniendo como base la participación ciudadana. Durante el primer semestre de 2023, se implementaron 7 cursos del ciclo en mención, en los cuales se inscribieron 386 personas y se formaron un total de 176 en temas de educación ambiental en la modalidad virtual.

- Agroecología en la ciudad V
- Calidad del Aire en Bogotá V
- Cuidado y protección animal V RAPE
- Cuidado y Protección Animal V
- Cuidado y Protección Animal V ii
- Dilemas Ambientales de Bogotá V
- Dilemas Ambientales de Bogotá V CL

Finalmente, desde las Alcaldías Locales se lideran procesos de capacitación dirigido a los dignatarios de la JAC, sus representantes y a todas las partes interesadas, con el fin de dar las directrices que se deben tener en cuenta desde el componente de Cambio Climático y atención de emergencias, monitoreo de puntos críticos, resaltando la importancia de las actividades de los Consejos Locales de Gestión de Riesgo.

8.1.4. El Distrito Capital, desde el sistema educativo promoverá procesos y acciones de articulación y diálogo de saberes, entre comunidades ancestrales de las poblaciones indígenas, afro y campesinas localizadas en Bogotá, para la comprensión integral de la relación humanidad-naturaleza por parte de la ciudadanía, en especial niñas, niños y jóvenes, con el fin de fortalecer la toma de decisiones conscientes y propositivas sobre la mitigación de la crisis climática.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente durante el periodo señalado se ejecutaron 121 acciones pedagógicas enmarcadas en la estrategia de Etnoeducación, con la participación de 32.617 niños, niñas y jóvenes, con el fin de fortalecer la gestión y el conocimiento de los territorios ambientales, a partir de tres líneas de acción: lo territorial, lo sagrado y lo artístico.

Igualmente, la Secretaría de Educación del Distrito reporta las siguientes acciones:

1. Diplomado Juventud-Agua y Territorio.

En el marco del Convenio de Asociación 3986064 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Nacional entre octubre 2022 y febrero de 2023, se llevaron a cabo 7 mesas de trabajo entre el equipo de Educación Ambiental de la SED y representantes de la Universidad Nacional, para avanzar en la implementación de las actividades del convenio.

Durante el primer semestre de 2023, se desarrolla el diplomado Juventud – Agua – territorio, focalizando a 25 estudiantes de IED, líderes ambientales de las diferentes localidades de la ciudad. El diplomado busca formar a ciudadanos críticos y sensibles sobre el cuidado y protección del sistema hídrico de la Ciudad, desde el reconocimiento de las dinámicas interculturales y ancestrales inmersas en los territorios.

En total se realizaron 20 sesiones, de las cuales 3 fueron presenciales y 17 virtuales. En cada una de las sesiones, se promovieron valores ancestrales, como la importancia de compartir y respetar la palabra, la relación de la consciencia con el cuerpo y del cuerpo con el territorio, entre otros.

A través de actividades prácticas se resaltó el agua como elemento fundamental para la vida y como centro en la construcción de las comunidades ancestrales. El diplomado contó con la participación, entre otros, de la Concejal Ati Quigua, la docente Gloria Muñoz, experta en temas relacionados con el trabajo realizado con las diferentes comunidades indígenas, afros, abuelos, abuelas; la joven indígena Daney Nepayanuba; Las abuelas Eufrasia Herrera y Lili “Muidokuri”, Sabedoras del pueblo Murui Muina (variantes Minika y Nipode respectivamente) del Amazonas.

2. Celebración Día del Agua.

El 30 de marzo de 2023 se llevó a cabo un encuentro con estudiantes en el Parque Mirador de los Nevados en la localidad de Suba. El propósito del evento fue promover en la comunidad educativa, de nuestras niñas, niños y docentes, la conciencia en el cuidado del sistema hídrico de Bogotá en todos los territorios, incluyendo el emblemático cuerpo de agua de la capital, el Río Bogotá, despertando así el compromiso en participar de forma activa en la protección y cuidado del líquido vital de la ciudad, a través de espacios de conocimiento, sensibilización, arte y despertar de los sentidos, donde puedan construir desde sus experiencias un pensamiento ambiental y sostenible.

Así mismo, con el apoyo de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional (CAR) el 31 de marzo, se realizó el recorrido, en que se dieron a conocer las estrategias que, desde las diferentes entidades, se tienen establecidas para la recuperación de este importante cuerpo de agua de la ciudad; así como también las dinámicas sociales que se gestan en las poblaciones cercanas y que de forma directa afectan al río. Los docentes tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre aquellas problemáticas a las que como ciudadanos debemos aportar y cómo desde la escuela es posible generar esta conciencia necesaria.

8.1.5. Teniendo en cuenta la autonomía de las instituciones educativas distritales -IED, el Distrito Capital socializará la importancia de vincular en el desarrollo del currículo, contenidos relacionados con el impacto del sector pecuario (crianza

de animales para consumo humano) en la crisis climática actual. Se hará especial énfasis en el impacto ambiental que tienen las actividades concernientes a la obtención de productos de origen animal, y sus efectos negativos, a saber: violencia contra los animales en la industria alimenticia, impactos negativos para la salud humana, inequidad en la distribución de recursos alimentarios y degradación ambiental.

Frente a esta acción estratégica la Secretaría de Educación del Distrito reporta las siguientes acciones:

1. Curso sobre Cambio Climático para docentes.

El 10 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la certificación de los 100 docentes de colegios públicos y privados que participaron y aprobaron el curso de formación en cambio climático dirigido por la Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales bajo el proyecto de Educación Climática ALEC (América Latina para la Educación Climática). El 21 de julio de 2023 se certificaron 140 docentes más.

Este curso busca fortalecer los conocimientos y habilidades de docentes sobre el cambio climático, sus causas, consecuencias y herramientas para la mitigación y adaptación del fenómeno en el ámbito escolar. Así, uno de los módulos está relacionado con el consumo responsable y la comparación de la huella de carbono entre diferentes alimentos, entre ellos los de origen animal. Buscando con lo anterior, que los docentes fortalezcan su saber pedagógico sobre el tema y contribuyan a las reflexiones críticas de los estudiantes y a la adopción de estilos de vida sostenibles.

2. Encuentro Semana de Protección y Bienestar Animal.

Durante los días 5, 6 y 7 de octubre de 2022, se realizaron 3 encuentros para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la relación entre las comunidades humanas y otras especies, y los impactos de esta relación en el ambiente. En los encuentros, los refrigerios no contenían productos de origen animal.

3. Documentos de orientaciones pedagógicas.

En octubre de 2023 se publicó el documento *“Bogotá Territorio y Biodiversidad”*, que promueve la protección y el bienestar de las especies que habitan los territorios de la ciudad. Se puede consultar en el siguiente link: <https://repositorios.educacionbogota.edu.co/handle/001/3456>. Así mismo, el documento brinda herramientas para comprender y mejorar las relaciones entre humanos y otros animales, y los impactos que esto tiene en el ambiente. Para el año 2023, se está elaborando otro documento de orientaciones pedagógicas sobre protección y bienestar animal, que reflexionan sobre el impacto del cambio climático en las especies que habitan los territorios.

8.1.6. El Distrito Capital formulará y adelantará, con los ciudadanos y ciudadanas, con especial énfasis en la participación de jóvenes, niñas y niños, todas las decisiones sobre gestión del cambio climático de la ciudad, garantizará la participación activa y eficaz de la ciudadanía en estas decisiones y fomentará el respeto por los conocimientos tradicionales.

Por parte del IDIGER se desarrollaron cinco (6) actividades de sensibilización y formación en conceptos básicos de Cambio Climático y Justicia Climática, con entidades del Distrito como la Personería de Bogotá, Fiduciaria Bogotá, Fondo de Adaptación, voluntarios de la CAR y con la comunidad del sector de Divino Niño - localidad Ciudad Bolívar. Contando con un total de quinientos veintiséis (526) participantes en estas sesiones

Igualmente, la Secretaría de Educación del Distrito reporta las siguientes acciones:

1. Fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE.

En diciembre del año 2022, la SED realizó entrega a las Direcciones Locales de Educación, de los informes de seguimiento del acompañamiento realizado para fortalecer los PRAE en las IED durante ese año, vigencia en la cual se logró acompañar un total de 150 colegios.

Con corte 30 de julio, se inició el acompañamiento en las 60 IED programadas para acompañamiento durante la vigencia y se reporta meta cumplida con nueve colegios, ya que cuentan con al menos 8 sesiones de acompañamiento con cada colegio.

En este fortalecimiento, se trabajan las diferentes líneas de educación ambiental de manera transversal y especialmente la de Cambio Climático. Los PRAE, por definición, tienen como centro a los estudiantes para la toma de decisiones frente a las situaciones ambientales identificadas en el documento, que responden a las condiciones socioculturales del territorio en el que se encuentran ubicados. Adicionalmente, se complementó el acompañamiento al fortalecimiento de los PRAE con talleres realizados con estudiantes en las diferentes líneas temáticas.

De otra parte, se informa que en el 2022, se realizaron 12 talleres enfocados en la línea de Cambio Climático, 10 de ellos entre octubre y diciembre. Para 2023, se realizó un taller en esta misma línea.

2.Servicio Social Ambiental.

Durante el periodo en cuestión, se ha implementado la estrategia de Servicio Social Ambiental, en la que los estudiantes de últimos grados realizan actividades relacionadas con la protección y el cuidado del ambiente con sus comunidades. Desde el 2022 a la fecha se han acompañado 78 IED en la implementación de la estrategia con énfasis en cambio climático. Se han certificado a 1.493 estudiantes. (Información con corte 30 de agosto del 2023).

De otra parte, en las Alcaldías Locales se aporta a esta acción estratégica a través de los Consejos Locales con la participación de la representante de la comunidad quien expone los temas de interés para la comunidad y se articula con las entidades competentes la gestión en territorio, así como la debida participación de la comunidad en temas de gestión del riesgo y cambio climático, jornadas de sensibilización y estrategias pedagógicas.

8.1.7. Las acciones, campañas y planes de pedagogía, educación y cultura ciudadana, ejecutadas por instituciones educativas del Distrito Capital, deben propender por resignificar la relación entre los seres humanos, la naturaleza, y el entorno ambiental en general. Se deben promover acciones colectivas y procesos pedagógicos al interior de la escuela y en la Administración, orientados a modificar prácticas de consumo y fortalecer el cuidado frente a la naturaleza.

Frente a esta acción estratégica la Secretaría de Educación del Distrito reporta las siguientes acciones:

1. Documentos de orientaciones pedagógicas.

Entre octubre de 2022 y agosto de 2023, se han elaborado 4 documentos de orientaciones pedagógicas dirigidos a la comunidad educativa de Bogotá. Estos documentos se basan en las diferentes líneas de Educación Ambiental, a saber: Biodiversidad, Sistema Hídrico, Consumo Responsable, Manejo de Residuos Sólidos, Cambio Climático.

Una vez publicado cada documento es socializado con los rectores de todas las IED a través de un memorando además se dispone en el repositorio de la SED, disponible en línea. El documento correspondiente a la línea de Cambio Climático publicado este año se titula Nuestro mundo está cambiando ¿El planeta nos necesita? que se puede consultar en el siguiente link: <https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/handle/001/3611>.

El documento aporta algunas herramientas para la comprensión del fenómeno además de contribuir a la propuesta de soluciones en el aula para la mitigación y adaptación.

2. Encuentros de Educación Ambiental.

Entre octubre de 2022 y agosto de 2023, se han realizado 6 eventos de Educación Ambiental enfocados en las diferentes líneas temáticas ya mencionadas. Estos encuentros se han realizado con otras entidades distritales y van dirigidos a toda la comunidad educativa. En el momento, la SED está organizando un encuentro de experiencias en educación para el cambio climático. El evento se encuentra dirigido a docentes del PRAE, y se realizará en articulación con la Universidad del Rosario el 27 de septiembre de 2023. En este encuentro se compartirán experiencias de los colegios sobre el tema, se hará un conversatorio en torno a la articulación del cambio climático con el currículo de los colegios y se realizará una conferencia magistral sobre avances investigativos en educación para el cambio climático.

3. Alianza Como con ECO.

La SED firmó un Memorando de Entendimiento con la Universidad EAN, para llevar a cabo el proyecto Como con ECO. Este proyecto promueve la acción climática a partir de la alimentación saludable y la seguridad alimentaria. En este sentido, el 7 de febrero se hizo la entrega de 5 laboratorios de innovación/huertas móviles, a 5 colegios de Bogotá que participaron en la convocatoria. Adicionalmente, todos los estudiantes y docentes participantes de esta convocatoria realizaron y se certificaron en un curso de acción climática elaborado por la Universidad EAN y sus aliados, además de participar en el evento Climathon previamente.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente, durante el periodo señalado, participaron 19.823 niños, niñas y jóvenes en acciones pedagógicas con el objetivo de permitir que los niños reconozcan los conceptos de cambio climático y efecto invernadero, y cómo éstos están presentes en la ciudad. Así mismo, dar a conocer los factores, causas y efectos vinculados a la gestión de riesgos, que permitan el fortalecimiento de los procesos de identificación y reducción de las acciones antrópicas que afectan el equilibrio natural de los ecosistemas existentes en el Distrito Capital.

Igualmente, se diseñó la campaña "Actúa", con mensajes alusivos a la prevención de incendios forestales. Campaña enmarcada en la gestión del cambio climático, para modificar los hábitos de la ciudadanía para adaptarse y ser más resiliente. Divulgación en temporadas de menos lluvias.

Mandato Nueve. Innovación científica y democratización del conocimiento:

El Distrito Capital debe garantizar el mejor manejo de la información, la innovación y el conocimiento disponible sobre riesgos climáticos en la ciudad, en conexión con el aumento de capacidades de prevención y reacción ciudadana ante la crisis climática.

9.1. Acciones estratégicas. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

9.1.1. El Distrito Capital adecuará durante el periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, los sistemas de monitoreo y centros de modelación sobre eventos hidrometeorológicos y cambio climático que dependen de las entidades distritales, para que provean información oportuna y de forma amigable y ágil a la ciudadanía. Todas las acciones en este sentido propenderán por la interoperabilidad de sistemas de información de múltiples instituciones de los distintos niveles de gobierno y entes territoriales.

Desde El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático se reportan los siguientes avances.

- Se identificaron las necesidades de información de los parámetros hidrometeorológicos para el monitoreo de los diferentes fenómenos amenazantes enmarcadas dentro en los escenarios de riesgo
- Se identificaron las áreas de la ciudad en donde se requiere información adicional de los parámetros hidrometeorológicos de manera oportuna y de calidad que a partir de su análisis y procesamiento soporte la toma de decisiones en pro de la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático.
- Se elaboró un documento con la justificación técnica de los nuevos emplazamientos de estaciones para que monitoreen y fortalezcan el registro de eventos naturales para la posterior identificación de situaciones naturales amenazantes para el Distrito Capital identificando ubicación de nuevas estaciones y sensores a instalar, así como las estaciones a repotenciar.
- Se adelanta el proceso contractual de AMPLIACIÓN que actualmente cuenta con estudios de mercado y análisis del sector, y tiene como acción final la instalación de 10 puntos de monitoreo nuevos distribuidos en el distrito e identificados por medio de análisis técnicos pertinentes los cuales aseguran la pertinencia y necesidad del dato.

- Otro de los procesos contractual asociados al objetivo es el proceso de REPOTENCIACIÓN, el cual tuvo como acción principal la ejecución del contrato IDIGER-255-2022 (Repotenciación Fase I), en donde se instalaron 5 pluviómetros, de los cuales 3 se visualizan en la página SAB y 2 son de Backup, 11 sensores de temperatura y humedad de los cuales 10 están en proceso de configuración en aplicativo SAB y 1 es Back Up, 16 sensores de velocidad y dirección del viento de los cuales 14 están en proceso de configuración y 2 son de Backup.
- Durante la vigencia 2022, se ha incrementado la cobertura para el monitoreo de lluvias en el distrito en un 8%, la cobertura de temperaturas y humedad relativa en un 11% y la cobertura de dirección y velocidad de viento en 25%.

9.1.2. El Distrito Capital articulará a través del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, los sistemas de monitoreo con la capacidad de gestión social en territorio para responder en tiempo real y de forma coordinada ante la probable materialización de amenaza o la inminente ocurrencia de una situación de emergencia.

Desde el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático se informa que se encuentra pendiente las definiciones y directrices técnicas y operativas de los sistemas de alerta comunitario.

Sin embargo, en un proceso de coordinación con la subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, en particular con los equipos de Iniciativas con Participación Social y Comunitaria – ICPSC, Educación y Gestión Local y con la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, grupo de capacitación y entrenamiento, se ha adelantado un ejercicio de co-construcción de Planes Comunitarios de Gestión de Riesgos (PCGR), donde uno de sus componentes es la elaboración del mapa (MCGR), los cuales se constituyen en una herramienta que contribuye y aporta en los procesos de consolidación de Sistemas de Alerta Temprana.

Se abre la línea de fortalecimiento de la participación de actores comunitarios en la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgos (Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Emergencias y Desastres), en diferentes localidades entre las que se encuentra San Cristóbal sector Montecarlo.

9.1.3. El Distrito Capital, a través del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-, publicará a más tardar el 30 de junio de 2021, un inventario inicial, que se alimentará desde las organizaciones y la academia, sobre investigaciones e información local sobre gestión del riesgo y cambio climático en cada territorio. Esta plataforma se articulará con las demás entidades, las universidades, para fomentar semilleros de innovación e investigación, rescatando e incluyendo conocimientos barriales, plataformas de citizen data e investigaciones de los habitantes de cada zona, en la política pública de gestión del riesgo y cambio climático.

Se cuenta con 3 herramientas tecnológicas para consulta pública que se constituye como un repositorio de información sobre eventos de situaciones de emergencias, información sobre noticias relacionadas con Cambio Climático y Variabilidad Climática registradas por el periódico El Tiempo y en la tercera coleccionar, preservar y compartir, el trabajo técnico científico y cultural

del IDIGER como resultado de la gestión de riesgos y cambio climático en la ciudad de Bogotá. Es la fuente principal de acceso público que permite acceder en forma digital a la información relacionada con las temáticas de gestión del riesgo y atención de emergencias.

Mandato Diez. Ecourbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático.

Definir y actualizar en consonancia con la normatividad nacional y distrital vigente, las reglas, criterios y normas dirigidas a mitigar y adaptar el territorio al cambio climático en los procesos de planeación, diseño, desarrollo y construcción sobre los suelos urbanos y de expansión urbana, con criterios de sostenibilidad y eficiencia, en armonía con el ambiente y en función de la equidad social.

- 10.1. En consonancia con lo establecido en el Decreto Distrital 566 de 2014 y el artículo 14 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la expedición del Código de Ecourbanismo Construcción Sostenible de Bogotá, definirá reglas, criterios y normas para mitigar y adaptar la ciudad al cambio climático, garantizando la implementación, el control y el seguimiento a las medidas y acciones definidas. Para este fin, se contará con el concurso de entidades estatales, la academia y la ciudadanía, y se considerarán, entre otros elementos, normas constructivas asociadas con autosuficiencia energética e hídrica, diseño bioclimático, urbanismo resiliente a inundaciones y cambios de temperatura, tratamiento de residuos sólidos y agua residual in situ, manejo de residuos de construcción y demolición, espacio público para la arborización, huertas urbanas, y sistemas de drenaje sostenible, desde perspectivas integrales de adaptación y mitigación del cambio climático, considerando dinámicas socioeconómicas. Las decisiones y medidas establecidas por el Código de Construcción Sostenible -CCSB- serán consideradas en todos los procesos de construcción e incorporados en la definición de normas urbanísticas para la ciudad de Bogotá.

Al respecto, se cuenta con el documento diagnóstico para la reglamentación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible ECOS de conformidad con lo dispuesto en el Art. 117 del Decreto 555/21 del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en donde se disponen importantes decisiones como lo relacionado con la Política Pública Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.

Esta fue definida mediante el Decreto 566 de 2014, la Resolución 1319 de 2015 y el Decreto Distrital 613 de 2015. Ahora, sus contenidos son reemplazados por el nuevo POT, y de esta manera se da paso a la formulación de la Reglamentación ECOS que, a través de un Decreto intersectorial con las Secretarías de Ambiente, Hábitat y Planeación, detallarán 8 disposiciones de ecourbanismo y construcción como el reverdecimiento, el confort en las edificaciones, eficiencia en el uso de agua y energía, residuos, materiales, así como incentivos y métodos de cumplimiento y verificación.

Desde las Secretarías de Planeación, Ambiente y Hábitat se viene trabajando en la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, del artículo 117 del POT Bogotá Verdece, que tendrá en cuenta los siguientes elementos:

1. Reverdecimiento urbano: superficies verdes y Arborización en las áreas libres privadas, infraestructura vegetada en cubierta y fachada.
2. Medidas pasivas, confort en las edificaciones.
3. Eficiencia en agua y energía.
4. Materiales.
5. Residuos.
6. Normas urbanísticas aplicables a las construcciones vecinas y colindantes con áreas de la Estructura Ecológica Principal.
7. Incentivos para la construcción sostenible.
8. El procedimiento para su aplicación, los métodos indicativos, la verificación, la determinación de la vigencia y el seguimiento al cumplimiento de los porcentajes adicionales de ahorro voluntario en agua y energía.

10.2 La Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá que se encuentre vigente, será el marco de actuación para promover procesos de construcción sostenible en suelo urbano, rural y de expansión, en perspectiva de cambio climático.

Se realizó la articulación técnica requerida, entre las secretarías de Planeación, Hábitat y Ambiente, para la reglamentación del artículo 117 del POT Bogotá Verdece sobre las disposiciones de ecourbanismo y construcción sostenible, que incluye la elaboración de documento de diagnóstico, documento técnico de soporte, manual de implementación y proyecto de decreto. Se diseñaron medidas técnicas, incentivos y su mecanismo de verificación, seguimiento y control, que fueron socializados con diferentes actores relevantes, como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Curadores de Bogotá; Sociedad Colombiana de Arquitectos y Sociedad Colombiana de Ingenieros; Probogotá; Camacol y Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, de quienes se recibieron observaciones.

Desde la SDHT se ha acompañado el proceso de formulación, socialización y presentación del proyecto de Decreto *"Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*. Junto con la SDA y SDP, Hábitat ha asistido a las mesas técnicas de formulación de la reglamentación, así como también ha sido anfitriona de socializaciones de la reglamentación ante gremios de interés como CAMACOL.

De igual forma, la SDHT desde su competencia y misionalidad ha redactado lo correspondiente al capítulo de ecobarrios y los mecanismos de inspección, vigilancia y control en vivienda, así como los incentivos en el marco de las construcciones de vivienda nueva con medidas de ecourbanismo.

1. Formulación: La SDP en su rol de coordinador de la reglamentación del artículo 117 y 118 del POT puso a disposición de la SDHT y de SDA, el pasado mes de mayo, la versión preliminar del decreto, el DTS y el manual de ecourbanismo, para que los mismos fueran revisados y comentados por las entidades involucradas. Desde la SDHT se hicieron aportes respecto a las definiciones de edificaciones, los incentivos, los mecanismos de control y el capítulo de Ecobarrios.

2. **Socialización:** Una vez compiladas las recomendaciones de las tres entidades, se procedió con la fase de socialización, allí se tuvieron espacios a cargo de la SDP con la constante participación de la SDHT y SDA con entidades como Minvivienda, Camacol, Curadores, SCA y CCB. Allí se recogieron nuevas inquietudes y se incorporaron peticiones o sugerencias de los grupos de interés.

3. **Compilación:** Una vez validadas las mesas de trabajo para abordar temas puntuales, particularmente con curadores respecto a los requisitos y vigilancia en la expedición de licencias con medidas de ecourbanismo que quisieran acceder a los incentivos propuestos, así como la revisión del cierre financiero para los constructores, las tres entidades revisaron nuevamente el documento y se consolidó una versión final.

Ala fecha del presente reporte, la reglamentación de ecourbanismo y construcción sostenible se encuentra cargada en LegalBog para que la ciudadanía en general pueda tener acceso y hacer los aportes correspondientes. La SDHT ha enviado en esta fase observaciones finales para ajustar y fortalecer la reglamentación respecto a los temas de su misionalidad.

De otra parte, desde el año 2020, desde la estrategia Ecobarrios se han incorporado prácticas de construcción sostenible en los procesos de intervenciones físicas de esta estrategia. Adicionalmente, se encuentran públicas para consulta de la ciudadanía las cartillas informativas “*ReCreemos los ecobarrios*” la cual está enfocada a la inclusión de prácticas sostenibles en intervenciones barriales y la cartilla “*Reimaginemos la vivienda rural*”, dentro de la cual, uno de sus componentes es la incorporación de prácticas sostenibles en los modelos de mejoramiento o construcción de nuevas viviendas en el suelo rural.

Dando continuidad a lo anterior, y atendiendo la estrategia Ecobarrios, dentro del periodo de octubre del 2022 hasta agosto del 2023, se proyectaron y ejecutaron las intervenciones en dos barrios de borde urbano, basadas en la estrategia Ecobarrios, con lo cual se busca adaptar territorios de escala barrial a dinámicas que contribuyan en el proceso de adaptación al cambio climático.

Estas intervenciones son acompañadas de procesos de consenso comunitarios, donde son estos actores la base estructural para la apropiación y continuidad de las estrategias que, en torno a los Ecobarrios, contribuyen a establecer conductas de uso eficiente y ahorro en recursos, contribuyendo así a la adaptación del cambio climático desde los barrios de Bogotá. Los barrios intervenidos fueron, El Regalo – La Cabaña en la localidad de Bosa y El Recodo en la localidad de Fontibón, estas intervenciones concluyeron en diciembre de 2022.

Para la vigencia 2023, se encuentra en curso los estudios y diseños para la construcción del Ecobarrio La Roca en la localidad de San Cristóbal, y adicionalmente, los diseños internos para la materialización del Ecobarrios Valle de Cafam en la localidad de Usme.

Con lo anterior a la fecha se tendría los siguientes resultados: cuatro ecobarrios materializados, y dos en proceso de estudios para posterior ejecución.

Avances en las demás disposiciones del Acuerdo

ARTÍCULO 1.- DECLARATORIA.

ARTÍCULO 2.- PROPÓSITOS.

ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES.

ARTÍCULO 4.- APLICABILIDAD DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Los artículos 1º al 4º, contienen disposiciones generales acerca de la declaratoria de emergencia, las finalidades y definiciones que orientan el cumplimiento de las órdenes y directrices impartidas en el Acuerdo. Por lo tanto, las acciones consignadas en el presente informe obedecen a la consecuente gestión pública de la emergencia climática en el Distrito Capital y sobre esta, se aplica el enfoque integral de derechos humanos, especialmente los derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud, a la alimentación, al agua y a la vivienda digna y adecuada, con el fin de corregir las cargas diferenciadas, desproporcionadas y excepcionales generadas por el cambio climático.

“ARTÍCULO 6.- CONCIENCIACIÓN Y VEEDURÍA CIUDADANA. En articulación con lo dispuesto por la Ley 850 de 2003 y sus decretos reglamentarios y las normas que las modifiquen o sustituyan, el Distrito Capital promoverá la creación de veedurías ciudadanas de la crisis climática, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a la participación, como mecanismo democrático de representación para la vigilancia de los mandatos planteados en este Acuerdo”

La Secretaría Distrital de Ambiente resalta el proceso de vigilancia ejercicio por la VEEDURÍA CIUDADANA POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN BOGOTÁ, quien, de acuerdo con comunicaciones presentadas ante la Secretaría Distrital de Ambiente, fue constituida en los términos de la Ley 850 de 2003 y el Acuerdo 790 de 2020 en su artículo 6º y aprobada mediante Resolución PDCPL 21-096 emitida por la Personería Distrital.

Con la VEEDURÍA CIUDADANA POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN BOGOTÁ, la Secretaría Distrital de Ambiente ha desarrollado espacios de trabajo y conforme a lo solicitado en el ejercicio del Derecho de Petición, se ha suministrado la información solicitada respecto del Acuerdo 790 de 2020.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Ambiente, en su compromiso por asegurar el derecho a la participación ciudadana y reconociendo la función de control social de la Veeduría Climática, ha llevado a cabo una serie de reuniones con dicha organización para informarle sobre los avances en el cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020.

Durante estas reuniones, se ha brindado un espacio abierto y transparente para que los miembros de la Veeduría climática puedan expresar sus inquietudes, realizar preguntas y aportar sus apreciaciones en relación con el seguimiento y cumplimiento del Acuerdo.

Adicionalmente, a estas sesiones informativas, se han generado espacios para que los miembros de la veeduría participen activamente. A continuación, se detallan las fechas de encuentro, participación y comunicación con la Veeduría climática:

1. Sesiones:

- 02 de mayo de 2022: Sesión desarrollada con el fin de conocer la labor de la Veeduría climática e informar la gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- 14 de octubre de 2022: Sesión desarrollada y presidida por la Secretaria Distrital de Ambiente Carolina Urrutia, con el fin de escuchar y entender las preocupaciones de la veeduría climática.
- 18 de noviembre de 2022: En esta sesión se socializaron las instancias de participación distrital y se resolvieron inquietudes respecto al Panel Distrital de Cambio Climático.
- 21 de diciembre de 2022: En esta sesión la Secretaria Carolina Urrutia y el equipo técnico socializaron la Resolución 4873 de 2022 “Por la cual se definen los mecanismos de selección de los integrantes del Panel Distrital de Cambio Climático” y se revisó el cronograma de seguimiento propuesto por los miembros de la veeduría.
- 10 de febrero de 2023: En esta sesión se atendieron las inquietudes de la Veeduría climática, respecto al Inventario de Gases Efecto Invernadero-INGEI y la conformación del Panel Distrital de Cambio Climático.
- 9 de marzo de 2023: En esta sesión se informó sobre el funcionamiento del Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB, y se dio respuesta a la Veeduría climática sobre sus inquietudes frente al indicador de emisiones totales del Inventario de Gases de Efecto Invernadero- INGEl publicados en el Observatorio.

2. Espacio de participación:

- Se les invitó a participar en la Convención Internacional de Emergencia Climática Bogotá D.C. 2023 que se llevará a cabo los días 19 y 20 de septiembre. La Veeduría Climática desarrolló un taller el primer día del evento.

3. Comunicaciones:

- Se remitió correo electrónico a la Veeduría climática en el mes de agosto de 2022 con el fin de invitarlos a participar en el proceso de construcción colectiva de la Política Pública de Acción Climática de Bogotá D.C. 2050.
- El día 07 de marzo de 2023 mediante oficio radicado No. 2023EE50367 se informó a la Veeduría climática sobre el inicio del procedimiento para la selección de los representantes de las organizaciones ambientales de Bogotá al Panel Distrital de Cambio Climático, y el cronograma establecido. Así mismo, se les invitó a participar activamente en la socialización de esta información.
- El día 19 de mayo se remitió un oficio con radicado No. 2023EE113281 cuyo propósito fue invitar a los miembros de la Veeduría climática al evento de selección de los representantes de las organizaciones ambientales de Bogotá al Panel Distrital de Cambio Climático.
- Se han resuelto todos los derechos de petición interpuestos por la Veeduría climática dentro de los términos legales.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente se reconoce que la participación de la Veeduría climática es fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020.

“ARTÍCULO 7.- DETERMINANTE. De conformidad con los artículos 1, 2, 58, 79, 80 y 313, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 1931 de 2018, y en el marco de sus funciones, el Distrito Capital incluirá e incorporará lo dispuesto en el presente Acuerdo en los planes de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas, los planes locales de desarrollo y en los procesos de revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación y ordenamiento del Distrito Capital.

La Administración Distrital garantizará la articulación y armonización de todos los instrumentos de política y planeación territorial, con el fin de garantizar la efectiva gestión del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático.

PARÁGRAFO. Se debe tener en cuenta como aspecto fundamental, la gestión del cambio climático y el riesgo para la estructuración y el proceso de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, reconociendo los hechos ambientales de carácter regional, la gestión del riesgo y el cambio climático.”

Es preciso resaltar que, el Distrito Capital incorporó la Gestión del Cambio Climático como el proceso coordinado de diseño transversal desde el modelo de ordenamiento territorial, en los siguientes componentes: general (políticas, objetivos y estrategias), urbano y rural, aspectos que se materializan en la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y se concretan en decisiones de ordenamiento territorial en los sistemas estructurantes y en el componente programático. En este orden de ideas, el POT tiene un alcance de decisiones territoriales alineado con el Acuerdo 790 de 2020.

Esta transversalidad se cumplió en el POT. Así, en este instrumento y específicamente, en el Documento Técnico de Soporte libro I Componente General numeral 12.1.1, se relaciona las medidas de Cambio Climático del Plan de Ordenamiento Territorial – POT con el Cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020 y la relación de armonización con el Plan de Acción Climática -PAC; instrumento técnico de la recientemente adoptada ***“Política Pública de Acción Climática para Bogotá 2050”***.

De esta manera, el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 (art. 3), orienta, desde la política de población y poblamiento en el contexto de la emergencia climática y postpandemia, la política de integración regional y la política de reverdecimiento acciones para:

1. *“Incrementar la capacidad de reacción ante eventos naturales por medio de la adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático global, la utilización de energías limpias, la promoción de prácticas sostenibles de movilidad, y el manejo técnico y sostenible del sistema de saneamiento básico”;*
2. *Conservar “la estructura ecológica regional, su integridad ecosistémica, la oferta sostenible de servicios ecosistémicos, su aporte a la resiliencia en el marco de gestión y adaptación al cambio climático y la mejora de la calidad del aire”;* y
3. *“La restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para disminuir la huella de carbono de Bogotá, a través del uso racional y controlado de los recursos naturales, la protección del corredor de páramos de Sumapaz- Chingaza - Guerrero y*

del complejo de alta montaña, la economía de energía y el uso de energías renovables, la descarbonización de la movilidad priorizando al peatón, el incentivo de la movilidad sostenible, el reverdecimiento general del espacio público, renaturalizando corredores de movilidad arteriales, intermedios y locales, mayor capacidad de resiliencia frente a los riesgos que nos impone el cambio climático y atención a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible”.

De acuerdo con lo anterior, el POT define el **principio de “respuesta y adaptación al cambio climático”** (art. 4), con el fin de reverdecer a Bogotá, usar racional o controladamente los recursos naturales, proteger el corredor de páramos de Sumapaz-Chingaza-Guerrero y el complejo de alta montaña, generar economía de energía y el uso racional de energías renovables, la descarbonización de la movilidad con prioridad en el peatón, incentivar la movilidad sostenible, el acceso a bienes y servicios por medio de canales digitales y de acceso remoto, el manejo alternativo de aguas lluvias y la incorporación del riesgo al ordenamiento, impulsando el ecorurbanismo y la construcción sostenible.

En armonía con lo anterior, el POT incluyó el **objetivo 2** de largo plazo **“Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres derivados de la variabilidad y del cambio climático”**, mediante el cual, el Distrito Capital incorpora la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y la implementación de medidas de adaptación y mitigación que incidan en la protección de la vida y el bienestar de la población (art. 5).

Para dar cumplimiento al objetivo 2 de largo plazo, los artículos 15, 16 y 17 del Decreto Distrital 555 de 2021 definen las estrategias y medidas para la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, especificando que la **“gestión del cambio climático es transversal al Plan de Ordenamiento Territorial y consiste en el proceso coordinado de diseño, implementación y evaluación de acciones de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y ecosistemas frente a los efectos del cambio climático”**.

Dichas estrategias están articuladas con el Plan Distrital para la Gestión de Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, el Plan Regional Integral de Cambio Climático de Bogotá-Cundinamarca, el Plan de Acción Climática hoy Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050 y el Acuerdo 790 de 2020.

Adicionalmente, el POT en el artículo 42 - **Estrategias de la Estructura Ecológica Principal (EEP)**, incluye la **“amortiguación de los impactos ambientales y la ocurrencia de desastres, mediante la prevención y restauración de la degradación ambiental, la consolidación de estrategias de conectividad y el manejo de los suelos de protección por riesgo, para lograr un territorio resiliente y adaptado al cambio climático, que contribuya al bienestar de la población actual y futura”**.

Así mismo, el artículo 43 define el uso de restauración en la EEP como las **“actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas; manejo, repoblación, reintroducción o trasplante de especies y enriquecimiento y manejo de hábitats, dirigidas a recuperar los atributos de la biodiversidad. De igual forma este uso debe encaminarse a la mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático”**.

Por otro lado, dentro de la Estructura Ecológica Principal se declaran las áreas de resiliencia climática y de protección por riesgo como áreas complementarias para la conservación declaradas como suelo de protección por riesgo, que comprende tanto áreas en alto riesgo no mitigable, como áreas en amenaza alta con restricción de uso y que no se encuentran dentro de otros elementos de la Estructura Ecológica Principal. Estas pueden ser áreas públicas o privadas.

De igual forma, el artículo 68 determina los Parques de Borde, que incluyen las áreas complementarias para la adaptación al cambio climático. Estas están compuestas por *“una franja diferenciada por tramos discontinuos paralela al cauce que se encuentra entre los tejidos urbanos de borde y el Parque Lineal del río Bogotá. Sus vocaciones funcionales estarán caracterizadas, en parte, por el territorio circundante de cada uno de los tramos, con énfasis en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático, la rehabilitación ecológica y paisajística, la conectividad ecosistémica, la recreación y la localización de equipamientos”*.

Ahora bien, desde los instrumentos de planeación ambiental, la Secretaría Distrital de Ambiente formuló la **“Política Pública de Acción Climática para Bogotá 2050”**, la cual es la hoja de ruta para el cumplimiento de las metas de adaptación y mitigación de la ciudad, desde la gobernanza y la gestión del conocimiento, en articulación con los compromisos internacionales del país, aportando al cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020, dado que este es un instrumento acelerador de la acción climática, que presta especial atención al fortalecimiento del compromiso de los diferentes sectores y actores de la sociedad.

El objetivo de la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050 es impulsar a 2050 la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá D. C., a partir de tres objetivos específicos: 1) Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Bogotá D.C. para alcanzar la carbono neutralidad a 2050; 2) Reducir la vulnerabilidad de la ciudad ante las amenazas climáticas y hacerla resiliente al cambio climático; y 3) Mejorar la gobernanza y la gestión del conocimiento para la acción climática.

Además, la política integra los resultados de la Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC), de la actualización del Inventario Distrital de Emisiones y Absorciones de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y las trayectorias de emisiones GEI. Así mismo, tiene en cuenta lo establecido en el Acuerdo de París, los compromisos con la Contribución Nacionalmente Determinada de Colombia (NDC) y el Acuerdo 790 de 2020.

Finalmente, es preciso resaltar que, en armonía con lo establecido en el Acuerdo 790, el Plan de Desarrollo **“Un contrato social y ambiental para el siglo XXI”** compuesto por cinco grandes propósitos, incluye en el propósito 2 ***cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática***, cuyos logros de ciudad se alinean con lo establecido en el Acuerdo 790 de 2020.

“ARTÍCULO 8.- PANEL DISTRITAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. Créase el Panel Distrital de Cambio Climático como espacio consultivo del Concejo de Bogotá, conformado por miembros de la academia, las organizaciones ambientales, rurales, los gremios económicos, y la ciudadanía, y estará encargado de promover, hacer seguimiento y apoyar con estudios e informes el avance de las acciones planteadas alrededor de la declaratoria de emergencia climática de Bogotá.

El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Sistema de Participación del Distrito Capital y demás Sistemas de coordinación del Distrito Capital, prestarán el apoyo necesario para el funcionamiento y operación de este panel.

PARÁGRAFO. El Gobierno Distrital regulará a más tardar el 31 de diciembre de 2020, la conformación y funcionamiento del Panel Distrital de Cambio Climático”

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 8 del Acuerdo 790 de 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente gestionó la expedición del **Decreto Distrital 191 del 17 de mayo de 2022 “Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Panel Distrital de Cambio Climático”**.

Para la integración del Panel Distrital de Cambio Climático consagrada en el mencionado Decreto Distrital, se consideró la participación de 19 representantes, una integración impar para garantizar la adopción de decisiones al interior de este espacio consultivo. Adicionalmente, tal integración incluye un carácter pluri, multidisciplinario y multisectorial, pretendiendo la contribución de diferentes sectores de la ciudadanía e involucrando diferentes visiones de la ciencia ciudadana.

Es preciso señalar que, dado que la obligación mencionada debía ser ejecutada en un término máximo de dos (2) días, el plazo resultó claramente insuficiente para tal propósito, teniendo en cuenta que en cumplimiento de la política de mejora normativa por la cual se rige el Distrito Capital, resulta imprescindible la ejecución de las acciones contempladas dentro del ciclo de gobernanza regulatoria. Es decir, planeamiento, inclusión en la agenda regulatoria, diseño de la regulación, preparación del proyecto de acto administrativo, consulta pública, revisión de calidad normativa, entre otros.

Posteriormente, mediante la **Resolución No. 04873 del 16 de noviembre de 2022, “POR LA CUAL SE DEFINEN LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PANEL DISTRITAL DE CAMBIO CLIMÁTICO”**.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a sus competencias, no solamente llevó a cabo el proceso de selección de los representantes de las organizaciones ambientales, sino que también desarrolló las actividades para acompañar el proceso de la selección de los demás integrantes de las respectivas agremiaciones, organizaciones sociales u organizaciones comunitarias, y una vez realizadas todas acciones pertinentes para la selección de los integrantes del Panel Distrital de Cambio Climático, remitió al Concejo de Bogotá mediante oficio con radicado No. 2023EE155393 del 10 de julio de 2023 (anexo) los nombres, direcciones electrónicas y a quién representan, para la puesta en funcionamiento de dicha instancia.

Es importante indicar que, de conformidad con lo que también establece el artículo 8 del Acuerdo Distrital 790 de 2020, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Sistema de Participación del Distrito Capital y demás Sistemas de coordinación del Distrito Capital, prestarán el apoyo necesario para el funcionamiento y operación de este panel, razón por la cual desde las competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente se está presto a colaborar en lo que se requiera.

La trazabilidad del proceso de selección de los representantes de las organizaciones ambientales al Panel Distrital de Cambio Climático, llevado a cabo por la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/es/cambio-climatico>.

Así mismo, mediante radicado No. 2023EE155393 del 10 de julio de 2023, se comunicó la conformación del Panel Distrital de Cambio Climático a la Presidencia del Concejo de Bogotá, con el que se cumplan el propósito establecido en el artículo 8 del presente Acuerdo, esto es, servir como espacio consultivo del Concejo de Bogotá,

ARTÍCULO 9.- RENDICIÓN DE CUENTAS. *Cada 24 de octubre, el Concejo de Bogotá realizará un Foro en que el Alcalde (sa) Mayor presentará una rendición de cuentas alrededor de los mandatos establecidos en esta Declaratoria de Emergencia Climática, sobre el estado de la realidad climática en la ciudad y demás disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Para el caso, el (la) Alcalde (sa) podrá delegar la presentación del respectivo informe al funcionario o funcionarios que para el efecto considere pertinente.*

PARÁGRAFO. *La Presidencia del Concejo de Bogotá garantizará en el foro la intervención de la ciudadanía, organizaciones ambientales y entes de control*

En cumplimiento de lo anterior, el foro de rendición de cuentas alrededor de los mandatos establecidos en la declaratoria de emergencia climática, en cumplimiento del acuerdo 790 de 2020, “*Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C.*” fue convocado por la Secretaría General del Concejo de Bogotá. A este foro se invitó a la Secretaría Distrital de Ambiente; el Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER; la Veeduría de Emergencia Climática; la Personería Distrital; la Contraloría de Bogotá; y la Veeduría Distrital

El precitado foro de rendición de cuentas tuvo lugar en la sesión plenaria ordinaria del 24 de octubre de 2022 a la 9:00 A.M., con la participación de la Secretaría Distrital de Ambiente, como vocera. Así mismo, esta Secretaría participará en la sesión prevista para el próximo 24 de octubre de 2023, en el que se dará cuenta de los avances de la implementación del Acuerdo 790 de 2020.

“ARTÍCULO 10.- ARREGLOS INSTITUCIONALES. *El Distrito Capital adoptará los arreglos institucionales, financieros, operativos y administrativos que le permitan cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo.”*

En armonía con lo establecido en el presente Acuerdo, el Plan de Desarrollo “*Un contrato social y ambiental para el siglo XXI*” compuesto por cinco grandes propósitos, incluye en el propósito 2 **cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática.** A través de este propósito, se busca mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, para disminuir las afectaciones a la salud, producidas por la contaminación del aire, a las poblaciones más vulnerables como: niñas, niños, adultos mayores o personas con diversas patologías, así como mitigar el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. También se ha buscado ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible, cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar energías y formas de movilidad limpias y modificar la manera en que producimos, consumimos y reutilizamos.

Es preciso señalar que los logros de ciudad que contempla el propósito 2 del Acuerdo 761 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” se alinean con lo establecido en el Acuerdo 790 de 2020.

ARTÍCULO 11.- PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El Acuerdo 790 del 23 de diciembre de 2020, entró en vigencia el 29 de diciembre de 2020, de acuerdo a su publicación en el Registro Distrital No. 7007.